

Relaciones ultrapirenaicas de la Provincia “Gallaeciae” (714-1074): Roma y el “Locus Apostolicus”

Manuel Carriedo Tejedo
Académico de San Rosendo

Exordium

Como advierte don Claudio Sánchez-Albornoz, “en la monarquía visigoda, aunque la Iglesia no desconoció la autoridad pontificia, la enfrentó en más de alguna ocasión y vivió tan cerrada en sí misma que el obispo romano no ejerció influencia eficaz en la vida de los hispanogodos”¹. Una situación que se agudizó muchísimo más, como es de suponer, desde que la vieja “Gallaecia” visigoda, que abarcaba los obispados de la metropolitana Braga, Oporto, Tui, Ourense, Iria, Britonia, Lugo y Astorga, esto es, desde el mar océano hasta los respectivos cursos del río Cea (por el este) y del río Duero (por el sur), quedó prácticamente aislada del orbe cristiano al convertirse en la única provincia visigoda peninsular que sobrevivió a la hecatombe musulmana de 711, que en el caso de la “Gallaecia” habrá que retrasar al año 714, primero, porque Tariq sólo realizó una rápida incursión por dicha provincia, concretamente por la diócesis de Astorga, según constata, entre otros textos, el “Fath al-Andalus” (*atravesó el territorio de Galicia, llegó a Astorga y volvió finalmente... a Toledo*)²; y luego, porque durante los tres años siguientes a la invasión africana la “Gallaecia” se convirtió en el refugio de no pocos fugitivos, tanto los béticos cordobeses que *huyeron a Galicia*, como los lusitanos de la metropolitana Mérida, donde Muza b. Nusayr ajustó en 713 *la paz, a condición de que los bienes de los... que habían huído a Galicia fuesen para los musulimes*³; y de otros muchos, si pensamos en los testimonios de la “Crónica Mozárabe” (*asustados... rechazan la paz lograda, huyen por segunda vez en desbandada a las montañas y mueren de hambre y otras causas*)⁴, de la versión “ad Sebastianum” de la “Adefonsi

¹ Vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, 2 v. (reed.), Barcelona 2000, 353.

² *Fath al-Andalus*; trad. González; vid. L. BARRAU-DIHIGO, *Historia política del reino asturiano (718-910)*, reed., Gijón 1989, 259.

³ *Ajbar Machmû'a*; trad. E. Lafuente Alcántara; vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La España musulmana*, Madrid 1973, 52 y 53-54.

⁴ *Crónica Mozárabe*; ed. J.E. LÓPEZ PEREIRA, *Crónica Mozárabe de 754*, Zaragoza 1980, 113.

Tertii Chronica” (*algunos de ellos se dirigieron a Francia, pero la mayor parte se metieron en tierra de los asturianos*)⁵, de Ibn Abi-l-Fayyad (*se ajustaron las paces... a condición de que quedaran para los musulmanes los bienes... de quienes se marcharon huyendo a Galicia*)⁶, de Ibn ‘Idari (*de ceux qui s’étaient réfugiés en Galice*)⁷, y de la memoria posterior conservada en la propia “Gallaecia”: *Por los muchos pecados de los hombres, fue España disipada y poseída con pesada mano por los sarracenos. Muchos de los cristianos sucumbieron a los golpes de la espada, y los que se salvaron, huyeron a la costa del mar y habitaron en cavernas entre las rocas*⁸.

Un trienio que también se añadió al corto reinado del último monarca visigodo, don Rodrigo (710-711), y con toda lógica, pues sabemos que su cuerpo no fue encontrado tras la derrota de Guadalete, según constatan los “Ajbar Maymu’a” (*Rodrigo desapareció, sin que se supiese lo que le había acontecido... no se tuvo noticias de él, ni se le encontró vivo ni muerto*)⁹, la “Chronica Albeldensia” (*acerca del tal rey Rodrigo, nadie sabe cosa alguna de su muerte hasta el presente día... la noticia de que el ya dicho Rodrigo, rey de España, había sido vencido y derribado, y de que no se había hallado rastro de él, llegó por todas las ciudades y aldeas de los godos*)¹⁰ y la “Adefonsi Tertii Chronica”, versión “rotensis”: *Por lo que se refiere al rey Rodrigo... no sabemos con certeza de su muerte*¹¹.

De forma que Muza todavía mantenía en 713 *vehementes deseos de penetrar en la comarca de Galicia, asiento de los infieles, y hacía preparativos... precisamente cuando no quedaba en España más comarca que la Galicia que no estuviese en poder de los árabes... y... fue hasta llegar hasta los ásperos pasajes del Norte; conquistó los castillos de Viseo y Lugo, y allí se detuvo, mandando exploradores... no quedó iglesia que no fuese quemada, ni campana que no fuese rota. Los cristianos prestaron obediencia, se avinieron a la paz y al pago de tributo personal... cuando Muça se encontraba en el colmo de su victoria... un... enviado del califa... le hizo...*

⁵ Adefonsi Tertii Chronica (“ad Sebastianum”); ed. J. GIL FERNÁNDEZ, J.L. MORALEJO y J.I. RUIZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III (Rotense y “A Sebastian”)*, *Crónica Albeldense (y “Profética”)*. Introducción y edición crítica. Traducción y notas. Estudio preliminar, Oviedo 1985, 201.

⁶ IBN ABI-l-FAYYAD; trad. M. Antuña, vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *En torno a los orígenes del feudalismo. II. Los árabes y el régimen prefeudal carolingio. Fuentes de la historia hispano-musulmana del siglo VIII*, Buenos Aires 1977, 281.

⁷ IBN ‘IDARI; trad. E. Fagnan, vid. ID., *ibid.*, 155.

⁸ Noticia en carta de Ordoño II del año 915; trad. A. LÓPEZ FERREIRO, *Galicia en los primeros siglos de la Reconquista: Galicia Histórica*, 10-12, 1903, 663; ed. M. LUCAS ÁLVAREZ, *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela*, León 1997, doc. 28.

⁹ Ajbar Maymu’a; trad. Lafuente, vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España musulmana*, 49.

¹⁰ Chronica Albeldensia; trad. MORALEJO, *Crónicas*, 257.

¹¹ Adefonsi Tertii Chronica, “rotensis”; trad. ID., *ibid.*, 200.

*volver desde Lugo, ciudad de Galicia*¹². Con lo que no es extraño, desde luego, que en la provincia "Gallaeciae" se fechara siempre la invasión islámica en 714 y en el tercer año del reinado de Rodrigo, según se constata en la "Crónica Profética" (*la entrada de los sarracenos en España el día 11 de noviembre de la era 752, reinando sobre los godos Rodrigo, en el año tercero de su reinado*¹³), en la "Chronica Albeldensia" (*Rodrigo reinó tres años... entraron los sarracenos en España el tercer año del reinado de Rodrigo, el día 11 de noviembre de la era 752*¹⁴) y en la versión "rotensis" de la "Adefonsi Tertii Chronica" (*el 11 de noviembre de 752 los árabes, dominada la tierra junto con el reino, mataron a los más por la espada*¹⁵). Y así hubo de ser porque esa fue la realidad que vivieron en primera persona, según insiste la "Crónica Profética" (*todos saben que fue en el tercer año del reinado de Rodrigo*¹⁶), y no por haber ignorado todo lo que había acontecido en el resto de "Hispania", según demuestra con toda claridad el autor de la "Chronica Albeldensia"¹⁷: *Entró primero Abuzuraa en España, mientras su jefe Muza se quedaba en África* (esto es la expedición previa de Tarif Abu Zur'a de 710¹⁸); *al otro año entró Tarik* (es decir, la invasión definitiva y la batalla de Guadalete en 711¹⁹); *el tercer año, habiendo ya combatido Tarik con Rodrigo, entró Muza iben Nusair, y pereció el reino de los godos, y entonces todo el honor de la gente gótica pereció por el pavor y el hierro* (o sea, la entrada posterior de Muza en 712²⁰).

Controlada inicialmente por los bereberes, lo cierto es que la "Gallaecia" no tardó en ser abandonada en el transcurso de la guerra civil musulmana surgida en

¹² AL-MAKKARI, *Analectes*; trad. Lafuente; vid. J. RODRÍGUEZ MUÑOZ, *Colección de textos y documentos para la historia de Asturias*, I, Gijón 1990, 121.

¹³ *Crónica Profética*: "Fuit quoque Sarrazenorum in Spania ingressio die III Idus Nouembris era DCCLII regnante in Gotis Ruderico anno regni sui tertii"; ed. GIL, *Crónicas asturianas*, 187; trad. MORALEJO, *ibid.*, 261.

¹⁴ *Chronica Albeldensia*; trad. ID., *ibid.*, 244 y 257.

¹⁵ *Adefonsi Tertii Chronica*, "rotensis"; trad. ID., *ibid.*, 200.

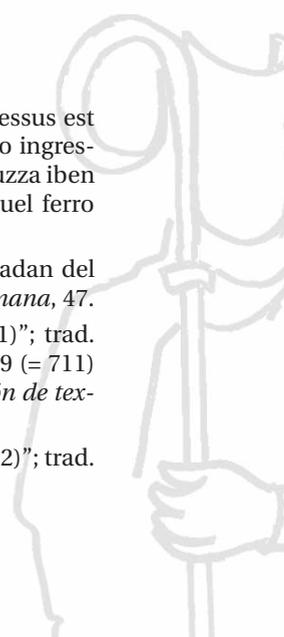
¹⁶ *Crónica Profética*; trad. ID., *ibid.*, 261.

¹⁷ *Chronica Albeldensia*; trad. ID., *ibid.*, 257; ed. GIL FERNÁNDEZ, *ibid.*, 183: "Ingressus est primum Abzuhura in Spania sub Muzza duce in Africa commanente... alio anno ingressus est Tarik... tertio anno iam eodem Tarik prelio cum Ruderico ingressus est Muzza iben Nuzzeir, et periit regnum Gotorum et tunc omnis decor Getice gentis pauore uel ferro periit".

¹⁸ *Ajbar Maymu'a*: "Tarif... recogió mucho botín, y regresó sano y salvo... en ramadan del año 91 (= julio 710)"; trad. Lafuente, vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España musulmana*, 47.

¹⁹ *Ajbar Maymu'a*: "Tariq... pasó en el año 92 (= 29 octubre 710 a 18 octubre 711)"; trad. Lafuente, vid. ID., *ibid.*, 48. También en carta de Alfonso II, de 812: "En la era 749 (= 711) perdió la gloria del reino, junto con el rey Rodrigo"; trad. RODRÍGUEZ, *Colección de textos y documentos*, 104.

²⁰ *Ajbar Maymu'a*: "Musa... vino a España en Ramadan del año 93 (= julio-agosto 712)"; trad. Lafuente, vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España musulmana*, 52.



741, esto es, cuando *los berberiscos españoles, al saber el triunfo que los de África habían alcanzado contra los árabes y demás súbditos del califa, se sublevaron en las comarcas de España, y ya es sabido que, finalmente, cuando el hambre cundió... fuéronse replegando detrás de las gargantas de la otra cordillera* (el Sistema Central), *y hacia Coria y Mérida, en el año 36 (= 753, julio, 7 - 754, junio, 26), no sin haber sufrido antes la rebelión de los indómitos astures, acaudillados sucesivamente por Pelayo (718-735), Favila (737-739) y Alfonso I (739-756), con lo que la "Gallaecia" ("Yalliqiyya" para los musulmanes) vino a quedar desolada, en una situación de inseguridad e indefinición jurídica (volviéndose a hacer cristianos todos aquellos que estaban dudosos en su religión, y dejando de pagar tributos)*²¹, esto es, sin dependencia señorial alguna, limitada al norte por un pequeño reino astur, incapaz de absorberla (al contrario de lo que hicieron los francos con la provincia Septimania o Narbonense) y al sur por un tan poderoso como indiferente emirato, inmerso entonces en múltiples conflictos internos allende el Tajo²². Y todo ello coincidiendo con la llegada a tierras lucenses de un curioso personaje africano, bereber tal vez, el obispo Odoario, que posiblemente huía junto a los suyos de los desastres causados por la guerra civil musulmana: *Igitur notum omnibus manet qualiter ego Odoarius episcopus fui ordinatus in territorio Africe, surrexerunt quidam gentes hismahelitarum et tullerunt ipsam terram a christianos et uiolauerunt sanctuarium Dei et christicolos Dei miserunt in captiuitate... et fecimus moram per locas desertas multis temporibus, postquam... princeps domnus Adefonsus in sedem ipsius sublimauit... dum talia audiuius perducti fuimus in sedem Lucensis cum nostris familiis et cum ceteris populis tam nouiles quam innouiles et inuenimus ipsam sedem desertam et inauitauilem facta*²³.

²¹ *Ajbar Machmu'a*; trad. Lafuente; vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La gran coyuntura: Orígenes de la nación española. El reino de Asturias*, II, Oviedo 1974, 243, n. 27.

²² Según A. BARBERO y M. VIGIL, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona 1982, 227-228, «se puede aceptar que (la "Gallaecia") fuera políticamente tierra de nadie, porque después del 750 la población musulmana, que constituía parte de la clase dominante junto con los antiguos propietarios, la abandonó, con lo cual el poder efectivo que tenía sobre ella el gobierno de Córdoba era irrelevante. La región siguió estando habitada indudablemente por la antigua población, pero nunca se llegó a organizar un territorio de modo que pudiera alcanzar la cohesión necesaria como para formar una unidad política independiente. Los pueblos independientes del norte que nunca habían poseído estos territorios, por una parte, eran incapaces de asimilarlos a mediados del siglo VIII como hicieron los francos en la Gallia Gothica, y, por otra, ni eran ni se consideraban en aquel momento sucesores del reino de Toledo para intentar restaurarlo mediante una "Reconquista"». Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Pervivencia altomedieval (714-1080) de la "Gallaecia" suevo-visigoda (561-711)* : Memoria Ecclesiae, XXVII, 2005. Vid. etiam ID., *Gallaecia, Yilliqiyya y "Reconquista" (700-850)* : Yalliqiyya, 1, 2003.

²³ Ed. L. VÁZQUEZ DE PARGA, *Los documentos sobre las presuras del obispo Odoario de Lugo* : Hispania, XLI, 1959, doc. I, 663-665. Vid. etiam C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Documentos de Odoario y sus familiares sobre la restauración de Lugo* : Estudios sobre Galicia en la temprana Edad Media, 1981, 26, n. 10, quien sitúa la escritura hacia el año 760, pone en ...

En efecto, sabemos con seguridad que por estos mismos años el solar del pequeño reino de los astures se ampliaba notablemente a costa de las comarcas colindantes de oriente y occidente, hasta Iria Flavia quizás (*por este tiempo se pueblan Asturias, Primorias, Liébana, Trasmiera, Sopena, Carranza, las Vardulias, que ahora se llaman Castilla, y la parte marítima de Galicia*), al mismo tiempo que su tercer caudillo, Alfonso I, emprendía continuas incursiones por el solar de toda la vieja provincia "Gallaeciae" (*tomó por la guerra muchas ciudades, a saber: Lugo, Tui, Oporto... Braga la metropolitana, Viseo, Chaves... Zamora... Astorga, León... y los castillos con sus villas y aldeas, matando además por la espada a los árabes, y llevándose consigo a los cristianos a la patria*)²⁴, campañas que tal vez buscaban el acopio de recursos materiales y humanos, y que desde luego fueron continuadas por su feroz hijo Fruela I (757-768: *Expulsó a los musulmanes de las plazas fronterizas y tomó la ciudad de Lugo, Oporto... Zamora...*)²⁵, que también amplió mucho más el territorio de su reino (*en tiempo de éste se pobló Galicia hasta el río Miño*)²⁶, al menos hasta el vetusto monasterio de Samos, y por todo el valle del Bierzo, con la anuencia de cristianos andalusíes (*vinieron, desde los confines de Hispania, en el tiempo... del príncipe don Fruela... que les concedió este lugar -Samos-... y por orden suya tomaron villas... en El Bierzo... entre los dos ríos Sil y Cúa*)²⁷, aunque con la sorprendente oposición de los propios "pueblos Gallaeciae" (*los pueblos de Galicia que contra él se rebelaron los venció, y sometió toda la provincia a fuerte devastación*), lo que tal vez hizo saltar a un tiempo la alarma en Córdoba (*Fruela... tuvo un combate con la hueste cordobesa en el lugar de Pontuvio, en la provincia de Galicia*), aunque sin consecuencias aparentes, pues lo cierto es que su yerno Silo (+ 785) tuvo paz con Córdoba, y sin embargo hubo de emplearse de nuevo contra los "gallicos", a los que finalmente venció en un misterioso monte cuya ubicación

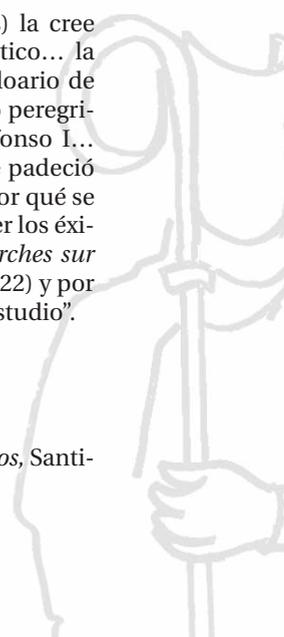
... evidencia las claras interpolaciones que trae la carta, y (con buenas razones) la cree aprovechable: "Yo no puedo dudar de la existencia de un documento auténtico... la primera base firme de tal autenticidad estriba en la declaración del propio Odoario de que habiendo sido ordenado en África se vio forzado a emigrar... y que anduvo peregrinando con sus gentes por lugares desiertos hasta llegar a Lugo, reinando Alfonso I... Odoario decía la verdad al afirmar su origen africano... las interpolaciones que padeció (la escritura) son fácilmente perceptibles... dudo que nadie pueda explicarme por qué se habría puesto en la pluma de Odoario la referencia a su acogida a Lugo al conocer los éxitos pelagianos y alfonsinos... pasaje incriminado por L. Barrau-Dihigo (*Recherches sur l'histoire politique du royaume Asturien, 718-910*: Revue Hispanique, LII, 1921, 322) y por Vázquez de Parga (*ibid.*, 639-640)... no es lícito suponer fingido el diploma en estudio".

²⁴ *Adefonsi Tertii Chronica* ("rotensis"); trad. MORALEJO, *Crónicas*, 206 y 208.

²⁵ IBN AL-ATIR; trad. Fagnan, vid. RODRÍGUEZ MUÑOZ, *Colección de textos*, 124.

²⁶ *Adefonsi Tertii Chronica* ("rotensis"); trad. MORALEJO, *Crónicas*, 210.

²⁷ Noticia en carta de 922; ed. M. LUCAS ÁLVAREZ, *El Tumbo de San Julián de Samos*, Santiago de Compostela 1986, doc. S-2.



es hoy imposible de precisar: *Silo... tuvo paz con los ismaelitas. A los pueblos de Galicia que se rebelaron contra él los venció en combate en el Monte Cubeiro*²⁸.

Y mientras todo esto acontecía, en Roncesvalles era derrotada por los vascones la retaguardia del ejército franco de Carlomagno (768-814) cuando transcuría el 778, según testimonian, tanto “El Astrónomo” (*resolvió franquear los rudos Pirineos, ganar España y socorrer con la ayuda de Cristo a la Iglesia que sufría el yugo tan cruel de los sarracenos... pero, cosa cruel de describir, la gloria de su feliz paso fue manchada gravemente por la cambiante fortuna, infiel y versátil. En efecto, cuando se hubieron acabado las empresas de España, después de una feliz marcha de retorno, sobrevino un revés: hombres de la retaguardia fueron masacrados en la montaña*), como el fiel servidor del rey franco, Eginhardo, en su “Vita Caroli” (*marcha sobre España con el mayor aparato bélico posible... y... sufrió a su vuelta un poco la perfidia vascona... en este combate perecieron... Eginhardo, preboste de la mesa real, Anselmo, conde del palacio, Roldán, prefecto de Bretaña*) y el autor de los “Annales Regii” (*el recuerdo de la herida así recibida ensombreció en gran manera en el corazón del rey el de las hazañas felizmente llevadas a cabo en España*)²⁹.

1. Altercatio (785-794) : Adriano I (772-795)

Pero si el astur Silo tuvo paz con los musulmanes, lo cierto es que la situación de los cristianos que vivían en al-Ándalus no era la más idónea en estos años, desde luego, según sabemos a través del propio papa Adriano I (772-795), un pontífice de larga trayectoria que se había propuesto poner freno a las frecuentes apostasías existentes en la vieja provincia Bética, causa de su primera misiva al obispo Egilán “Iliberritano” (Granada), enviado no hacía mucho desde la propia Roma tras haber sido ordenado en las Galias: *Decías en tus letras que entre vosotros hay contienda, negándose algunos a ayunar el sábado. No sigas tú la impía y perversa locura, las vanas y mentirosas fábulas de esos herejes, sino los procederes de San Silvestre, y del papa Inocencio, de San Jerónimo y San Isidoro, y, conforme a la antigua regla apostólica, no dejes de ayunar el sábado... Lee también los opúsculos de San Agustín;* carta a la que siguió una segunda que Menéndez Pelayo califica de “mucho más importante”, en la que el buen papa “alabó mucho a Egila por su constancia en la fe” y en la que, entre otras cuestiones, se deduce “que muchos en la Bética se resistían a cumplir el canon del concilio Niceno sobre el día de la celebración de la Pascua”, y se constata la existencia de “reñidas controversias sobre la predestinación, exagerando unos el libre albedrío a la manera pelagiana y yéndose otros al extremo opuesto”, y cómo “por la convivencia con los judíos y musulmanes, introducíanse muchos desórdenes... matrimonios mixtos, el divorcio, las órdenes anti-

²⁸ *Adefonsi Tertii Chronica* (“rotensis”); trad. MORALEJO, *Crónicas*, 210.

²⁹ Vid. S. SEGURA MUNGUÍA, *Mil años de historia vasca a través de la literatura greco-latina. De Aníbal a Carlomagno*, Bilbao 2001, 241-242.

canónicas y el concubinato de los clérigos"; aunque lo cierto es que el "pacificador" Egila también terminó desviándose del recto camino, tal y como nos descubre el desolado papa Adriano en una tercera carta dirigida a todos los obispos de "Hispania" (*omnibus episcopis per universam Spaniam commorantibus*) en la que se lamenta porque *ahora ha llegado a nuestros oídos la fama de que el dicho Egilán no predica doctrina sana, sino que defiende y quiere introducir los errores de un tal Migencio, maestro suyo, lo cual os ruego que no consintáis en manera alguna*³⁰. Migencio, un "hispalitano", según Elipando, a quien Menéndez Pelayo califica de "ignorante e idiota hasta el último punto", pues "parece inverosímil que sus risibles errores pudieran seducir a nadie, y menos al obispo Egilán", teniendo en cuenta que "afirmaba que la primera persona de la Trinidad era David... la segunda era Jesucristo en cuanto hombre" y que "el Espíritu Santo... era el apóstol San Pablo", de modo que, concluye, el metropolitano Elipando de Toledo (que pronto se hará famoso en Europa por otra polémica), "contestó al libro de Migencio en una larga carta... para dar buena cuenta de las aberraciones"³¹.

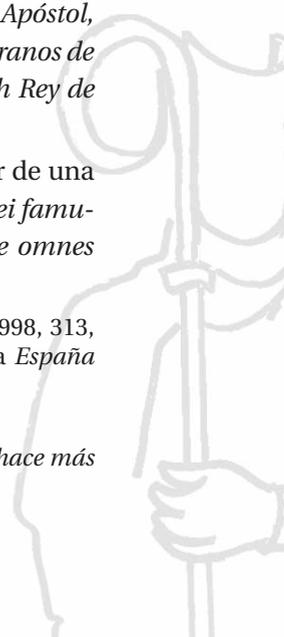
En efecto, fue en estas circunstancias tan poco favorables para el cristianismo peninsular, cuando surgió la grave polémica adopcionista que dividió en dos bandos a los clérigos hispanos e incluso a no pocos ultrapirenaicos, cuando ya reinaba en el rincón de los astures el intruso Mauregato (785-790), el mismo monarca a quien dedicó el famoso Beato de Liébana el himno "O Dei verbum", en el que ya se incluye una directa alusión a Santiago e "Hispania": *Pedro brilla en Roma, su hermano en Acaia, Tomás en la India, Mateo en Macedonia, Santiago [el Menor] en Jerusalén, Zelotes en Egipto, Bartolomé en Licaonia, Judas en Edesa, Matías en Jutda, Felipe en las Galias. Y también los dos poderosos hijos del Trueno, impulsados por ínclita madre, que alcanzan los más altos puestos: Juan, que se extiende para regir diestramente Asia y su hermano [Santiago] que lo hace por España... El llamado Jacobo de Zebedeo elegido por Cristo para el triunfo del martirio, cumplió con éxito en su apostolado y alcanzó así la Victoria y las señales de la pasión... ¡Oh verdadero y digno Santísimo Apóstol, cabeza refulgente y áurea de España, protector y patrono nacional nuestro. Libranos de la peste, males y llagas y se la salvación que viene del cielo... [acróstico:] ¡Oh Rey de reyes, escucha al piadoso rey Mauregato y préstale tu protección con amor!*³²

Pues bien. Entre los clérigos hispanos había uno llamado Ascárico, autor de una carta dirigida a un tal Tusaredo (*directa Ascaricus episcopus ad Tusaredum Dei famulum*), de la que cabe deducir que residía en el territorio astur (*nam paene omnes*

³⁰ Vid. M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, I, Madrid 1998, 313, 315, remitiéndose, en relación con las tres epístolas de Adriano I, al "t. 5 de la *España Sagrada*", concretamente pp. 528-538.

³¹ Vid. ID., *ibid.*, 315-316.

³² *O Dei verbum*, atribuido a BEATO; trad. J.E. CASARIEGO, *Historia asturianas de hace más del mil años*, Oviedo 1990, 293-298.



abhinc Asturianis usque ora)³³, donde probablemente era obispo “regionario”³⁴, y donde terminó tomando decidido partido por el metropolitano Elipando de Toledo, hasta el punto de ser puesto por éste como modelo de comportamiento en la carta que remitió en octubre de 785 a otro clérigo astur, el abad Fidel (*quien no confesare que Jesucristo es Hijo adoptivo en cuanto a la humanidad, es hereje... envíote, carísimo Fidel, esta carta del obispo Ascárico para que conozcas cuán grande es en los siervos de Cristo la humildad*)³⁵, y hasta el punto de ser denunciado por el mismísimo papa Adriano I (*quod quidam episcopi ibidem degentes, videlicet Eliphandus et Ascaricus cum aliis eorum consentaneis filium Dei adoptivum confiteri non erubescunt*)³⁶ en una segunda epístola remitida a todos los obispos de España (*elijan, pues, lo que quisieren... la bendición o la maldición; esperamos... que lavarán con la penitencia sus pecados... sin que padezca su honor naufragio ni sean apartados de nuestra comunión*), a la que siguió luego un “Libellus episcoporum Italie”, redactado por Paulino de Aquileya, dirigido *ad provincias Galliciae et Spaniarum*; y finalmente, en palabras de Menéndez Pelayo, una “epístola *sinódica* enderezada por los preladados de Germania, Galia y Aquitania a los de España”³⁷.

No podemos olvidar, en este mismo contexto, la venida al noroeste peninsular de Jonás Aurelianense, testigo directo, en efecto, de la división interna habida en Asturias, en la “Gallaecia”, en toda España e incluso en Francia (*la virulenta doctrina que desparramó Elipando inficionó en gran parte ambas Españas... llegó a Asturias y a Galicia, y recuerdo haber visto a sus discípulos entre los mismos astures. Hablé a varones católicos que se empeñaban en cortar el paso a esta doctrina insensata con su doctrina razonable y pura, y por lo que de ellos supe y por lo que yo mismo apercibí, tanto en su actividad como en su aspecto, conocí que eran verdaderos anticristos*)³⁸, tal y como habían denunciado los mismísimos Beato de

³³ Vid. J.P. MIGNE, *Patrología Latina*, 99, cols. 1231 y 1232, según G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Los obispados de la Castilla condal hasta la consolidación del obispado de Oca en Burgos en el concilio de Husillos (1088)*: El factor religioso en la formación de Castilla, Burgos, 1984, 98.

³⁴ Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Obispos astures (ss. VIII-IX) y obispos de Oviedo (s. IX)*: Studium Ovetense, XXXI, 2004.

³⁵ Vid. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, 320.

³⁶ Vid. *España Sagrada* (= *ES*), V, 519, según cita de MARTÍNEZ DÍEZ, *Los obispados de la Castilla condal*, 98 y n. 30. Para BARRAU-DIHIGO, *Historia política del reino asturiano*, 207-208, n. 80: “Las únicas bulas auténticas que manifiestan la existencia de relaciones, siquiera indirectas, entre Roma y el reino asturiano son las cartas del papa Adriano relativas al Adopcionismo” (citando JAFFÉ-WATTENBACH, *Regesta pontificum romanorum*, núms. 2479 y 2482). ”

³⁷ Vid. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos*, 331-332.

³⁸ JONÁS DE ORLEANS, *De cultu imaginum*; vid. C. CABAL, *Alfonso II el Casto*, Oviedo 1943, 309, remitiendo a “K. AMELUNG, *Leben und Seriften des Bischofs Jonas von Orleans*, Dresden 1888, 4”. Vid. etiam M. DEFOURNEAUX, *Carlomagno y el Reino Asturiano*: Estudios sobre la monarquía asturiana, 89, Oviedo 1971, 94.

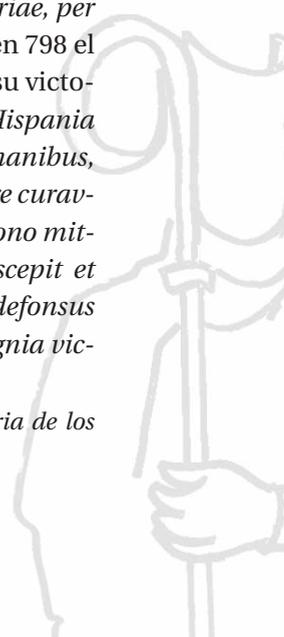
Liébana y Heterio de Osma (*ya corre el rumor y la fama no sólo en Asturias, sino en toda España, y hasta Francia se ha divulgado, que en la iglesia asturiana han surgido dos bandos, y con ellos, dos pueblos y dos iglesias... Cristo... es Hijo propio, no adoptivo... el mismo que fue crucificado bajo el poder de Poncio Pilato. Este partido somos nosotros. Es decir, Heterio y Beato, con todos los que creen esto*)³⁹. Y todo ello cuando el longevo Alfonso II el Casto (791-842) ya reinaba en la nueva capital ovetense de su pequeño reino astur, algunos de cuyos obispos y clérigos asistieron al "Concilio de Francfurt", convocado por el gran Carlos en junio de 794, en el que se hizo condena expresa del adopcionismo: *Apud villam, quae dicitur Franchofurt; ubi universali sinodo congregata... seu etiam Italie, Gallie, Gocie, Aquitanie, Gallecie... episcopis, abbatibus, monachis, presbiteris, diaconibus, subdiaconibus...*⁴⁰.

2. Amicitia regis (795-802) : Carlomagno (768-814)

El casto Alfonso mantuvo muy buenas relaciones con el gran Carlos, pues ya es bien sabido que Luis de Aquitania recibió en 795 a los enviados del rey astur en el transcurso de una asamblea celebrada en Tolosa, desde donde el hijo de Carlomagno defendía el reino de los ataques musulmanes, según nos transmite El Astrónomo, en su "Vita Hludovici Imperatoris" (*sequente porro tempore Tholosam venit rex et conventum generalem ibidem habuit. Adefonsi Galiciarum Principis missos, quos pro amicitia firmanda miserat cum donis suscepit et pacifice remisit*); en 797, por Pascua de Resurrección, el propio Carlomagno recibió en Herrsthal a Froila, otro enviado de Alfonso, que le obsequió con una tienda de campaña, según nos revelan, tanto los "Annales Laurissenses Maiores" (*et novembrio mense mediete ab hibernandum cum exercitu Saxoniam intravit positisque castris apud Wisoram fluvium locum castrorum Heristelli vocari iussit... DCCXCVIII, venit etiam et legatus Hadeponsi regis Galleciae et Asturiae nomine Froila, papilionem mirae pulchritudinis praesentans*) como los "Annales Fuldenses" (*DCCXCVIII Carlus cum exercitu hiemavit in Haristallio saxonico. Hadofunsus rex Galleciae et Asturiae, per Florani legatum suum papilionem mirae pulchritudinis regi transmisit*); y en 798 el primer rey ovetense se apresuró a comunicar al rey Carlos, de igual modo, su victoriosa incursión hasta Lisboa, según los "Annales Einnardi" (*venerunt de Hispania legati Hadeponsi regis Basiliscus et Froia, munera deferentes, quae ille de manibus, quas victor apud Olisiponam civitatem a se expugnatam ceperat, regi mittere curavit, Mauros videlicet septem cum totidem mulis atque loriceis, quae licet pro dono mitterentur, magis tamen insignia victoriae videbantur. Quos et benigne suscepit et remuneratos honorifice dimisit.*), los "Annales Laurissenses Maiores" (*Hadeponsus rex Galleciae et Asturiae praedata Olisipona, ultima Hispaniae civitate insignia vic-*

³⁹ *Heterii et Sancti Beati ad Elipandum epistola*; vid. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, I, 322.

⁴⁰ *Anales de Aniano*; vid. BARBERO y M. VIGIL, *La formación del feudalismo*, 318.



toriae suae loricas, mulos captivosque Mauros domno regi -Caroli- per legatos suos Froiam et Basiliscum hiemis tempore -DCCXCVIII- misit.) y los “*Annales Fuldenses*”: *Hadefonsus quoque supra dictus rex praedata Olisippona Hispaniae civitate insignia victoriae suae, loricas, mulas, captivosque mauros per Froiam et Basiliscum legatos suos misit*⁴¹. Y ya es bien sabido cómo el *patricio* Carlomagno se coronaba a sí mismo *emperador de los romanos* poco después, en la Navidad del año 800, en presencia del papa León III (795-816). ¿Se produjo en este contexto de estrechas relaciones un envío de contingentes auxiliares francos al noroeste peninsular? Todo es posible, desde luego.

Hace años que Alfonso Prieto expuso la posible existencia de establecimientos francos en el reino astur, en base, principalmente, a la delatora toponimia, que nos descubre la existencia de “francos” (en la inmediaciones del actual collado de Fontasquesa, antiguo “Fonte Fascasia”, sobre Cofiñal) y de “Francia” (junto a la actual localidad de Valdoré), siempre en la montaña leonesa (esto es, en una zona muy apartada de la ruta jacobea)⁴², según huellas documentales fechadas en 934 (*terras... in rivulo de Fonte Fascasia... et alia terra per termino de Lallo usque in collata de Francos quosque in illos solares de guardatiores et deinde in summo monte... et alia terra... in collata de Tronisco*⁴³, *in villare que dicunt Fonte Pascasia... terra ad illa aria in termino de Venancio et per termino de francos*)⁴⁴, en 937 (*terras et busto in Fonte Fascasia... de termino Venantio abba et de Codemundo usque in summo monte, et de alia parte termino de villare Francos*)⁴⁵, en 980 (*terra que est in uila qui uocitant Orete, in Istola, iusta Fracia, per suis terminis: per karale magore que discure de Fracia*)⁴⁶, en 1002 (*uinia et terra qui est in uila qui dicitur Orete, in Fracia*)⁴⁷, en 1022 (*terras et pumares... in loco predito in Francia*)⁴⁸ y en 1057 (*uillas... in Orete et Corniero... et Franzia et Primalias... et in Isoida et in Gratrefes*)⁴⁹. ¿Hubo en efecto contingentes francos en la montañesa frontera asturleonese a finales del siglo VIII, y tan significados además como para dejar huella en la toponimia local?, ¿los hubo también, cabría añadir, al norte de la provincia de Lugo, en el

⁴¹ Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La alianza con Carlomagno* : Orígenes, II, 532, 537-539, n. 34; etiam DEFOURNEAUX, *Carlomagno y el Reino Asturiano*, 93 y 109, n. 7 y n. 8.

⁴² Ed. A. PRIETO PRIETO, *¿Establecimientos francos en el Reino de Asturias? Sus posibles ecos. Toponimia y Epopeya* : Asturiensia Medievalia, 4, 1981.

⁴³ Ed. J.M. MÍNGUEZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León 1976, doc. 55.

⁴⁴ Ed. ID., *ibid.*, doc. 56.

⁴⁵ Ed. ID., *ibid.*, doc. 66.

⁴⁶ Ed. J.A. FERNÁNDEZ FLÓREZ y M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas : I (854-1108)*, León 1999, doc. 24.

⁴⁷ Ed. ID., *ibid.*, doc. 57.

⁴⁸ Ed. ID., *ibid.*, doc. 155.

⁴⁹ Ed. ID., *ibid.*, doc. 253.

entorno de Mondoñedo? Recordemos que en una escritura sin fecha se constata una noticia datable sin duda durante el reinado de Vermudo II (982-999), según la cual el conde Gutier Osoriz donó al monasterio de Lorenzana *villa in Francos quod fuit de Ligo et de Fraeueua*⁵⁰.

Pero además, cabe traer aquí a cuento, en este contexto, las dos incursiones que los ejércitos emirales hicieron contra la “Yalliqiyya” o “Gallaecia” astur, concretamente contra Oviedo, tanto en 794 (*Hicham... hizo avanzar otro ejército... contra Galicia. Esta expedición tuvo por resultado la destrucción de la capital del rey Alfonso*)⁵¹ como en 795: *Abd el-Kerim ben Moghith... llegó hasta la ciudad de Astorga en plena Galicia. Este general supo entonces que Alfonso había hecho levas en sus estados, había pedido ayuda a los vascos [el pueblo alavés al que pertenecía su madre Munia] y a las poblaciones vecinas [las del llano “galaico”], a los ‘mayus’ [los vascos paganos] y a otros [¿los francos?]; que con estos auxiliares, estaba acampado en la comarca situada entre Galicia y la Sierra y que había autorizado a los habitantes del llano [los “galaicos” aliados] a diseminarse entre las altas montañas del litoral*⁵²; una variada presencia de cristianos en la que también incide Ibn Hayyan al registrar el ataque musulmán planeado *desde Astorga, contra la concentración de cristianos que se había reunido para rechazarle, y que él desbarató, haciéndoles gran carnicería*⁵³.

Sea como fuere, es muy posible que ya a comienzos del siglo IX esas extraordinarias estrechas relaciones con Carlomagno, que según el testimonio de Eginardo movieron al rey Casto a denominarse “hombre del rey franco” (*auxit etiam gloriam regni sui quibusdam regibus ac gentibus per amiticiam sibi conciliatis. Adeo namque Hadefonsum, Galleciae et Asturiae regem, sibi societate devinxit ut is, cum ad eum vel litteras vel legatos mitteret, non aliter se apud illum quam proprium suum appellari iuberet*)⁵⁴, le terminaran costando muy caras al primer rey

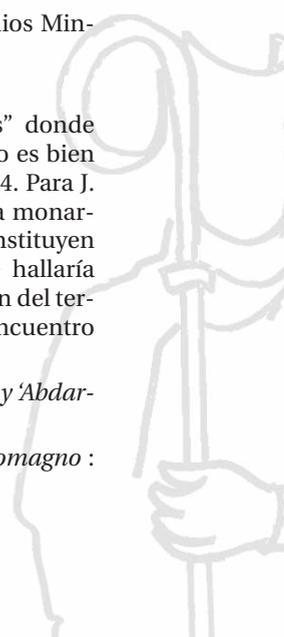
⁵⁰ Ed. A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y J.A. REY CAÍÑA, *Tumbo de Lorenzana* : Estudios Minidonienses, = EM, 8, 1992, doc. 13 C.

⁵¹ IBN AL-ATIR; trad. Fagnan, vid. RODRÍGUEZ MUÑOZ, *Colección de textos*, 124.

⁵² IBN ‘IDARI; trad. Fagnan, vid. ID., *ibid.*, 124. El traductor pone “normandos” donde “mayus”, término que en realidad alude en general a todos los paganos. Y, como es bien sabido ya, los normandos no vinieron a España por primera vez hasta el año 844. Para J. Uría Riu (*Las campañas enviadas por Hixem I contra Asturias*: Estudios sobre la monarquía asturiana, 494), “geográficamente, los valles altos de la cuenca del Luna constituyen un ante-país de estructura muy semejante a la de Asturias... El cual no se hallaría despoblado... Por otra parte, era natural que el monarca ordenase la despoblación del territorio leonés interpuesto entre Astorga y la Cordillera Cantábrica, antes del encuentro con los musulmanes”.

⁵³ IBN HAYYAN; ed. M.A. MAKKI y F. CORRIENTE, *Crónica de los emires Alhakam I y Abdarrahm-n II entre los años 796 y 846 (Almuqtabis II-1)*, Zaragoza 2001, 119.

⁵⁴ EGINARDO, *Vita Karoli*; vid. etiam SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La alianza con Carlomagno* : Orígenes, II, 532, 537, 538-539 y 543.



ovetense⁵⁵. Nada puede asegurarse, es cierto, pero obsérvese que en 183 H. (febrero 799/800), según Ibn Hayyan, *la gente de Pamplona traicionó y mató a Mutarrif b. Musa*, sin que el emir Alhakam I reaccionase, ocupado como estaba con su tío Sulayman que *fue muerto... tras huir derrotado* en 184 (febrero 800/801); sabemos además que en el año 185 H. (enero 801/802) el ejército franco *se apoderó... de la ciudad de Barcelona... aprovechando el periodo de agitación de la Marca Superior*; que en el mismo año 185 el emir *envió una aceifa contra el... país de Álava y los Castillos... perdiendo alguna gente principal*; y que en 186 H. (= 802) en la Marca Superior, en el valle del Ebro, *los Banu Qasi persistieron en la disidencia, acogiendo al politeísmo y congregando a los habitantes de Pamplona, Álava y los Castillos, Amaya, sus vecinos de Cerdeña y otros*⁵⁶. Pues fue precisamente en estas circunstancias de adversidad emiral y de bonanza para los francos, cuando acontece el misterioso destronamiento del rey Casto (entre septiembre de 801 y septiembre de 802) según el “Albeldense”: *Éste, en el undécimo año de su reinado, expulsado ilegítimamente del trono se refugió en el monasterio de Ablaña*⁵⁷.

¿Qué pasó en la corte de Oviedo para que se produjera el desplazamiento de un rey que había defendido bien su reino, que mantenía excelentes relaciones con los poderosos francos, y que incluso había congregado la ayuda de aliados tan dispares como los primitivos vascones paganos y los “populos Gallecie” residentes en las viejas sedes episcopales de Astorga, Ourense, Tui, Braga y Oporto, que además le habían ayudado sin duda a llegar hasta la lejana Lisboa cuando todavía permanecían abandonados a su suerte? Quizás nunca sepamos qué es lo que ocurrió exactamente. Lo único que podemos hacer es secundar a Sánchez-Albornoz cuando dice que el límite “ante quem” de la liberación del rey Casto y de su reposición en el trono habrá que situarla en el año 808 que trae la “Cruz de los Ángeles” (*in honore dei offert Adefonsus humilis seruus Christi... hoc opus perfectum est in era DCCCXLVI*⁵⁸). Pero también hubo otro acontecimiento poco posterior que tal vez tuvo más repercusiones de que las podamos suponer, en relación el con el neogoticismo ovetense.

Si algo es seguro es que el rey Alfonso terminó asumiendo la tradición visigótica custodiada durante todo un siglo en las viejas sedes episcopales “galaicas”

⁵⁵ Vid. F. FERNÁNDEZ CONDE, *Relaciones políticas y culturales de Alfonso II el Casto: Historia social, Pensamiento historiográfico y Edad Media*, Madrid 1997, 602, quien se hace eco de la opinión de Barbero y Vigil (*La formación del feudalismo*, 318-319) en el sentido de que “es evidente que surgiría una cierta dependencia del reino astur hacia los francos, como lo prueba la participación de los obispos de Galicia en el concilio de Frankfurt, el envió a Carlomagno de parte del botín de Lisboa y la expresión *proprium suum*”.

⁵⁶ IBN HAYYAN; ed. MAKKI y CORRIENTE, *Crónica de los emires*, 35-38.

⁵⁷ *Chronica Albeldensia*; trad. MORALEJO, *Crónicas*, 248.

⁵⁸ Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *De Oviedo a Ablaña: Orígenes*, II, 556.

(todo el ceremonial de los godos, tal como había sido en Toledo, lo restauró por entero en Oviedo, tanto en la Iglesia como en el Palacio⁵⁹). ¿Qué es lo que propició este giro hacia posiciones goticistas?⁶⁰. La mayor parte de la vieja provincia "Gallaeciae" continuaba abandonada a su suerte, sin interés para los cordobeses y sin poder ser absorbida todavía por el pequeño reino de los astures. Aunque toda esta situación dio un giro muy importante tras el descubrimiento de la tumba apostólica por el obispo Teodomiro de Iria (813-848) *sub tempore Karoli magni* (muerto a comienzos de 814), esto es, en el año 813⁶¹: ¿Descubrimiento previo, coincidente o posterior a la restauración del "orden gótico" toledano en la corte de Oviedo? Pues no cabe ignorar que fue después del hallazgo sepulcral, en la remota diócesis iriense, cuando las viejas y abandonadas ciudades centrales y meridionales de la "Gallaecia" se convirtieron de una vez en leales aliadas del rey Casto: *Como la sede de Iria era la última y más occidental entre todas las sedes, y por su gran distancia apenas fue inquietada por los impíos, algunos de los obispos que se habían visto precisados a abandonar sus iglesias lúgubres y viudas en poder de los invasores, acudieron al prelado de la dicha sede de Iria. El cual, por reverencia al apóstol Santiago, los acogió con gran benignidad, y ordenó que tuviesen tierras o "decanías" para su sustentación, hasta que el Señor, mirando a la aflicción de sus siervos, les restituyese la heredad que había sido de sus abuelos y bisabuelos*; un curioso testimonio, a todas luces fiable, en el que se menciona de forma expresa a los obispos de Tui y Lamego (*id est: Tudensem, simulque et Lamecensem*)⁶². Aunque ya es sabido que Carlomagno no tuvo en su testamento ningún recuerdo

⁵⁹ *Chronica Albeldensia*; trad. MORALEJO, *Crónicas*, 249.

⁶⁰ Vid. FERNÁNDEZ CONDE, *Relaciones*, 606-607: "En la segunda parte del reinado de Alfonso II el Casto, el referente franco-carolingio desaparece del horizonte político de Oviedo... la orientación política... hasta el 812 por lo menos, estuvo determinada por un fuerte antigoticismo, como han sugerido acertadamente Barbero y Vigil... no conocemos ninguna razón, por la cual Alfonso II se viera movido a introducir en su filosofía o teología políticas argumentos de carácter neogótico... pero no conviene olvidar que la influencia franca en el Norte peninsular fue prácticamente inexistente después del 824... ¿por qué silencian las Crónicas Asturianas... las relaciones de Alfonso II y los soberanos francos?"

⁶¹ En efecto, en la propia Compostela (no en Oviedo) es donde se transmitió que el hallazgo tuvo lugar durante el reinado de Carlomagno, según nos revela a finales del siglo XI el *Chronicon Iriense* (ed. ES, XIV, 602: "diebus Caroli regis Franciae"), y a principios del siglo XII la *Historia Compostellana* (ES, XX, 9: "Hoc autem sub tempore Karoli magni factum fuisse multis referentibus audivimus"). Y lo cierto es que no alcanzamos a comprender qué motivos objetivos pueden aducirse para dudar de lo que con toda sencillez nos dicen estos dos distantes e independientes textos, y la donación del mismísimo Gelmírez a San Martín de Pinario el 15 de abril de 1115 ("his diebus quibus Carolus Magnus Francie dominabatur"; ed. A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, III, Santiago 1900, doc. XXXIII. 97-104).

⁶² Carta de 915: "Et quoniam Hiriensis sedes ultima prae omnibus sedibus erat et propter spacia terrarum uix ab impiis inquietata"; ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 28. Trad. LÓPEZ FERREIRO, *Galicia en los primeros siglos de la Reconquista*, 663.

para la “Gallaecia”, y ni siquiera para la vieja metropolitana visigoda narbonense: *Los nombres de las metrópolis que deberán recibir estas limosnas o dádivas son: Roma, Rávena, Milán, Friuli, Grado, Colonia, Maguncia, Juvavum (por otro nombre Salzburgo), Tréveris, Sens, Besançon, Lyon, Ruán, Reims, Arlés, Viena, Tarentaise, Embrun, Burdeos, Tours, Bourges*⁶³.

Pero es que, además, las viejas sedes episcopales “galaicas” se convirtieron con posterioridad al descubrimiento del sepulcro apostólico en objetivo directo del ejército emiral, según sabemos que ocurrió en 825 con Viseo y Coimbra (*una expedición... contra Viseo... otros contra Coimbra*)⁶⁴, ciudades que fueron auxiliadas por el mismísimo Alfonso II en persona (*el uno... y el otro... fueron a un tiempo derrotados*)⁶⁵, y en 837 en el transcurso de una expedición cordobesa dirigida *contra Gilliqiyah, que penetró, por los pasos de occidente, hacia Viseo con alguna milicia y leva, depredando aquella región y haciendo grandes conquistas*⁶⁶. Aunque es seguro que la influencia del primer rey de Oviedo más allá del Tajo era nula a esas alturas, según sabemos que ocurrió en el caso de la vieja metrópoli emeritense, cuyos habitantes cristianos optaron por pedir la ayuda de Ludovico Pío, quien en efecto les contestó en 826 haciéndose eco de la *tribulación y las muchas angustias que padecéis por la crueldad del rey Abderrahman [I], el cual... os ha afligido muchas veces con violencia, como tenemos noticia de haberlo hecho también su padre Abolaz [Alakam I]... intentando quitaros la libertad y oprimiros con pesados e injustos tributos... por tanto, hemos tenido a bien dirigiros esta carta consolándoos y exhortándoos a que perseveréis en defender vuestra libertad contra un rey tan cruel, y resistáis como hasta aquí a su furor y saña. Y por cuanto no es sólo vuestro enemigo, sino nuestro, peleemos... de común acuerdo. Nos intentaremos con la ayuda de Dios enviar nuestro ejército en el verano próximo a los límites de nuestra jurisdicción... de suerte que si Abderrahman o su hueste quisiere ir contra vosotros, lo impida la nuestra. Y os hacemos saber que si quisierais apartaros de él y veniros a nosotros, os concedemos plenísimamente que gocéis vuestra antigua libertad sin ninguna disminución ni tributo... Dios os guarde siempre como lo deseamos*⁶⁷.

Por otra parte, hay motivos para pensar que tal vez llegaron a España por este mismo tiempo algunos ecos de la querrela iconoclasta (resuelta en el Concilio de

⁶³ EGINARDO, *Vita Caroli Magni Imperatoris*; vid. *Textos y documentos de Historia Antigua, Media y Moderna hasta el siglo XVII*, seleccionados por Alberto Prieto Arciniegas, Jaume Portella Comas y Lluís Roura Aulinas, Barcelona 1989, 181-182, citando literalmente “ed. L. HALPHEN, pp. 95-103”.

⁶⁴ IBN HAYYAN; trad. MAKKI y CORRIENTE, *Crónica de los emires*, 285.

⁶⁵ *Adefonsi Tertii Chronica* (“rotensis”); trad. MORALEJO, *Crónicas*, 214.

⁶⁶ IBN HAYYAN; trad. ID., *ibid.*, 292.

⁶⁷ *Epistola Ludovici Pii Augusti ad Emeritanos*; ed. ES, XIII, 416-417; trad. FJ. SIMONET, *Historia de los mozárabes de España*, 3 v., Madrid 1983, II, 313-314.

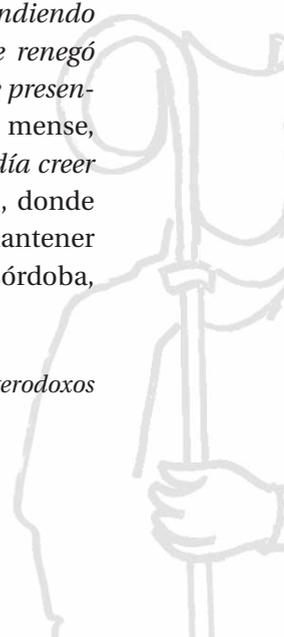
Nicea del año 787 bajo el pontificado del ya citado Adriano I: *El honor de la imagen recae en el original, y el que adora la efigie adora el prototipo*)⁶⁸, y concretamente a través de un aventajado discípulo del otrora "adopcionista" Félix de Urgel, el hispano Claudio (*natione Hispanum nomine Claudium*), maestro que fue un tiempo del palacio imperial de Luis el Piadoso (814-840) y luego promovido, debido a su gran conocimiento de las Sagradas Escrituras, al obispado de Turín (*qui aliquid temporis in palatio suo... Taurinensi praesulem subrogari fecit Ecclesiae*), en cuya silla fue acusado por un abad llamado Teodomiro, al que contestó duramente el propio Claudio Taurinense (+ 839): *Recibí, por un rústico mensajero, tu carta... obra llena de garrulería y necedad. Allí me anuncias que desde Italia se ha propagado hasta las Galias y fines de España el rumor de haber yo fundado una nueva y anticatólica secta, lo cual es falsísimo... vine a Italia, a esta ciudad de Turín, y encontré todas las basílicas llenas de imágenes y de abominaciones. Yo sólo comencé a destruir lo que todos los hombres adoraban. Por eso abrieron todos sus bocas para blasfemar de mí, y, de no haberme defendido el Señor, quizá me hubieran devorado vivo*⁶⁹.

¿Cómo negar la posibilidad de que alcanzaran también a la provincia "Gallaeciae" algunos de estos ecos, sabiendo como sabemos que en la práctica no hubo imágenes hasta mediados del siglo XI? Pero lo que sí parece improbable, aunque todo sea posible, es que llegara aquí hasta alguna de las noticias que sobre el famoso renegado alemán Bodo Eleázaro y su relación con Roma e "Hispania" nos han transmitido los "Anales Bertinianos": *Sucedió en 839 un caso lastimoso para todos los buenos católicos. El diácono alemán Bodo* ["Bodo diaconus Alemanica gente progenitus"], *educado desde sus primeros años en la religión cristiana y en todo género de humanas y divinas letras, que aprendiera en el palacio de los emperadores, habiendo obtenido el año anterior licencia para ir en peregrinación a Roma* ["qui anno praecedente Romam orationis gratia poposcerat"], *se pasó de la religión cristiana al judaísmo, circuncidándose, dejándose crecer la barba y cabellos y tomando el nombre de Eleázaro. Aún llevó más adelante su maldad, vendiendo como esclavos a los que le acompañaban, fuera de un sobrino suyo que renegó asimismo de la fe. Casóse Eleázaro con una judía, y a mediados de agosto se presentó en Zaragoza* ["Cesaraugustam urbem Hispaniae, mediante Augusto mense, ingressus est"], *sujeta entonces al dominio de los musulmanes. Apenas podía creer el emperador semejante apostasía*⁷⁰. De Zaragoza pasó a la Bética en 840, donde incitó a los cristianos a hacerse musulmanes o judíos, y después de mantener durante los años siguientes una duro interambio epistolar con Álvaro de Córdoba,

⁶⁸ *Actio septima Concil. II Niceani*; vid. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, I, 374-375.

⁶⁹ JONÁS DE ORLEANS, *De cultu imaginum*; vid. ID., *ibid.*, I, 374-375.

⁷⁰ *Anales Bertinianos*; vid. ID., *ibid.*, I, 353-354, n.12.



que según Gil tuvo como “punto clave de la polémica... la fecha de llegada del Mesías”⁷¹, la situación, dice Menéndez Pelayo, “obligó a los fieles a dirigir en 847 una epístola a Carlos el Calvo, suplicándole que reclamase la persona de aquél tráfuga, verdadera calamidad para el pueblo cordobés”⁷², en el que descollaba por ese tiempo la figura de san Eulogio, de quien sabemos que emprendió un largo viaje, acompañado por el diácono Teodemundo, que le llevó al territorio de Pamplona, donde fue muy bien acogido por el obispo Williesindo y por un abad llamado Odiario, del monasterio pirenaico de San Zacarías⁷³, sin que por desgracia nos conste contacto alguno con la provincia “Gallaeciae”.

Y mientras tanto, en Asturias, al poco tiempo de morir en 842 el casto Alfonso, el segundo rey ovetense, Ramiro I (843-850), tuvo que hacer frente a una peligrosa incursión de los normandos en las costas “galaicas”, según es sabido gracias a la “Chronica Albeldensia” (*en su tiempo... vinieron a Asturias los primeros normandos*⁷⁴), la “Crónica Profética”, que fija el año exacto en 844 (*entraron los normandos en España en la era 882, el primero de agosto*)⁷⁵; la versión culta (“ad Sebastianum”) de la “Adefonsi Tertii Chronica” (que añade cómo entraron *las flotas de los normandos por el Océano septentrional a la costa de la ciudad de Gijón, y de allí siguieron al lugar que se llama Faro Briancio*⁷⁶) y la versión mas pura o “rotensis” de la misma crónica, que nos informa con más detalle cómo *el pueblo de los normandos, antes desconocido para nosotros -un pueblo pagano e infinitamente cruel-, vino con una armada a nuestras tierras, y que ante su llegada, el ya dicho rey Ramiro congregó un gran ejército, y en el lugar que se llama Faro de Brigancio les plantó batalla, de forma que allí dio muerte a gran cantidad de ellos y sus naves las aniquiló por el fuego*⁷⁷.

3. Consecratio templi (898-899) : Juan IX (898-900)

Los alidos “populos Gallaeciae” meridionales, mientras tanto, seguían abandonados a su suerte, sin señor natural, a pesar del apoyo prestado a los dos primeros reyes de Oviedo, y a veces a un altísimo precio, según sabemos que ocurrió en la ciudad de León cuando ya reinaba el mencionado Ramiro I, en el pleno verano de 846: *Condujo la aceifa a Gilliqiyah Muhammad, hijo del emir ‘Abdarrahman... sitió la ciudad de León, emplazando contra ella almajaneques, de modo que sus habitantes la evacuaron por la noche y huyeron... y los musulmanes entraron en*

⁷¹ Vid. J. GIL, *Judíos y cristianos en Hispania [s. VIII y IX]* : Hispania Sacra, XXXI, 1978-1979, 17.

⁷² Vid. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos*, 354, quien también se detiene en “la correspondencia que medió entre Álvaro y el judío”.

⁷³ Vid. SIMONET, *Historia de los mozárabes*, II, 383-384.

⁷⁴ *Chronica Albeldensia*; ed. trad. MORALEJO, *Crónicas*, 249.

⁷⁵ *Crónica Profética*; trad. ID., *ibid.*, 262.

⁷⁶ *Adefonsi Tertii Chronica* (“ad Sebastianum”); trad. ID., *ibid.*, 217.

⁷⁷ *Adefonsi Tertii Chronica* (“rotensis”); trad. ID., *ibid.*, 216.

ella, saqueando su contenido e incendiando sus viviendas⁷⁸. Una situación que sin embargo se iba a mantener durante muy poco tiempo, pues el solar de la vieja "Gallaecia" comenzó a ser sistemáticamente ocupado mediante "re población" durante los reinados de los dos últimos reyes ovetenses, esto es, con Ordoño I (850-866), que alcanzó *las ciudades de antiguo abandonadas, es decir, León, Astorga, Tui... las rodeó de muros, les puso altas puertas, y las llenó de gentes*⁷⁹ (mientras los viquingos volvían a atacar el reino: en 858: *De nuevo vinieron en la era 896, en el mes de julio*)⁸⁰, y con su hijo y sucesor Alfonso III el Magno (866-910), quien tomó medidas ante nuevas amenazas normandas (*el príncipe Alfonso... dispuso... la construcción de... fortificaciones... ante los ataques del ejército de piratas paganos*)⁸¹ y completó la obra paterna (*erigió aldeas y castillos, fortificó ciudades y pobló villas, colocó mojones ciertos dividiendo unos y otros habitantes, y todo los ordenó y dispuso*)⁸², pues ya es sabido que *en su tiempo crece la Iglesia y se amplía el reino. También son pobladas por cristianos las ciudades siguientes: la primera Braga, la segunda Oporto, la tercera Ourense, la cuarta Eminio -junto a Coimbra-, la quinta Viseo, y la sexta Lamego*⁸³, llegando incluso a repoblar con "galaicos" la extrema Coimbra en 878 (*era DCCCCVI prenditur est Coninbriga ab Hermegildo comite*⁸⁴; *y luego la pobló con gallegos*⁸⁵), el mismo año en el que está fechada una incierta alusión a la iglesia peninsular en la carta dirigida por el papa Juan VIII (872-882) *ad omnes episcopos... in Hispania ad Gothia degentes*, en la que constata cómo *venit ante praesentiam nostram filius noster Sigebadus primae sedis Narbonense episcopus, cum suis suffraganeis episcopis, et detulit nobis librum Gothicae legis*⁸⁶. Poco antes, en todo caso, de que Alfonso III completara la ocupación de la vieja provincia "Gallaeciae" visigoda en 893-894: *Dirigióse Adefonso, hijo de Ordoño, rey de Gali-*

⁷⁸ IBN HAYYAN, *Crónica de los emires*; trad. MAKKI y CORRIENTE, *Crónica de los emires*, 322. Vid. BARBERO y VIGIL, *La formación del feudalismo*, 225: "La ciudad de León... no pertenecía entonces al reino asturiano... esto quiere decir que la población viviría independiente de los astures y de los musulmanes".

⁷⁹ *Adefonsi Tertii Chronica* ("rotensis"); trad. MORALEJO, *Crónicas*, 218.

⁸⁰ *Crónica Profética*; trad. ID., *ibid.*, 262.

⁸¹ Lápida que hoy se encuentra en unos de los cruceros de la catedral de Oviedo"; vid. CASARIEGO, *Historias asturianas*, 243-244.

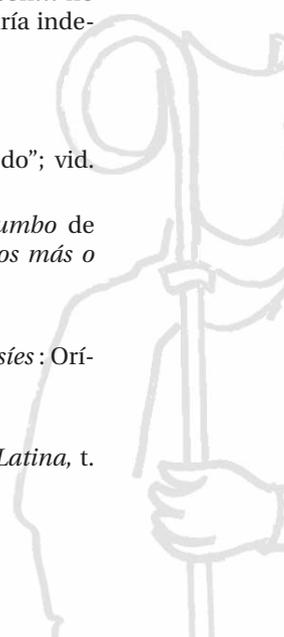
⁸² *Documento de Odoyno, del año 982*: Archivo Histórico Nacional (= AHN), *Tumbo de Celanova*, ff. 97v-100v; trad. A. PRIETO PRIETO, *El reino de León hace mil años más o menos*, León 1993, 70-71.

⁸³ *Chronica Albeldensia*; trad. MORALEJO, *Crónicas*, 250-251.

⁸⁴ *Chronicón Laurbanense*; vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Primeras empresas alfonsías: Orígenes de la nación española. El reino de Asturias*, III, Oviedo 1975, 620.

⁸⁵ *Chronica Albeldensia*; trad. MORALEJO, *Crónicas*, 250-251.

⁸⁶ *Ad omnes episcopos... in Hispania ad Gothia degentes*; vid. MIGNE, *Patrología Latina*, t. CXXVI, cols. 795B y 796A.



cia, a la ciudad de Zamora, la despoblada y la constituyó y urbanizó y la fortificó y pobló con cristianos; y restauró todos sus contornos⁸⁷.

Ni una sola palabra sale de cualquier escrito romano durante estos años del siglo IX en relación directa o indirecta con el sepulcro de Santiago, descubierto hacía sólo ocho décadas, pero ya sabemos, en palabras de Vázquez de Parga (por lo que respecta a la difusión jacobea y al comienzo de la gran corriente peregrinatoria), que sólo “algunos textos dan algo de luz” y que “el primero que se refiere a la conmemoración en el día VIII de las calendas de agosto... *hujus beatissimi apostoli sacra ossa ad Hispanias translata et in ultimis earum finibus, videlicet contra mare Britannicum condita, celeberrima illarum gentium veneratione excoluntur*”, es una noticia que “aparece por primera vez entre las adiciones al martirologio de Floro de Lyon... introducidas en el segundo tercio del siglo IX, ya que aparecen transcritas en el martirologio de Adon, compuesto antes del año 860”, un texto que, aunque “sólo alude a la traslación de los restos de Santiago y al culto español de los mismos, *celeberrima illarum gentium veneratione excoluntur*, tiene un gran interés por lo temprano de su fecha”⁸⁸.

Pero es que tampoco asoma todavía alusión alguna a la tumba apostólica en los propios documentos “galaicos” de la época, que sólo muy timidamente aluden a la calzada que conducía a los peregrinos jacobeos a su destino final (*in strata per quam euntes et redeuntes ciues Gallecie soliti sunt ambulare*, se dice en una escritura de 885⁸⁹), esto es, el “Locus Sancti Iacobi”, donde a finales del siglo IX se afrontaba ya la construcción de un segundo templo jacobeo por iniciativa de Alfonso III (*uenit gloriosissimus princeps Adefonsus cum coniuge Scemena, sub pontifice Loci Sancti, id est Sisnando episcopo... et edificare domum Domini et restaurare templum ad tumulum sepulcri apostoli... anno secundo, mense decimo... edificatum est et completum*)⁹⁰, utilizando para ello materiales traídos de la incógnita ciudad meridional de “Eabaca”: *Edificatum est templum sancti Salvatoris et sancti Iacobi apostoli in locum Arcis marmoricis, territorio Gallicae, per institutionem gloriosissimi principis Adefonsi... cum coniuge Scemena sub pontifice loci eiusdem Sisnando episcopo... adduximus in sanctum locum ex Hispania, inter agn-*

⁸⁷ IBN HAYYAN; trad. Asín Palacios, vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Desarrollo de la vida civil y religiosa*: Orígenes, III, 843.

⁸⁸ Vid. M. VÁZQUEZ DE PARGA, J.L. LACARRA y J. URÍA RIU, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, I, Madrid 1948, 33-34, n.28, remitiéndose a “H.QUENTIN: *Les martyrologes historiques*, París 1908, págs. 243, 372 y 385”.

⁸⁹ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 12.

⁹⁰ Noticia en el acta de la consagración y dedicación de la basílica compostelana de Alfonso III (AHN, *Clero*, Montesacro, carp. 511, núm. 16; ed. M.R. GARCÍA ÁLVAREZ, *El monasterio de San Sebastián de Picosagro*: Compostellanum, 6 -2-, 1961, 219; etiam ed. C. SÁEZ y M. del V. GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo -788-1065-*, I, Madrid 2003, doc. 20).

ina maurorum, quae elegimus de ciuitate Eabecae petras marmoreas quas aui nostri ratibus per Pontum transvexerunt, et ex eis pulcras domus edificauerunt, quae ab inimicis destructae manebant. Unde quoque ostium principale occidentalis partis et ipsis marmoribus est appositum: supercilia uero liminaris sedis inuenimus sicut antiqua sesio fuerat miro opere sculpta. Ostium de sinistro iuxta oraculum baptistae et martyris Ioannis, quem simili modo fundauimus, et de puris lapidibus construximus columnas sex cum basibus totidem posuimus, ubi abbobuta tribunalis est constructa, uel alias columnas sculptas, quadras et calcem unde sunt aedificatae columnae decem et VIII, cum aliis columnelis marmoreis simili modo nauigio⁹¹.

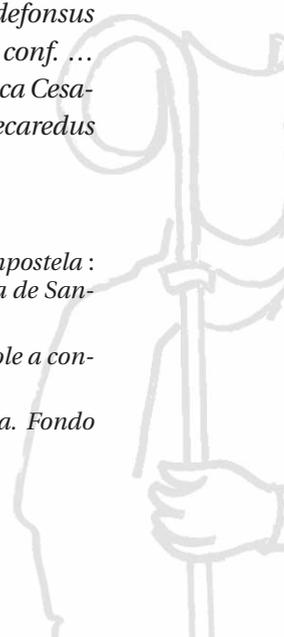
La feliz iniciativa, coronada ya al filo mismo del siglo IX, abrirá el primer capítulo conocido de las relaciones directas entre la "Gallaecia" y Roma, gracias a la bula dirigida el 28 noviembre 898 (*datum per manu Petri Sancte Romani Ecclesie diaconus cardinalis, apud Romanam urbem, IIIº kalendarum decembris*) por el papa Juan IX (*Iohannes episcopus seruus seruorum Dei*) al mismísimo rey Alfonso III (*dilecto filio Adefonso glorioso regi Galliciarum*), en cuya virtud el justiciero papa accede a una previa petición real (*sicut petistis*) para consagrar la nueva iglesia erigida en honor de Santiago (*ecclesia autem beati Jacobi apostoli ab Yspanis episcopis consecrari facite, et cum eis concilium celebrate*)⁹², lo que en efecto tuvo lugar en presencia de toda la familia real, de los obispos, de los magnates del reino y de la cristiandad allí reunida (*uenimus in sanctum locum cum proles nostros et de sede unaqueque episcopi et de regno nostro omnes magnati cum plebe catholica, ubi facta est turba non modica*)⁹³, presentes todos "in medio ecclesie", según nos muestra la donación otorgada el día 5 de mayo de 899 por los propios reyes al obispo Sisnando I de Iria (880-920), acompañado aquí, en efecto, por otros prelados coterráneos y foráneos, entre los cuales los de Egítania, Zaragoza y Coria (*nos Adefonsus rex et Exemena regina... donamus sancto altario uestro... uillas et ecclesias in remissionem peccatorum nostrorum Beato Iacobo sint dedicate... facta donationis... presentibus episcopis et comitibus in medio ecclesie Dei, die consecrationis templi II nonas maii era DCCCC^a.XXX^a.VII^a. Adefonsus rex... Teodemirus Egitanensis episcopus conf., Gomadus Uicensis episcopus conf. ... Naustus Coninbricensis episcopus conf., Sisnandus Iriensis episcopus conf., Eleca Cesa-raugustanus episcopus conf., Armimirus Lamecensis episcopus conf., Recaredus Lucensis episcopus conf., Iacob Cauriensis episcopus conf.*)⁹⁴.

⁹¹ Vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Sobre el acta de consagración de la iglesia de Compostela* : Orígenes, III, 818-821, en la nota 5, a partir del texto de López Ferreiro (*Historia de Santiago*, II, 50-53), mejorado a partir de la versión de Flórez (*ES*, XIX, 344-346).

⁹² Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Bula de Juan IX a Alfonso III de Asturias autorizándole a consagrar la iglesia de Compostela* : Orígenes, III, 812.

⁹³ AHN, *Clero*, carp.511, nº 15; ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo*, I, doc. 20.

⁹⁴ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 18.



Un acontecimiento extraordinario que, bajo nuestro punto de vista, fue el punto de partida y el fundamento para la inmediata adopción del título “apostólico” por parte de la iglesia iriense durante el pontificado del propio Sisnando I (*in loco apostolico Sancti Iacobi*, se dice en una carta original gallega de 914)⁹⁵. Un título que luego lucieron orgullosos todos y cada uno de sus obispos posteriores, desde Gundesindo (920-924: *domnus Gundesindus episcopus, dum esset constitutus in hunc locum apostolicum*⁹⁶), pasando por Hermenegildo (924-951: *Hermegildus miseratione Dei apostolice ecclesie episcopus*⁹⁷), Sisnando II (951-968: *Sisnandus licet indignus cathedre sancti Iacobi apostoli et Iriense sedis episcopus*⁹⁸), san Rosendo de Celanova (968-977: *Rodesindus in sede Apostolica VIII levatur episcopus*⁹⁹), Pelayo I (977-985: *Pelagius Yriense sedis et apostolico loco regens Dei gratia episcopus*¹⁰⁰), san Pedro de Mezonzo (985-1003: *Petrus Iriense sedis et sedem sancti Iacobi apostoli presul Dei gratia episcopus confirmat*¹⁰¹), Pelayo II (1005-1007: *Pelagius, Iriensis Apostolice sedis episcopus*¹⁰²), Vimara (1011: *Vimarani iriensis et apostolice sedis episcopus*)¹⁰³, Vistruario (1014-1036: *Uistrarius Iriense et apostolice sedis aepiscopus*)¹⁰⁴ y hasta Cresconio (1037-1066: *Cresconius, iriense sedis et apostolice katedre continens episcopus*)¹⁰⁵.

En efecto, la inicial expresión “Locus Sanctus” o “Locus Sancti Iacobi” (para designar la sede de Santiago) fue inmediata al descubrimiento del sepulcro apostólico en 813, y a ella su sumará décadas después, de forma paralela y a veces coincidente, la expresión “Arcis Marmoricis” (que aparece por primera vez en 883: *loco Arcis marmoricis*¹⁰⁶); y luego, desde 912, el título de “sede apostólica” (*patri Sisnando apostolice sedis episcopo*¹⁰⁷) y su variante *Loco Apostolico* (que ya consta desde 915¹⁰⁸), justo al mismo tiempo que desaparecen regularmente de los diplomas las alusiones a la vieja sede de Eulalia

⁹⁵ AHN, *Clero*, carp.511, nº 15; ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo*, I, doc. 19.

⁹⁶ Noticia en carta de 947; es. P. LOSCERTALES, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, I, Madrid 1976, doc. 44.

⁹⁷ Carta de 942; ed. J.M. ANDRADE, *O Tombo de Celanova*, 2 v., Santiago 1995, doc. 2.

⁹⁸ Carta de 955; ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, I, doc. 2.

⁹⁹ Así en el *Chronicon Iriense*; ed. *ES*, XIV, 605.

¹⁰⁰ Carta de 982; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 265.

¹⁰¹ Carta lucense de 991; ed. F. VÁZQUEZ SACO y A. GARCÍA CONDE, *Un diploma de Bermudo II*: Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Lugo, 1, 1942, 91-92.

¹⁰² Carta de 1007; AHN, *Rocas*, 1565, nº. 6; ed. J.M. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V, rey de León*: León y su Historia, V, León 1984, doc. 6.

¹⁰³ Carta de 1011; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 76.

¹⁰⁴ Carta leonesa de 1022; ed. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V*, doc. 30, 217-218.

¹⁰⁵ Carta de 1037; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 29.

¹⁰⁶ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 10.

¹⁰⁷ Ed. ID., *ibid.*, doc. 23.

¹⁰⁸ Ed. ID., *ibid.*, doc. 26.

de Iria desde 911 (*in honore apostolico Sancti Iacobi marmorice Arcis et Sancte Eulalie Uirginis Hiriensis sedis*)¹⁰⁹. Y así hasta que el topónimo Compostela (que con seguridad es mencionado por vez primera en 955: *loco predicto Compostelle*¹¹⁰, y que se repite en 988: *in villa Compostella*¹¹¹) termina generalizándose en la segunda mitad del siglo XI.

Pero además, tras la consagración solemne de 899 aparece ante nuestra vista el título de “imperator” con el que fueron conocidos paralelamente por sus súbditos, tanto el propio rey Magno (como *Adefonsi magni imperatoris* se le recuerda en una carta original leonesa de 917¹¹²), como todos sus sucesores legionenses, desde Ordoño II (914-924) (en las *Genealogías de Meyá* se dice que la pamplonesa doña Sancha *fuit uxor Ordonii imperatoris Legionensis*)¹¹³, pasando por Ramiro II (931-951: *imperatoris nostro Ranemirus rex sedem regni sui*, se dice en un documento leonés de 940)¹¹⁴, Ordoño III (951-956: *perrexerunt... in presentia imperatoris*, se escribe en otra carta legionense de 952)¹¹⁵, Vermudo II (985-999: *rex imperatore serenissimus princeps Veremudus*, se pone en una escritura samonense de 995)¹¹⁶, Alfonso V (999-1028: *regnante domno nostro imperatoris Adefonso principem in regni sui*, se constata en un instrumento leonés de 1021)¹¹⁷, Vermudo III (1028-1037: *regnante imperator Veremundo in Legione*, se proclama por parte del rey Ramiro I de Aragón en 1036)¹¹⁸, y hasta Fernando I (1038-1065: *domino nostro imperatoris Fredenando principe in regno suo*)¹¹⁹.

4. Rituale (914-920) : Juan X (914-928)

Pues bien. Justo al filo del siglo IX el repetido rey Alfonso III rebasaba los límites históricos de la vieja provincia “Gallaeciae” visigoda, asimilando a ella los Campos Góticos, otrora “cartaginenses”: *Adefonsus... sub era DCCCCXXXVII [= 899], vrbes desertas ab antiquitus, populares iussit. Hec sunt: Çemora, Septimancas et Donnas*

¹⁰⁹ Ed. ID., *ibid.*, doc. 22.

¹¹⁰ Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, I, doc. 2.

¹¹¹ AHUS, Fondo Antiguo de San Martín Pinario, nº 13; ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña. Fondo Antiguo*, doc. 4.

¹¹² Ed. E. SÁEZ, *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230) : I (785-952)*, León 1987, doc. 41.

¹¹³ Vid. J.M. LACARRA, *Textos navarros del Códice de Roda: Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, I, Zaragoza 1945, 237.

¹¹⁴ Ed. V. VIGNAU, *Cartulario del monasterio de Eslonza*, Madrid 1884, doc. 208.

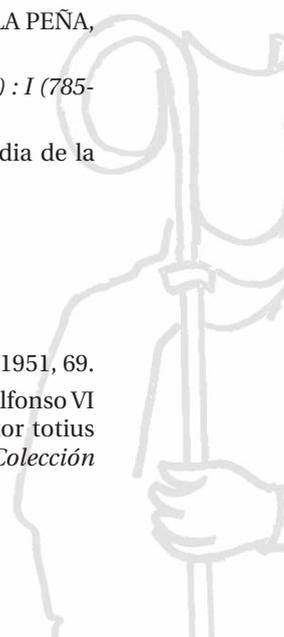
¹¹⁵ Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 256.

¹¹⁶ Ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. S-9.

¹¹⁷ Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 775.

¹¹⁸ Vid. A. SÁNCHEZ CANDEIRA, *El “regnum-imperium” leonés hasta 1037*, Madrid 1951, 69.

¹¹⁹ Carta de 1040; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 984. Fue Alfonso VI (1066-1109) el primero en utilizarlo en primera persona desde 1077: “Imperator totius Yspanie”; vid. A. GAMBRA, *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio : II. Colección diplomática*, León 1998, 694-696.



*uel omnes Campis Gotorum; Taurum namque dedit ad populandum filio suo Garseano*¹²⁰; preocupándose al mismo tiempo por nombrar obispos en todas las sedes tradicionales, y en las de nueva creación, lo que ya era un hecho, en efecto, cuando corría el año 900: Iria (asociada ahora a Santiago), Mondoñedo (sede de la extinta Britonia), Lugo (con rango de metrópoli, al haber quedado asociada a la vieja Braga), Astorga, Ourense, Tui y Oporto, a los que se han sumado ahora los tres lusitanos de Lamego, Viseo y Coimbra (que ya habían pertenecido en el siglo VI al reino suevo de Galicia) y los erigidos “ex novo” tanto en la “urbe regia” ovetense como en las dos importantes plazas militares de León y Zamora.

Y es en este nuevo contexto de profunda reorganización interna, cuando está fechado (*in hoc anno qui est incartatione Domini DCCCCVI*), un testimonio precioso que viene a contextualizar muy bien el ideario político dominante ya en la provincia “Gallaeciae” a comienzos del siglo X (cuya autenticidad ha sido muy bien defendida por Sánchez-Albornoz¹²¹), en cuya virtud (según el resumen que nos ofrece García Álvarez), el rey “Alfonso III contesta a la pretensión del pueblo y clero de Tours, relativa a la compra de una corona imperial de oro y pedrería, que los de Tours le ofrecían por medio de sus legados Mansión y Dato, a fin de restaurar la iglesia de San Martín, reducida a cenizas por los normandos”, de forma que el rey hispano “promete enviar varias naves a Burdeos, en donde sus enviados se entrevistarían con el duque Amalvino, amigo suyo, y recogerían la corona, la cual, de ser del agrado del monarca, quedaría en poder de éste, que remitiría el precio señalado, y si no la devolvería por los mismos portadores, juntamente con una considerable limosna para la fábrica de la citada iglesia”; aludiéndose de igual forma al carácter apostólico del “Locus Sancti Iacobi”, en cuya cátedra seguía sentado el longevo obispo Sisnando I, al que se menciona en calidad de arzobispo: *Adefonsus... christianissimo gregi, et cultoribus tumuli beati confessoris Xpisti Martini turonensis ecclesiae... literas sanctitudinis vestrae, quas per Mansionem, et Datum deferri procurastis ad egregium pontificem apostolicae Iacobi sedis archiepiscopum Sisinandum*¹²². Una dignidad, la arzobispal, extraña a los usos de vieja España

¹²⁰ *Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 305.

¹²¹ Vid. A. SÁNCHEZ CANDEIRA, *El “regnum-imperium” leonés hasta 1037*, Madrid 1951, 13-15, n. 13, quien menciona abundantes opiniones, y bibliografía, al respecto de la carta; etiam C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Expansión y fin del reino de Asturias (relaciones ultraperineraicas)*: Orígenes, III, 586-587, que como la mayoría de los autores reconoce su autenticidad, a pesar de las interpolaciones formales de que ha sido objeto.

¹²² Ed. A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, II, Santiago 1899, doc. 27. Se trata de una escritura perteneciente a la *Pancarte Noire* de Saint Martin de Tours, ff. 100-101, que ya había sido copiada con anterioridad a la desaparición del cartulario en 1793 como consecuencia de un incendio; vid. M.R. GARCÍA ÁLVAREZ, *Catálogo de documentos reales de la Alta Edad Media referentes a Galicia (714-1109)*: Compostellanum, 8 (4), 1963, doc. 99.

visigoda y de la neogótica "Gallaecia" del momento, es verdad, pero de la que tampoco cabe extrañarse demasiado, sabiendo como sabemos que en ocasiones fue utilizada de forma puramente honorífica¹²³, y con más motivo, cabría añadir, en una carta remitida a la plebe de una localidad franca.

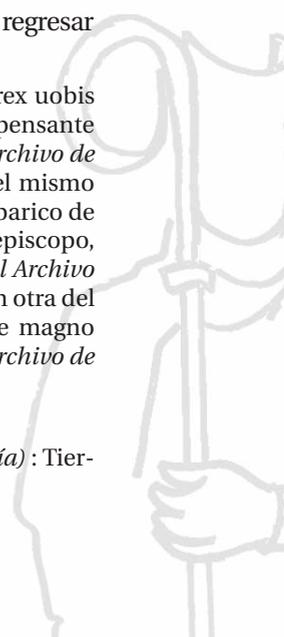
Poco antes, en el año 905, se redactaba en el ámbito de la "Gallaecia" una carta original que ha llegado felizmente a nuestros días, dejando constancia clara sobre la temprana fundación del primer monasterio conocido hoy en toda la provincia bajo la regla benedictina, puesto bajo el gobierno del abad Cixila (*secundum Regula beati Benedicti precipit, cum ceteris fratribus*), el de San Cosme y San Damián de Abellar, en las afueras de la ciudad de León, junto al río Torío (*super ripam de fluuio Turio, territorio legionense*)¹²⁴. Y luego, ninguna otra noticia ultrapirenaica, directa o indirecta hasta la muerte de Alfonso III en 910 y durante el corto reinado (910-913) de su primogénito García (el primer monarca que convirtió al viejo campamento militar legionense nada menos que en la tercera y última "urbe regia" de los godos, tras Toledo y Oviedo)¹²⁵.

Será en los días de su hermano Ordoño II (914-924) cuando se abra el segundo capítulo hoy conocido de las relaciones directas con Roma, concretamente cuando el magnánimo pontífice Juan X (914-928), anteriormente arzobispo de Rávena, conocedor de la fama del obispo Sisnando I de Iria (880-920), decidió tomar contacto con él, necesariamente entre 914 y 920, a través de su propio mensajero (*cognita Sisnandi antistitis sanctitatis fama, litteras ei per proprium portitorem direxit*), a fin de que rogase por él a Santiago y para lograr su protección (*ut pro eo beatum Iacobum precibus peteret, quatinus eius protector et in isto et in futuro seculo esset*). A lo que correspondió Sisnando iriense enviando a su vez a Roma con presentes a uno de sus sacerdotes, llamado Zanello (*ad quem iam dictus Sisnandus praesul proprium sacerdotem, nomine Zanellum, cum graciaram actione direxit, etiam per eundem Ordonius princeps eidem domno Pape et dona et munera transmisit*), que moró en la Ciudad Eterna durante todo un año (*qui Zanellus per spatium unius anni in Romana curia honorifice moram egit*), para regresar

¹²³ En 978 Ramiro III se dirige así al obispo Sisnando I de León: "Ego Ranimirus rex uobis pontifex magnus domnus Sisinandus, archiepiscopus presulante atque dispensante huius cathedre Legionense" (ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección documental del Archivo de la catedral de León -775-1230-, II -953-985-*, León 1990, doc. 453), esto es, en el mismo sentido que se da en otra carta leonesa del año 991, dirigida por Vermudo II a Sabarico de León: "Ueremudus rex patri egregio adque sanctissimo domno Sauarigo aepiscopo, salutem semper in Domino" (ed. J.M. RUIZ ASECIO, *Colección documental del Archivo de la catedral de León -775-1230- : III -986-1031-*, León 1987, docs. 549 y 550), y en otra del año 1052 relacionada con el obispo legionense Cipriano: "domino et antistite magno domno Cipriano, Dei gratia archiepiscopo" (ed. ID., *Colección documental del Archivo de la catedral de León -775-1230- : IV -1032-1109-*, León 1990, doc. 1083).

¹²⁴ Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 18.

¹²⁵ Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *León, "urbe regia". Año 910 (Cronología del rey García)*: Tieras de León, = TL, 122-123, 2006.



luego a su tierra cargado de libros (*qui collecta multorum librorum multitudine dum gaudio ad propria rediit*)¹²⁶. Unas relaciones muy amistosas bajo las cuales subyacía en realidad, según sabemos por otra fuente, el interés romano por comprobar la ortodoxia de la liturgia hispana, tan antigua al menos como la romana (siglos IV al VII).

En efecto, existe otro fiable testimonio que, además de confirmarnos que todo lo expuesto ocurrió reinando el franco Carlos el Simple (893-923), el rey Ordoño II en León (*regnante Carolo francorum rege ac patricio Rome, et Ordonio rege in Legione civitate*), ocupando la silla romana el papa Juan X (*Ihoanes papa romanam et apostolicam sedem tenebat*) y presidiendo en Iria y Santiago el obispo Sisnando I (*Sisenandus vero Iliensi sedi retinentis corpus beati Iacobi apostoli presidebat*), esto es, entre 914 y 920 (según se ha dicho), recuerda asimismo cómo el papa Juan envió a “Hispania” a un presbítero (*a prefato papa Iohanne ad Ispanias est missus*), cuya misión tuvo por objeto el revisar convenientemente el rito litúrgico (*pro quo rito ministeria missarum celebrarent diligenter perquireret*), y que, tras haber regresado a Roma el legado con la información necesaria (*et Ispanias veniens omnem ordinem ecclesiastici officii*), el oficio hispano fue finalmente aprobado (*officium Ispane ecclesie laudaverunt et roboraverunt*), no sin aconsejar el papa y la curia romana su adaptación al rito romano en la celebración de los “*secreta missae*” (*et hoc solum placuit addere ut more apostolice ecclesie celebrarent secreta misse*)¹²⁷. Una aprobación de la que todavía había memoria clara en el reino legionense dos

¹²⁶ *Chronicon Iriense*; ed. M.R. GARCÍA ÁLVAREZ, *El Cronicón Iriense : Memorial Histórico Español*, L, Madrid 1963, 113-114. M.C. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos en la monarquía leonesa*, León 1983, 195, 122, dice al respecto de este pasaje que “su autenticidad resulta altamente sospechosa, sobre todo a lo que se refiere a la propia presencia de Zanello en Roma y a su retorno cargado de libros” y finaliza diciendo que “el episodio parece tener que encuadrarse en la defensa a ultranza de la apostolicidad de la iglesia de Santiago, en sus relaciones íntimas con Roma, y en la consideración de Compostela como centro cultural”. No vemos que de tal testimonio quepa deducir tal protagonismo, desde luego. Por eso, compartimos mejor la opinión de López Ferreiro (*Historia de Santiago*, II, 208-209): “Lo cierto es que estas gestiones de Sisnando... no pudieron menos de atraer la atención de la Corte Pontifica sobre las discrepancias que se notaban entre la Liturgia española, que databa por lo menos del tiempo de los godos, y la que se usaba en las iglesias de Roma”.

¹²⁷ Vid. *ES*, III, ap. III, 29-35: “Regnante Carolo francorum rege ac patricio Rome, et Ordonio rege in Legione civitate, Ihoanes papa romanam et apostolicam sedem tenebat, Sisenandus vero Iliensi sedi retinentis corpus beati Iacobi apostoli presidebat. Quo tempore Zanellus presbiter reverendissimus et prudentissimus a prefato papa Iohanne ad Ispanias est missus, ut statum ecclesiastice religionis eiusdem regionis perquireret, et quo rito ministeria missarum celebrarent diligenter perquireret, et comperta fideliter apostolice sedi referret. Quod iniunctum sibi officium prefatus Zanellus presbiter sollerte complevit; et Ispanias veniens omnem ordinem ecclesiastici officii, et regulam consecrationis corporis et sanguinis domini nostri Jhesu-Christi perspicaciter perscrutatus requisivit, canones et omnes libros sacramentorum perlegit; et domno pape Iohani et omni conventui romane ecclesie ut invenerat retulit. Audiens hoc domnus papa et omnis romana ecclesia gratias Deo retulerunt, Officium Ispane ecclesie laudaverunt et roboraverunt, ...

siglos después: *Sisnandus... vir religiosus, scientia plenus, eloquio clarus, dignitate summus... qui tantae sanctitatis fuit, quod a romano pontifice rogatus, missas secreta recipere noluit, scriptis et nuntiis respondens non amplius debere recitari in ecclesia Dei, nisi quantum Dominus Iesus in Coena proprio ore discipulos docuit*¹²⁸.

Pero como dice Sánchez-Albornoz, "a lo largo de los primeros siglos de la Reconquista la sociedad asturleonera y vascopirenaica permaneció tan aislada de Roma y la Iglesia se halló en ellas tan íntimamente sometida a la autoridad real, que los Papas tampoco contaron demasiado para la cristiandad libre de España"¹²⁹, de forma que, si al otro lado de los Pirineos se producía la imparable expansión de los benedictinos tras la fundación por Guillermo el Piadoso, duque de Aquitania (893-918), del monasterio de Cluny en el año 909 (*que se construya... un monasterio regular en honor de los apóstoles Pedro y Pablo y que en él se congreguen monjes... bajo la regla de San Benito... que tengan la protección de los dichos apóstoles y del pontífice romano*)¹³⁰, lo cierto es que tanto en la vieja provincia "Gallaeciae" como en el resto de casi toda "Hispania" continuaba inalterable el uso de la liturgia y la escritura visigóticas durante todo el siglo X.

En efecto, las noticias ultrapirenaicas resultan casi imposibles durante toda la décima centuria. Sabemos algo, es verdad, sobre la temprana peregrinación a Roma del abad Berila de Samos en 928 (*post egressum vero domni Berilani pro ad Roma, invidia diaboli egressus est domnus Erus episcopus de sua civitate et venit in Samanos*)¹³¹,

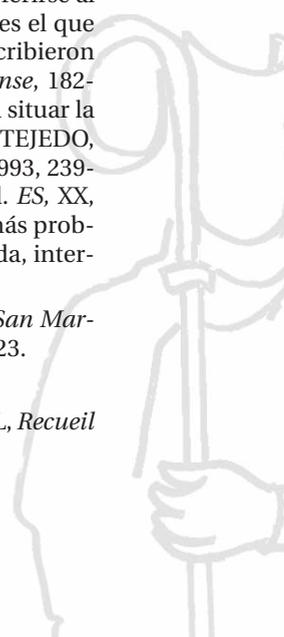
... et hoc solum placuit addere ut more apostolice ecclesie celebrarent secreta misse" (*Documento de la Missa Apostolica, y de los siete Apostolicos, conforme se halla en el Código antiguo de Concilios, llamado Emilianense, que se guarda en el Real Monasterio del Escorial, fol. 395.b*). Obsérvese que aquí se convierte a Zanello legado papal. Vid. A. MILLARES CARLO, *Corpus de códices visigóticos*, Las Palmas de Gran Canaria 1999, nº 48, 50-51: "EL ESCORIAL, d.I.1., *Collectio Canonum Hispana*. Siglo X (a. 994). Obra de Velasco y Sisebuto"; por lo que respecta al f. 395v, añade, (siguiendo expresamente a Flórez) al referirse al segundo párrafo (*De officio Ispane ecclesie in Roma laudato et confirmato*), que es el que reproducimos arriba: "El texto consta de tres párrafos. De ellos el 2 y el 3 se escribieron después de 1067 y antes de 1078". Vid. etiam GARCÍA ÁLVAREZ, *Cronicón Iriense*, 182-184, con el que creemos que la alusión al reinado de Ordoño II en León obliga a situar la noticia a partir de 914 (año en el que se corona el monarca, vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Claves cronológicas de la crónica de Sampiro* : Archivos Leoneses, = AL, 93-94, 1993, 239-252) y hasta el año 920, en que muere Sisnando I (*Historia Compostellana*; ed. ES, XX, 11.). Para el citado López Ferrerío (*Historia de Santiago*, II, 211, n. 1) la lectura más probable de la data es "era DCCCCLII" (año 914), que cuadra mejor que la transmitida, interpretable como "era DCCCCLXII" o "era DCCCCLXLV", años 954 ó 957.

¹²⁸ Carta de Diego Gelmírez, año 1115; ed. M. LUCAS ÁLVAREZ, *El monasterio de San Martín Pinario de Santiago de Compostela en la Edad Media*, A Coruña 2003, doc. 23.

¹²⁹ Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, 353.

¹³⁰ Vid. LADERO QUESADA, *Edad Media*, 347-348, citando: "A. BERNARDO Y BRUEL, *Recueil des Chartres de l'abbaye de Cluny*, París, 1876, I, pp. 124-126".

¹³¹ Noticia en carta de h. 944; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 35.



pero lo cierto es que la provincia “Gallaeciae” permaneció muy encerrada en sí misma, al mismo tiempo que iba en aumento la preponderancia de Santiago, gracias a la protección dispensada por los sucesivos monarcas: Ordoño II (911-924: *In honore apostolico Sancti Iacobi marmorice Arcis et Sancte Eulalie Uirginis Hiriensis sedis*)¹³², Fruela II (924-925: *Ob honorem Sancti Iaconi apostoli, cuius uenerabile corpus digne manet tumulatum sub Arcis marmoricis, prouincia Gallecie*)¹³³, Sancho Ordóñez (926-929: *Ob honorem piissimi patronis nostri sancti Iacobi apostoli*)¹³⁴ y Alfonso IV (929-931: *Uobis patri domno Hermegildo episcopo, uel omni congregationi Sancti Iacobi apostoli*)¹³⁵, hasta alcanzar su máxima expresión con la concesión del “Voto de Santiago” por parte de Ramiro II (931-951), siempre con anterioridad a su trascendente victoria en la batalla de Simancas ante el califa Abdarrahmán III en el pleno verano de 939 (*cuius tempore, Abdirahman, Cordobensis rex, cum omni exercitu suo, fugatus et uictus est, qui rex ante accererat ad beatum Iacobum causa orationis et obtulit ibidem uota usque Pisorgam, ut singulis annis redderent census apostolice ecclesie, et Deus magnam dedit ei uictoriam*)¹³⁶, lo que tuvo eco en toda Europa, según sabemos gracias al testimonio Luitprando de Cremona (*Abderahamen... a Radimiro christianissimo rege Gallitiae in bello est superatus*)¹³⁷; al mismo tiempo que viajaban hasta la “Gallaecia”, por uno u otro motivo, algunos obispos de la España musulmana, como Julián de *Vivester*, esto es, la malagueña Bobastro (que confirma una escritura de 931¹³⁸); *Julianus hispalensis episcopus* (citado en otra carta de 937¹³⁹); y el *metropolitano Abbas b. al-Mundir, obispo de Sevilla* (identificable con

¹³² Carta de 911; ed. ID., *Tumbo A*, doc. 22

¹³³ Carta de 924; ed. ID., *ibid.*, doc. 38.

¹³⁴ Carta de 927; ed. ID., *ibid.*, doc. 50.

¹³⁵ Carta de 929?; ed. ID., *ibid.*, doc. 20.

¹³⁶ La existencia del “Voto de Santiago” que registra el *Chronicon Iriense*: (ed. GARCÍA ÁLVAREZ, *Cronicón Iriense*, 115), viene avalada por una samonense redactada en los días del abad Fulgencio (1073-1091), pero que se remonta a comienzos del siglo XI, y concretamente al reinado de Alfonso V (999-1028) y al abadiato de Mandino (989-1013), esto es, al período 999-1013, de acuerdo con el segundo párrafo que reproducimos a continuación, por más que en el primer párrafo se cite (erróneamente añadida la vírgula de la X, con valor XL) al año exacto de la muerte de Alfonso V, el 1028: “In era LXL^aVI^a post millesima, quoniam migrauit Adefonsus rex in ipsa era, sacarunt ipso voto de Sancti Iacobi de circuito samonensi et tempore de ille abbas Mandinus... in tempore de Adefonsus et tempore Mandini abba, et tempore Didaco abba, et in tempore Brandilani abba, de Auderici abba Alvit votum non dabat, nisi tantum istos lencos et istos bracaes” (ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 246).

¹³⁷ LUITPRANDO DE CREMONA, *Antapodosis*; vid. MIGNE, *Patrología Latina*, t. CXXXVI, col. 877D.

¹³⁸ Ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 34, quien sitúa en 932 esta escritura de 931.

¹³⁹ Ed. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*, 331-334. Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *¿Tres embajadores califales recibidos en Astorga por Ramiro II en el año 937? : Astorica*, 23, 2005.

el prelado que tuvo el nombre latino de Gapio), el cual vino en 941 con el urcitano *Ya'qub b. Mahran, obispo de Pechina* [Almería] y con *'Abdalmalik b. Hassan, obispo de Elvira* [Granada]¹⁴⁰.

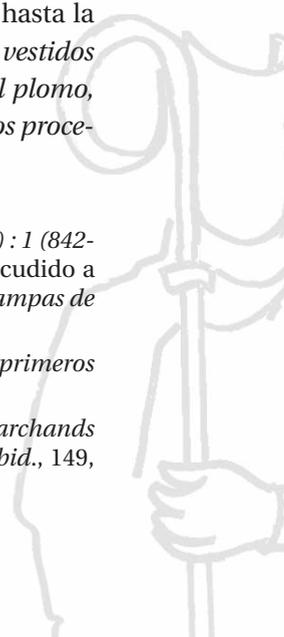
No obstante, de cuanto antecede no debe deducirse que se interrumpieran en abolusto las relaciones ultrapirenaicas, que de una u otra forma tienen reflejo en la documentación, según nos muestra una escritura celanovense del año 942, expedida por el ínclito san Rosendo, que trae a cuento los más dispares productos, entre los cuales los "franciscos": *calices argenteos exauratos III, ex quibus unum franciscum... et quartus auratus subminore, quintum de almafil [marfil]... fialas argenteas franciscas [tazas de plata]... dente eleuantino [vaso hecho de colmillo de elefante]... concos immaginatos [cuencos decorados con imágenes]... concas aeyraclis [escudillas de Irak]... arrodomas sic aeyraclis [vasijas de vidrio de fondo ancho, también iraquíes]¹⁴¹. Manufacturas que Gozalbes presenta en manos de comerciantes hebreos que iban "de Oriente a Occidente, transportando de uno a otro lado diversos productos que eran «exóticos», de modo que, añade, "los judíos se habían convertido así en los intermediarios del comercio entre cristianos y musulmanes y los que relacionaban económicamente el reino franco con el Magrib al-Aqsa"¹⁴², concretamente los judíos del Ródano, llamados por Ibn Jurdabih en el siglo IX "Radanitas" (*estos diversos viajes se realizan igualmente por tierra... comerciantes que parten de al-Andalus o del país de los francos*)¹⁴³, cuya labor fue continuada a buen seguro por ellos mismos y por otros judíos durante el pleno siglo X, incluso con el lucrativo comercio de esclavos, según sabemos gracias a Ibn Hawqal: *Un artículo de exportación muy conocido consiste en los esclavos, muchachos y muchahas, que han sido tomados de Francia [condados catalanes] y Galicia [= "Gallaecia"], así como los eunucos esclavos. Todos los eunucos esclavos que se encuentran sobre la superficie de la tierra provienen de España. Se les hace sufrir la castración cerca de este país; la operación es hecha por comerciantes judíos, que transportaban a estos hermosos esclavos de Europa y a otras hermosas y bonitas mulatas traídas del África meridional, hasta la tunecina Kairuán, junto con otros muchos productos: El ámbar, la seda, los vestidos de lana muy fina y otros hábitos de este tejido, los paños de cuero, el hierro, el plomo, el mercurio, los esclavos importados del país de los negros, así como los esclavos proce-**

¹⁴⁰ IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 351.

¹⁴¹ Ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección diplomática monasterio de Celanova (842-1230) : 1 (842-942)*, Madrid 1996, doc. 72. Para la identificación del ajuar y el vestido hemos acudido a C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Una ciudad de la España cristiana hace mil años. Estampas de la vida en León durante el siglo X*, Madrid 1966, apéndices III y IV.

¹⁴² Vid. G. GOZALBES BUSTO y E. GOZALBES CRAVIOTO, *Al-Magrib al-Aqsà en los primeros geógrafos árabes orientales : Al-Andalus Magreb*, IV, 1996, 249-250.

¹⁴³ IBN JURDABIH; trad. De Goeje; vid. ID., *ibid.*, 250. Vid. D. SIMONSEN, *Les marchands juifs appelés Radanites* : *Revue des Études Juives*, LIX (1907), 141-142 (cit. ID., *ibid.*, 149, n. 34).



*dentes de la región de la Eslavos, por el canal de España*¹⁴⁴. E incluso sabemos, gracias a al-Bakri, que en la península se daba *un mineral de estaño que no tiene similar en su parecido con la plata; tiene yacimientos cerca de Francia y en León*¹⁴⁵.

La “Hispania” de la época fue muy bien descrita a mediados del siglo X por un hombre en verdad excepcional, el judío Hasday, médico del califa, en una carta personal que envió a su correligionario Yosef, rey de los jazares, en el bajo Volga: *El nombre de nuestro país, en cuyo medio habitamos, es Sefarad en la lengua santa, mientras que en la lengua de los árabes que residen en el país es al-Andalus. El nombre de la capital del reino es Córdoba... Sefarad... es una tierra fértil, llena de ríos, fuentes y pozos horadados, tierra de trigo, vino y aceite, múltiples y deliciosos frutos y de todo género de cosas preciosas. Tiene jardines y huertos donde crecen todo tipo de árboles frutales... tenemos montes con azafrán en muchas especies. Tenemos en nuestro país minas de plata y de oro, montes de los que se extrae el cobre y se saca el hierro, el estaño, el plomo, el zinc, el azufre, el mármol, el cristal... aquí llegan mercaderes desde los confines de la tierra. Comerciantes de todo estado e isla confluyen aquí, desde Egipto y desde las otras naciones superiores, trayendo bálsamos, piedras preciosas, mercancías reales, especias de príncipes y todas las cosas estimadas*¹⁴⁶. Una descripción que contrasta, desde luego, con la opinión que sobre la propia “Gallaecia” tenía uno de los nobles cristianos que visitó un siglo después el palacio de los ziríes granadinos: *Al-Ándalus [Hispania] era en un principio de los cristianos [los visigodos], hasta que los árabes los vencieron y los arrinconaron en Galicia [la “Gallaecia” o “Yilliqiyya], que es la región menos favorecida por la naturaleza*¹⁴⁷, cuyos habitantes fueron descritos por el ya citado geógrafo musulmán al-Bakri: *Los gallegos [los habitantes de la “Gallaecia”], son enemigos de los francos [los habitantes de los condados catalanes], si bien los gallegos los aventajan en valor; son de todas las gentes de España [la península de al-Ándalus] los más esforzados. Asimismo su aspecto es similar al de los malakiyya. Entre sus reyes destaca Alfonso [“Adfuns” = Alfonso III, 866-910], Ordoño [“Urdun” = Ordoño II, 911-924] y Ramiro [“Rudmir” = Ramiro II, 931-951], contemporáneo de ‘Abd al-Rahman [III] b. Muhammad [912-961]*¹⁴⁸. Una descripción que no se aleja mucho de la ofrecida por el oriental Ibn Hawkal, que visitó la península a mediados del siglo X: *Los francos [“al-Ifrany” = actuales catalanes]... que viven en la vecindad de los musulmanes*

¹⁴⁴ IBN HAWKAL; trad. ROMANI SUAY, 62 y 50, respectivamente.

¹⁴⁵ AL-BAKRI; trad. E. VIDAL BELTRÁN, *Al-Bakri*, Zaragoza 1982, 21.

¹⁴⁶ *Carta de Hasday a los Jazares*; trad. C. del VALLE RODRÍGUEZ, *La Escuela Hebrea de Córdoba*, Madrid 1981, 331-332 y 336-337.

¹⁴⁷ Se trata de Sisnando Davidiz (+ 1091), fiel servidor de Fernando I (1038-1065) y de Alfonso VI (1066-1109). ‘ABD ‘ALLAH, *Memorias*; ed. E. LÉVI-PROVENÇAL y E. GARCÍA GÓMEZ, *El siglo XI en 1ª persona. Las “memorias” de ‘Abd Allah, último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090)*, Madrid 1980.

¹⁴⁸ AL-BAKRI; trad. VIDAL, 22-23.

["al-Muslimin"] son bastante débiles, poco numerosos e insuficientemente armados. Cuando están sometidos, son obedientes, dan buen ejemplo y tienen muchas cualidades. Es entre ellos donde los españoles [los andalusíes] prefieren buscar alianzas para sus hijos, y no entre los gallegos ["al-yalaliqa" o "galaicos"], pues estos últimos tienen mejor fondo y más sinceridad, pero son menos dóciles; ellos muestran más energía, fuerza y coraje, pero no están desprovistos de perfidia¹⁴⁹.

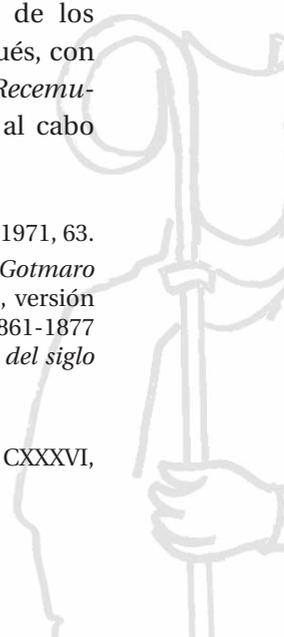
En efecto, los reyes "galaicos" de la primera mitad del siglo X mantuvieron cierta dignidad, en términos generales, ante el poderosísimo califato capitalizado en Córdoba, una de las más grandes e importantes ciudades de su tiempo, y bajo muy distintos puntos de vista (político, económico, cultural y religioso), en la que el príncipe heredero (el futuro Alhakam II) era dueño de una importantísima biblioteca que contaba con más de cuatrocientos mil volúmenes, a veces nutrida por los propios obispos hispanos, entre los cuales Gotmaro II de Gerona en 940 (*un libro compuesto en 328 de la hégira por Gozmar, obispo de Gerona, ciudad del país que los francos señorean... dedicado a Alhacam, hijo de Abderrahman... príncipe reconocido por heredero de su padre*¹⁵⁰). Y, además, es bien sabido que en la cosmopolita urbe cordobesa se recibían embajadas procedentes de los reinos cristianos más importantes del mundo conocido, esto es, Bizancio y el Sacro Romano Imperio, cuyo restaurador, Otón I (936-973), envió como legado en 955, ante Abdarrahmán III (912-961), nada menos que a Juan de Gorze (monasterio sito en la Lorena), el cual protagonizó un incómodo incidente diplomático que lo retuvo en Córdoba durante meses, mientras salía hacia Alemania, en calidad de embajador califal, otro cristiano singular que fue "premiado" por Abdarrahmán III antes de su partida (en la primavera de 955) con la silla episcopal de Elvira ("Illiberris", Granada), el hábil y culto Recemundo, que se hospedó en el propio monasterio de Gorze, y que fue bien acogido por el obispo Adelbero de Metz antes de alcanzar su destino final, Francfort, ciudad en la que hizo sincera amistad con Luitprando de Cremona, a quien animó, según añade Simonet, "a escribir la historia de los Emperadores y Reyes de su tiempo, que en efecto terminó dos años después, con el título de *Antapodosis*, dedicándosela al propio Recemundo"¹⁵¹ (*ad Recemundum, Hispaniae provinciae Liberritanae ecclesiae episcopum*¹⁵²), quien al cabo

¹⁴⁹ IBN HAWKAL; trad. M.J. ROMANI SUAY, *Ibn Hawkal. Configuración del Mundo*, 1971, 63.

¹⁵⁰ AL-MASUDI; vid. F. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *Crónica de los reyes Francos, por Gotmaro II, obispo de Gerona* : Boletín de la Real Académica de la Historia, I, 1877, 467, versión española de la trad. francesa de Barbier de MEYNARD, *Les prairies d'or*, París 1861-1877 (vid. etiam SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Fuentes de la historia hispano-musulmana del siglo VIII*, 224, n. 179).

¹⁵¹ Vid. SIMONET, *Historia de los mozárabes*, 607-611.

¹⁵² LUITPRANDO DE CREMONA, *Antapodosis*; vid. MIGNE, *Patrología Latina*, t. CXXXVI, col. 877D.



regresó de su exitosa misión a mediados de 956 acompañado por un nuevo embajador imperial, Dudo de Verdún, ahora ya autorizado por el emperador Otón para presentarse amistosamente ante el califa junto al citado Juan de Gorze¹⁵³, el cual tuvo tiempo, pues, de admirar la esplendorosa ciudad de Córdoba y de tratar personalmente al médico judío Hasday ben Saprut, para quien tuvo asimismo palabras de admiración (*Judeum quondam, cui nomen Hasdeu, quo neminem umquam prudentiorem se vidisse aut audisse nostro testati sunt*), sin que por desgracia nos haya llegado hasta hoy noticia alguna de contacto con el noroeste peninsular, improbable en todo caso, sabiendo como sabemos que su viaje de venida se había hecho por la cristiana Barcelona y la musulmana Tortosa: *Barcinonam venientes, quindecim diebus morantur, donec Tortose missus est. Ea prima regis sarracenorum erat*¹⁵⁴.

Sorprende sin embargo la velocidad con la que circulaban las noticias entre uno y otro territorio (cristiano y musulmán), según puede deducirse de lo ocurrido unos años antes, tras el fugaz tratado de paz firmado en 941 entre Ramiro II y Abdarrahmán III, gracias al buen hacer del judío Hasday, una paz que fue poco duradera, en efecto, sólo medio año, y ello debido a que cuando el “galaico” *Ramiro hijo de Ordoño conoció la aparición de los turcos en la Marca de Lérida y el pavor de los musulmanes de aquella zona... pretendió aprovecharse, violando las promesas a que se había comprometido solememente ante obispos y monjes; se trataba pues de una gran nación de turcos de más allá de Constantinopla que se lanzó contra los musulmanes andalusíes... descendiendo... en gran número del país franco y acampando junto a la ciudad de Lérida... más Dios protegió a los musulmanes que pudieron rechazarlos a pesar de su número [...] dicen los entendidos que su patria está en el Extremo Oriente, siendo los pechenegos sus vecinos orientales, que Roma les queda al sur, el país de Constantinopla al oriente con alguna desviación, que al norte tienen la ciudad de Moravia y demás países eslavos, y al occidente, los sajones y francos [...] pasaron en esa salida por Lombardía, su vecina... habitaban en el Danubio y... son nómadas como los árabes [los beduinos de Arabia], no teniendo ciudades ni casas, sino que habitan tiendas de fieltro en poblados aislados [...] llegó un mensajero del visir Muhammad b. Hasim, señor de Zaragoza, trayendo 5 de aquellos turcos cautivos, dejados con su vestido y aspecto normales, que fueron conducidos al nuevo alcázar... más abajo de Córdoba, pues an-Nasir [el califa] se recreaba allí entonces y pudo contemplarlos. Posteriormente se hicieron musulmanes y los incluyó en su servidumbre*¹⁵⁵.

¹⁵³ Vid. SIMONET, *Historia de los mozárabes*, 611.

¹⁵⁴ *Vita Joannis abbatis Gorziensis auctore Joanne abbate S. Arnulfi*; vid. MIGNE, *Patrología Latina*, v. CXXXVII, cols. 301C-D y 306C.

¹⁵⁵ IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 361-363.

5. Unctio Archiepiscopi (956) : Juan XII (956-964)

Es poco después, a caballo entre 950 y 951, cuando nos consta la presencia en la "Gallaecia" del primer peregrino jacobeo hoy conocido, el *obispo Gotescalco* [de Le Puy-en-Velay], *que por motivo de oración, saliendo de la región de Aquitania, con una gran devoción y acompañado con una gran comitiva, se dirigía apresuradamente a los confines de Galicia, para implorar humildemente la misericordia de Dios y el sugrafio del apóstol Santiago, el cual regresó de España a Aquitania en el tiempo de invierno, precisamente en el mes de enero, corriendo felizmente la era DCCCCLXXXVIII*¹⁵⁶. El mismo año que ascendía a la silla iriense el más importante obispo de Santiago de toda la décima centuria, Sisnando II (951-968), cuyo padre, Hermenegildo Aloitiz, había adquirido durante la primera mitad del siglo X (en 908-955) a un franco Bertenando una corte que él mismo había edificado, con sus huertos y manzanos, en el que por entonces sólo era un pequeño poblado adjunto al "Locus Sancti Iacobi", llamado Compostela (*in suburbio patronis nostri beati Iacobi apostoli, loco predicto Compostelle, corte fabricata cum suos ortales et mazararias in giro plantatas quas empto pretio emimus de Bertenando franco qui illam edificauit, Hermegildo... comparauit ipsa corte de ipso franko*)¹⁵⁷, según se repite en otro testimonio poco posterior (*in Conpostella, corte aum emimus in nostro precio de franco Bretenendo que ille manibus suis edificauit*)¹⁵⁸.

Y luego, durante la segunda mitad del siglo X, los prelados irienses, además se seguir recibiendo las dádivas de los reyes legionenses Ordoño III (951-956: *tibi sancto apostolo Iacobo*)¹⁵⁹, Sancho I (956-957 y 959-966: *Uobis glorioso patrono nostro Sancto Iacobo apostolo*)¹⁶⁰ y Ordoño IV (958: *Uobis patrono nostro atque Dei martiri electo beato Iacobo, in cuius honore edificata est baselica in finibus Ameer et beatum corpus uestrum tumulatum manet in Arcis marmoricis*)¹⁶¹, fueron testigos directísimos de la llegada al "Locus Sanctus" de muy variados peregrinos (*los romanos y los etíopes y los francos... las tropas de los herejes venían a él en peregrina-*

¹⁵⁶ Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 244: "PARIS, Bibl. Nationale, lat. 2855. Ildephonsus. *De Virginitate Beatae Mariae*. Siglo X (a. 950-951). Albelda". Trad. VÁZQUEZ DE PARGA, *Las peregrinaciones a Santiago*, 41-42.

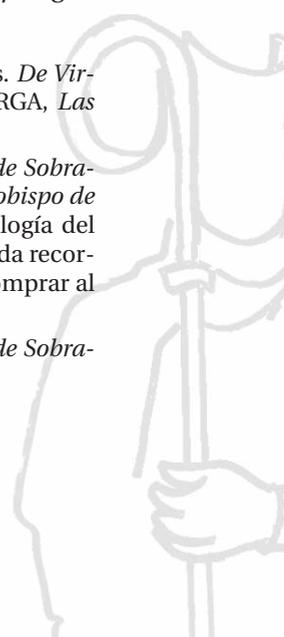
¹⁵⁷ Noticia en carta expedida por Sisnando II en 955; ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, I, doc. 2. Es M.R. GARCÍA ÁLVAREZ, *Sisnando Menéndez, mayordomo real y obispo de Santiago* : Compostellanum, 13 (2), 1968, 206 y 210, el que establece la cronología del comprador, Hermenegildo Aloitiz (908-964), padre de Sisnando II, que aquí queda recordada por la carta que nos sirve de fuente a 908-955, en cuyo período hubo de comprar al franco Bertenando la propiedad indicada en el suburbio compostelano.

¹⁵⁸ Noticia en carta expedida por Sisnando II en 966; Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, I, doc. 5.

¹⁵⁹ Carta de 952; ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 43.

¹⁶⁰ Carta de 956; ed. ID., *ibid.*, doc. 49.

¹⁶¹ Carta de 958; ed. ID., *ibid.*, doc. 48.



*nación a rezar*¹⁶²), procedentes de todo el mundo conocido (*acudían a él devotos de las regiones más distantes, del país de los Coptos, de Nubia, etc.*)¹⁶³. De modo que no es de extrañar que en fecha tan temprana como es el año 954 el tercer Ordoño llegase a llamar a Sisnando II “obispo de todo el orbe”: *Uobis inclito ac uenerabili patri domno Sisnando episcopo, huius patroni nostri et tocius orbis antistiti*¹⁶⁴. López Ferreiro cree que esta expresión “no sería por otra cosa sino porque su iglesia se veía diariamente visitada y solicitada por personas de todas clases y naciones”¹⁶⁵. Pero Sánchez-Albornoz deduce que los obispos irienses “orgullosos de poseer las sagradas reliquias de un apóstol de Cristo... trataron en el siglo X de emular a los pontífices de Roma”¹⁶⁶. En todo caso, parece seguro que la “apostólica” sede hispana se había convertido ya en un referente indiscutible en el ámbito de la provincia “Gallaeciae”, y muy visible también en el ámbito de la Cristiandad occidental, según puede constatararse en las “interesadas” visitas poco posteriores de dos personajes enredados en el laberinto de complicados conflictos: Cesáreo de Monserrat (en 956) y de Hugo de Reims (en 967).

En efecto, sabemos que tras la muerte del conde Suñer de Barcelona, en 947, heredaron los condados de Barcelona, Gerona y Ausona sus dos hijos Mirón y Borrel (éste tenía además el de Urgel), bajo cuyo gobierno conjunto vino a la “apostólica” sede de Santiago el abad Cesáreo de Monserrat, a fin de solicitar su consagración como metropolitano de la vieja Tarragona (*pergi ad domum Sancti Iacobi apostolicae sedis, qui est tumulatus in suam apostolicam sedem Galliciae. Et ego... fui ad domum Sancti Iacobi, et petivi benedictionem de provincia Tarragona*), que todavía se encontraba en tierra de nadie, entre la cristiana Barcelona y la musulmana Tortosa, y todo ello en el transcurso de un concilio de obispos “galaicos” presidido precisamente por el obispo Sisnando II de Santiago y por el metropolitano Hermenegildo lucense: *Gloriosissimum Sisinandum condam qui praefuit cum suis pontificibus, id est, gloriosissimo viro et Xpisto dilectissimo Ermegildo nomine, aspectu pulcherrimus metropolitanus... Wiliolfus fulgentissimus vir tudensis episcopus... Rudesindus dumiensis episcopus; Gundissalus legionensis episcopus; Adovarius austoriacensis sedis episcopus; Domenicus Numantinae, quae modo Zamora nuncupatur sedis episcopus; Tudemundus Salmanticensis sedis episcopus; Fredulfus auriensis sedis episcopus; Ornatus lamecensis sedis episcopus; Didacus portugalensis sedis episcopus... unxerunt me et benedixerunt de ipsa provincia tarraconensi.*

¹⁶² IBN DARRAY, *Poemas*; trad. M. LACHICA GARRIDO, *Almanzor en los poemas de Ibn Darray*, Zaragoza 1979, 120-128.

¹⁶³ IBN IDARI, trad. Fagnan, vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España Musulmana*, 482-483.

¹⁶⁴ Carta de 954; ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 45.

¹⁶⁵ Vid. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 331.

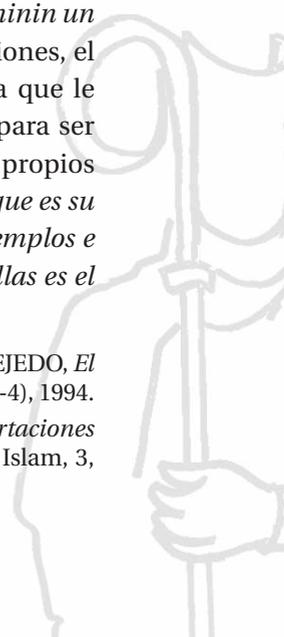
¹⁶⁶ Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, 276.

Vuelto a su tierra, Cesáreo contó con la oposición frontal de los pontífices coterreños *Petrus barchinonensis episcopus*, *Arnulphus gerundensis episcopus*, *Atto sedis ausoniensis episcopus*, *Wisaldus urgelitanensis episcopus*, y, cómo no, con la de *Ermericus metropolitanus sedis narbonensis episcopus* (que con la "rehabilitación" tarraconense vería desaparecer "de iure" su autoridad sobre las diócesis de este lado de los Pirineos, otrora dependientes de la tarraconense), negando todos para ello la "apostolicidad" de la iglesia de Santiago: *Et ego Caesarius archipresul reversus ad provinciam meam nominatam, contradixerunt me episcopi... quia istum apostolatium, quod est nominatum Spania et Occidentalia loca, dixerunt non erat apostolatium sancti Iacobi, quia ille Apostolus interfectus hic venit, nullo modo autem vivus*; de modo que, ante tal situación, el contrariado Cesáreo optó por apelar ahora a la directa autoridad de la silla apostólica romana, presidida entonces por el papa Juan XII (955-964): *Domno meo Ioanni... o domine, sciatis vos quia... Iacobus qui interpretatur filius Zebedei, frater Ioannis apostoli et evangelistae, Spaniam et occidentalia loca praedicavit, et sub Herode gladio caesus occubuit... o, pater sancte ego dico qui hoc contradicit quod verum non esset, contradictor est Domini et legi*¹⁶⁷.

Pero lo cierto es que Cesáreo y su mentor Borrell de Barcelona habían cometido un importante error de cálculo al acudir en primera instancia a la sede "apostólica" equivocada, y hasta es posible que fueran ellos lo que, con su estudiada estrategia, provocaran indirectamente, desde ahora mismo, una secular desconfianza de Roma hacia Santiago, pues lo cierto es que el abad de Monserrat se terminó retirando a su monasterio de Santa Cecilia, aunque sin dejar de lucir de por vida de su dignidad arzobispal, con lo que cabe deducir que fue abandonado a su suerte por el nefasto Juan duodécimo, el mismo pontífice romano del que nos transmitió una curiosa noticia el geógrafo almeriense al-'Udri: *He tenido noticia... de que Ibrahim b. Ya'qub al-Isra'ili al-Turtusi dijo que el Papa* ["malik al-rum bi-Rumiya"] *en el año 350 [960-961] de la Hégira hizo esta petición: «Quiero enviar al amir al-Mu'minin un conde ["qumis"] sagaz y experto con un presente»,* pues entre otras pretensiones, el pontífice romano quería convencer a ciertos clérigos de al-Andalus para que le entregaran los huesos «*de un mártir que goza de gran consideracion*»¹⁶⁸ para ser trasladados a la Ciudad Eterna, que por ese mismo tiempo describen los propios autores árabes como *la sede del rey de los francos y la residencia del papa, que es su máxima autoridad religiosa. En ella hay grandiosos edificios, magníficos templos e impresionantes iglesias, bien conocidos por la Historia. Una de sus maravillas es el*

¹⁶⁷ Ed. ES, XIX, 370-373, "circa 962". Sobre el año 956 propuesto, vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *El concilio de Santiago del año 956, presidido por Sancho I*: Compostellanum, nº 39 (3-4), 1994.

¹⁶⁸ AL-'UDRI; trad. E. MOLINA LÓPEZ, *La cora de Tudmir según al-'Udri (s. XI). Aportaciones al estudio geográfico-descriptivo del SE. peninsular*: Cuadernos de Historia del Islam, 3, 1972, 67.



río que la atraviesa por su interior [tal vez la Cloaca Máxima], de este a oeste, y cuyo lecho está cubierto por un pavimento de cobre. En ella se encuentra la iglesia de los apóstoles Pedro y Pablo, que fueron enterrados allí¹⁶⁹.

Pues bien. Muerto el conde Mirón en 966, su hermano Borrell volvió a intentar la recuperación tarraconense, pero ahora viajando él mismo hasta Roma, a caballo entre 970 y 971, acompañado por el monje Gerberto (futuro papa Silvestre II) y por el obispo Attón de Ausona (en su día opuesto a Cesáreo), a fin de solicitar el favor del nuevo papa Juan XIII (965-972), quien, en efecto, entregó (ahora sí) al obispo ausonense la dignidad metropolitana, pero por breve tiempo, pues Attón murió asesinado el 22 de agosto de 971, sucediéndole Froya, quien, lejos de reivindicar ahora para sí la concesión papal, fue consagrado por el metropolitano Ermerico narbonense, que volvía a recuperar así la autoridad perdida en “Hispania”. Aunque la alegría le duró poco a Froya, al surgirle un competidor en Ausona que a su vez fue consagrado por el arzobispo francés de Auch, en Gascuña, prolongándose luego esta situación irregular durante más de un lustro¹⁷⁰.

Dicho sea todo lo cual, porque fue en estos años difíciles surgidos tras la muerte de Attón (en 971) cuando, coincidiendo con la llegada a la “Gallaecia” en 973 del metropolitano [hispalense] ‘Ubayd Allah ben Qasim¹⁷¹, es constatable de igual modo la presencia de un *domnus Petrus barcionensis*¹⁷², probablemente el mismo obispo que quince años antes se había opuesto Cesáreo: ¿A qué partido apoyaba ahora el pontífice Pedro?, ¿tuvo algo que ver el largo conflicto episcopal catalán con la estancia del obispo barcelonés en el occidente peninsular? Cuando Cesáreo vino a Galicia en 956 había reivindicado su autoridad como metropolitano de Tarragona sobre las otras 15 sedes históricas de dicha provincia eclesiástica (*Barquinona, Egara, Jerunda, Ympurias, Ausona, Urgello, Hilerta, Hycto, Tortousa, Cesaraugusta, Oscha, Pamplona, Aucha, Calahorra, Tirasona*¹⁷³), por lo que sabe preguntarse asimismo: ¿tuvo algún protagonismo el titular de la castellana Oca en el conflicto

¹⁶⁹ IBN JALDÚN; trad. F. RUIZ GIRELA, *Ibn Jaldún, Introducción a la historia universal -al-Muqaddima-*, Córdoba 2008, 121. Queda claro a la vista del testimonio, según nuestro parecer, que Ibn Jaldún bebe en fuentes tempranas, de la alta o plena Edad Media.

¹⁷⁰ Vid. R. DEL ARCO GARAY, *Cataluña*: Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal, VI. España Cristiana, comienzo de la Reconquista, 711-1038, Madrid 1971, 482-483.

¹⁷¹ IBN HAYYAN; trad. E. GARCÍA GÓMEZ, *Anales palatinos del califa de Córdoba al-Hakam II por ‘Isa ibn Ahmad al-Razi, 360-364 H. = 971-975 J.C.*, Madrid 1967, 185-186.

¹⁷² Ed. G. CAVERO DOMÍNGUEZ y E. MARTÍN LÓPEZ, *Colección documental de la catedral de Astorga, I (646-1126)*, León 1999, doc. 140, en el año 969 que trae la carta, inaceptable, desde luego, en base a la mención de Gonzalo de Astorga (973-992), que a su vez sólo coincidió en 973 con Pedro de Barcelona (957-973), a quien sucedió Vivas (974-995). Sobre todo ello vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Obispos de sedes foráneas, documentados en la Gallaecia altomedieval (711-1065)*: EM, 19, 2003, doc. 59.

¹⁷³ Ed. ES, XIX, 370-373.

tarraconense?, ¿tuvo algún contacto Pedro barcelonés con él en Castilla? Recordemos que los titulares de Barcelona, Gerona, Ausona y Urgel, que se habían opuesto a Cesáreo en 956, negaron la predicación de Santiago en España, pero no que tuviera sepultura en Galicia, con lo que concluimos: ¿Continuaría luego Pedro viaje hasta Santiago?, ¿o tal vez vino como enviado del conde Borrell ante la regente de León, doña Elvira, por cuestiones puramente políticas, tendentes a una acción concertada frente a Córdoba?¹⁷⁴ En todo caso, la misteriosa estancia de Pedro de Barcelona en la "Gallaecia" hubo de ser poco anterior a su propia muerte, pues en 974 ya le había sucedido en la silla el obispo Vivas (974-995).

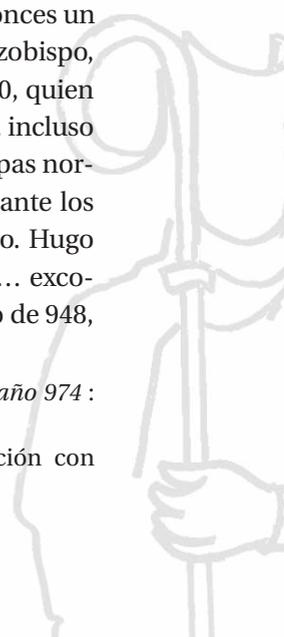
6. Peregrinatio Archiepiscopi (967) : Juan XIII (965-972)

Fue también durante el pontificado de Sisnando II de Iria (951-968), y casi paralelamente a todo cuanto se acaba de exponer sobre Cesáreo de Monserrat, según creemos, cuando tuvo lugar la venida a la provincia "Gallaeciae", en calidad de peregrino jacobeo, de otro arzobispo franco llamado Hugo, dimisionario de Reims, que en su día fue certeramente identificado por López Ferreiro: "Vino a Santiago Hugo de Vermandois, obispo de Reims... que... se había entrometido ilegalmente en el gobierno de esta diócesis, por lo que fue excomulgado en 949. Quizás vino a Santiago para rehabilitarse, al menos, en el terreno de la conciencia, y de sus labios, si es que no le acompañó en su peregrinación, pudo escuchar el canónigo de Reims, Flodoardo, las maravillas que pasaban en Compostela, y tomar notas para su poema *De triumphis Christi Sanctorumque Palaestinae*, en que cantó a Santiago"¹⁷⁵.

Un prelado al que también prestó detenida atención Vázquez de Parga: "Ya López Ferreiro lo identificó con Hugo de Vermandois, típico ejemplo de eclesiástico feudal de los últimos tiempos carolingios, cuyos hechos han sido prolijamente narrados por Flodoardo y Richer. Era hijo del conde Heriberto II de Vermandois, a quien la voz pública atribuyó el envenenamiento del arzobispo Seulfo de Reims, muerto el 1 de septiembre de 925, y quien, desde luego, hizo poner en su lugar a Hugo, entonces un niño de cinco años. No aceptada esta designación, y elegido un nuevo arzobispo, Artaldo, éste fue depuesto y encerrado en un convento por Heriberto, en 940, quien entroniza de nuevo a su hijo Hugo. Artaldo trató de recobrar su arzobispado, incluso con el apoyo militar de Luis IV de Francia, quien sitia Reims en vano con tropas normandas. Al año siguiente es el propio emperador alemán Otón quien está ante los muros de Reims, y Hugo... optó por retirarse... dejando el puesto a Artaldo. Hugo rehusó presentarse... ante los concilios reunidos en 947 y 948 en Verdún y... excomulgado en el concilio general reunido por Otón en Ingelgheim el 7 de junio de 948,

¹⁷⁴ Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Una embajada de san Rosendo ante el califa en el año 974* : Rudesindus, 2, 2007.

¹⁷⁵ Vid. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 331, remitiéndose, en relación con Flodoardo, al "Lib. I, cap. VI, en el t. CXXXV de la *Patrol. Lat.* de Migne".



su excomunión fue confirmada por el papa Agapito II. Renovadas sus pretensiones a la muerte de Artaldo (año 961), el papa Juan XII se pronunció por una nueva elección, y un concilio reunido en Pavía renovó los anatemas contra Hugo, quien, si hemos de creer a Richer, murió pocos días después, en este mismo año, en que vió hundirse sus últimas esperanzas, y poco antes de morir, es cuando hizo su peregrinación, encontrando probablemente en la iglesia compostelana y en la corte leonesa el reconocimiento que buscó en vano en Francia, Alemania y Roma”¹⁷⁶.

Ahora bien. Por lo que respecta a la presencia del arzobispo Hugo de Reims en Santiago, junto al “obispo de todo el orbe”, Sisnando II, los dos modernos autores que se han citado asumen sin comentarios la fecha 27 de febrero de 961 que trae la copia del “Tumbo A” que hoy conocemos (*era DCCCCLXLVIII*), en la que junto al nombre de Hugo se consigna el del pequeño rey leonés Ramiro III (*Ranimirus rex... Vgo Remensis episcopus conf.*), con motivo del ruidoso pleito que por una propiedad enfrentó en Santa Eulalia de Iria al propio obispo Sisnando iriense y a san Rosendo de Celanova (*accidit contentio inter patrem domnum Rudesindum et domnum Sisnandum, episcopum in locum Sancte Eulalie Hiriensis sedis*)¹⁷⁷.

Sin embargo, sabemos que los días del tercer Ramiro no se iniciaron hasta el año 967, según declara con toda sencillez el contemporáneo cronista Sampiro: *Era MV... Ramirus habens a natiuitate sua annos quinque suscepit regnum patris sui*¹⁷⁸. Y es bien sabido además que Sisnando II de Iria ya había muerto el 17 de septiembre de 968, según una carta gallega (que alude en efecto a *Sisnandus episcopus et suus germanus Rudericus usque finem eorum*)¹⁷⁹, y más exactamente el 29 de marzo de 968, según la “Historia Compostellana” (*occisus est IIII Kl. Aprilis Era Ia VIa*)¹⁸⁰, en combate contra los terribles viquingos y cuando corría el segundo año del reinado de Ramiro III (esto es, el 968), según el testimonio contemporáneo del citado Sampiro: *Anno secundo regni sui, centum classes normanorum cum rege suo nomine Gunderedo, ingresse sunt urbes Gallecie, et strages multas facientes in giro sancti Iacobi, episcopum loci illius gladio peremerunt nomine Sisinandum ac totam Galleciam depredauerunt*¹⁸¹.

De forma que la escritura que presenta a Hugo de Reims en Santiago junto a Ramiro III ha de situarse necesariamente cuando ya ocupaba la silla romana el papa

¹⁷⁶ Vid. VÁZQUEZ DE PARGA, *Las peregrinaciones a Santiago*, I, 44-45.

¹⁷⁷ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 42.

¹⁷⁸ *Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 339, año que secundamos (vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *El obispo Salvato y el episcopologio salmanticense en la segunda mitad del siglo X*: Salmanticensis, v. XLVI, fasc. 2, 1999, 247, n. 17).

¹⁷⁹ Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, I, doc. 107.

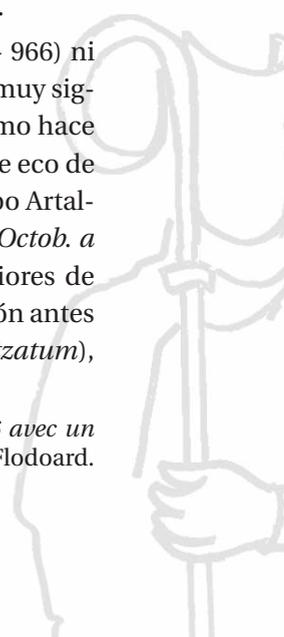
¹⁸⁰ Ed. E. FALQUE REY, *Historia Compostellana*: Corpvs Christianorvm. Continuatio Medievalis, LXX, Turnholti 1988, 13.

¹⁸¹ *Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 340.

Juan XIII (965-972) y necesariamente en el 27 de febrero de 968 (año un tanto forzado, si pensamos que es casi coincidente con la trágica invasión normanda) o en el 27 de febrero de 967, que además concuerda perfectamente con los últimos acontecimientos vividos por Hugo, pues en efecto, gracias al testimonio del contemporáneo Flodoardo sabemos que el arzobispo Artaldo de Reims murió entrado ya el año 961, el día 30 de septiembre (*anno DCCCCLXI... Artaldus Remensis archiepiscopus, decessit pridie Kal. Octobris*), fecha a partir de la cual habrá que situar las nuevas pretensiones de Hugo, esto es, en el transcurso de 962, que es cuando trató de conseguir su rehabilitación a través de diversas influencias políticas (*anno DCCCCLXII... rex Lotharius locutus cum Hugone consobrino suo, petitus est ab eo ut prefato Hugoni Remensem restituat episcopatum, indeque inducias paciscuntur usque ad medium mensis Aprilis*), e incluso al más alto nivel eclesiástico, concretamente en el transcurso de un sínodo de trece obispos pertenecientes a los arzobispados de Reims y de Sens, celebrado en Meaux, Île-de-France, cerca de París, en el que varios de los prelados reunidos se esforzaron en restituir a Hugo (*synodus tredecim episcoporum, in pago Meldensi... ex Remensi videlicet ac Senonensi dioecesi, celebratur, praesidente Senonensi praesule, satagentibus quibusdam episcopis ut Hugoni saepedicto redderetur Remense episcopium*), aunque con la oposición bien argumentada de Roricón de Laon y Gibuín de Châlons (*renitentibus autem praecipue Roricone Laudunensi et Gibuino Catalaunensi praesulibus, et asserentibus quod a tot episcopis excommunicatus a minore numero absolvi non poterat*), con lo que finalmente se optó por dejar la cuestión en suspenso hasta que tomara una decisión el mismísimo pontífice romano (*ita relinquitur usque ad interrogationem papae romani*), que por entonces era Juan XII (955-964), el cual confirmó la excomunión de Hugo en el transcurso de un sínodo celebrado en Roma (*legatio veniens a Johanne papa, intimat praefatum Hugonem, quondam episcopum, tam ab ipso papa quam ab omni Romana synodo excommunicatum*), ratificada luego en otro sínodo celebrado en Pavía (*sed et ab alia synodo apud Papiam celebrata*)¹⁸².

Pero además, obsérvese que el contemporáneo Flodoardo de Reims (+ 966) ni siquiera alude en su obra a la muerte de Hugo, lo que en verdad resulta ser muy significativo, pues de haberla conocido no hubiera dejado de consignarla, como hace otro autor algo posterior, Richer de Reims (+ 998), quien, además de hacerse eco de los mismos acontecimientos recogidos por Flodoardo (muerte del arzobispo Artaldo el 30 de septiembre de 961: *Artoldus metropolitanus... pridie Kalend. Octob. a suo presulatu annis 20 diem vitae clausit extremum*; pretensiones posteriores de Hugo en 962: *petit pontificalem dignitatem ei restitui*; y su nueva excomunión antes de 964: *tam sinodo Romana, quam Papiae, ab episcopis Italiae anathemizatatum*),

¹⁸² FLODOARDI CHRONICON; vid. *Chronique de Flodoard de l'an 919 a l'an 976 avec un appendice de quelques années*, Reims 1855, 151, 152-153 y 154 ("Ouvres de Flodoard. Tome III").



añade en efecto que como consecuencia de todos estos acontecimientos, el desmesurado Hugo se refugió al cabo junto a su hermano Roberto, muriendo no mucho tiempo después en Meaux: *Hugo itaque a fratre suo Rotberto receptus, nimia anxietate intra dies paucissimos Meldi defunctus est*¹⁸³; siempre después del 27 de febrero de 967, según creemos, y cuando ya corría el pontificado romano de Juan XIII (965-972), sin haber alcanzado los cincuenta años de edad. De modo que, en efecto, desde la perspectiva cronológica de Richer todo pudo haber ocurrido “en poco tiempo”.

7. Exprobatio ad Papam (991): Juan XV (985-996)

La falta de noticias posteriores en relación (directa o indirecta) con Roma, no debe hacernos pensar, una vez más, que la “Gallaecia” viviera absolutamente al margen de lo que ocurría al otro lado de los Pirineos. Sería un planteamiento en clara contradicción con lo que se ha expuesto hasta ahora. Por el contrario, tenemos noticia de la presencia de un peregrino, Raimundo II, marqués de Gothia y conde Rouerge, que en 961 encontró la muerte en plena ruta jacobea¹⁸⁴. Y por lo que respecta a la toponimia, también nos ha dejado en 965 huellas ultrapirenaicas en las cercanías de León (*in karraria que discurrit in Legione, et de rego de Franco*)¹⁸⁵.

Luego, sabemos que durante el segundo año del reinado del pequeño Ramiro III (tutelado por su tía la infanta Elvira Ramírez), tuvo lugar una nueva invasión de los terribles normandos que, según se ha dicho, costó la vida en 968 al ínclito Sisnando II iriense (*en el año segundo de su reinado, cien naves de normandos con su rey, por nombre Gunderedo, entraron en las urbes de Galicia, y haciendo muchos estragos alrededor de Santiago, mataron con espada al obispo de aquel lugar, por nombre Sisnando, y saquearon toda Galicia, hasta que llegaron a los monte Piri-neos del Cebro*), y es muy probable, como en su día dedujo Pérez de Urbel, que el *Guillelmus Sancionis* que defendió Santiago en 969, coincidiendo con tan trágicos sucesos, fuera el homónimo conde de Gascuña: *Mas al tercer año, volviéndose ellos a su país, Dios, a quien no se esconde nada lo oculto, recompensó con venganza. Pues así como ellos pusieron en cautividad al pueblo cristiano y mataron a muchos con espada, también así ellos, antes de que salieran de los confines de Galicia, experimentaron muchos males. Porque el conde Guillermo Sánchez, en nombre del Señor y honor de Santiago, cuya tierra devastaron, salió con gran ejército a su encuentro y empezó a pelear con ellos; dióle Dios victoria, y mató con espada a toda*

¹⁸³ RICHERUS REMENSES, *Historiarum Libri Quatuor*; vid. MIGNE, *Patrología Latina*, t. CXXXVIII, cols. 94A, 94B, 94C y 94D.

¹⁸⁴ Vid. VÁZQUEZ DE PARGA, *Las peregrinaciones a Santiago*, I, 43, n. 10.

¹⁸⁵ Ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección catedral de León*, II, doc. 386.

¹⁸⁶ *Chronica Sampiri*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CVII-CVIII; ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 340-342, y sobre el personaje, 431-432.

*aquella gente junta con su rey, y quemó con fuego las naves, ayudado por la clemencia divina*¹⁸⁶. Y sabemos que el embajador despachado conjuntamente en 973 por el obispo iriense (san Rosendo) y por (su sobrino el conde gallego) Munio González ante el califa, coincidió en Córdoba con el legado del emperador Otón: *Llegaron Asraka ibn Umar Dawud, el conde, embajador de Oto rey de los Francos, portador de una carta de éste, para renovar la amistad; Esteban ibn ¿Abikah?, embajador del Obispo de Y.r.n.s. y de Nuñez Gundisalv, portador de una carta también en solicitud de renovación y prolongación de la tregua, cuya vigencia terminaba por esas fechas*¹⁸⁷.

Además, la ausencia casi absoluta de noticias sobre judíos en la provincia "Gallaeciae" se interrumpe finalmente en León a partir del año 977, con la aparición de un *Abzecri iudeo*¹⁸⁸, primero de una larga, creciente y ya ininterrumpida comunidad (de probable origen cordobés)¹⁸⁹, cuya presencia contrasta con el silencio existente al respecto en todas las otras sedes episcopales "galaicas" durante muchas décadas¹⁹⁰. Y por lo que respecta a la peregrinación jacobea, la creciente afluencia tiene también reflejo en la mención, en el entorno del río Valderaduey, de un *Dominico Franco* en 975¹⁹¹, aunque todavía la propia ruta siga siendo mencionada de forma poco convencional en una escritura de Sahagún del año 983 (*secus strata ab antiquisimis ominibus fuit fundata*)¹⁹², el mismo año que llegó al "Locus Sanctus" un peregrino armenio llamado Simeón, que curó a la hija (previsiblemente la infanta Cristina) del rey que por entonces retenía Galicia para sí desde finales del año 982 (*regem alium nomine Veremudum super se erexerunt, qui fuit ordinatus in sede sancti Iacobi apostoli, idus octobris era millesima vicessima*)¹⁹³, esto es, Vermudo II: *His peragratis finibus intravit Aquitaniam; dehinc petit Guasconiam; penetravit Hispaniam; pervenit in Galliciam; ecclesiam S. Iacobi apostoli petiit orationis gratia... ut autem Viri Dei opinio per diversa Galliciae loca inclaruit, atque sanctitatis fama regi illius prouinciae innotuit, summa cum veneratione Christi servum excoluit. Ipse vero sanctus filiam ipsius regis, ab immundo spiritu arreptam, suis precibus liberavit. Pro cuius liberatione rex sibi plurima auri et argenti dona obtulit. Ex quibus omnibus nihil sibi, nisi servulum unum, Ioannem*

¹⁸⁷ IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales palatinos del califa de Córdoba al-Hakam II*, 207. Vid. CARRIEDO TEJEDO, *Una embajada de san Rosendo ante el califa*, 135-172.

¹⁸⁸ Ed. MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, doc. 290.

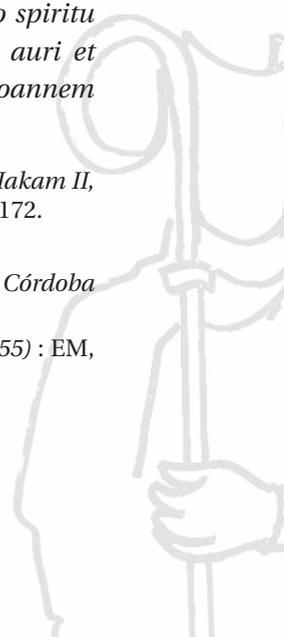
¹⁸⁹ Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Un sol esplendoroso en León : El judío Hasday de Córdoba (941 y 956) : Estudios Humanísticos*, 7, 2008.

¹⁹⁰ Vid. ID., *Judíos en la provincia de "Gallaecia" : Hasta el Concilio de Coyanza (1055) : EM*, 24, 2008.

¹⁹¹ Ed. MÍNGUEZ, *Colección diplomática de Sahagún*, doc. 281.

¹⁹² Carta de 983; ed. ID., *ibid.*, doc. 316.

¹⁹³ *Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 342.



*nomine, accepit. Quem non ut servum, sed ut fratrem diligens, ut beatus Martinus agebat, ita iste suo versa vice humiliter ministrabat*¹⁹⁴.

Y fue pocos años después, en el Sínodo de Saint Basle (Reims), celebrado en 991, cuando el obispo Arnulfo de Orleans (*Arnulfus Aurelianensis ecclesiae venerabilis episcopus*) dirigió serios reproches a la silla romana, ocupada entonces por Juan XV (985-996), en relación con la dejadez en la que se encontraban diversas iglesias principales del orbe cristiano, entre las cuales cita de forma expresa a la constantinopolitana y a las del interior de Hispania: *Ut enim planius dicamus palamque fateamur, post imperii occasum haec urbs Alexandrinam aecclesiam perdidit, Antiocenam amisit, et ut de Africa taceamus atque Asia, ipsa jam Europa discedit. Nam Constantinopolitana ecclesia se subduxit, interiora Hispaniae ejusjudicia nesciunt*¹⁹⁵. Al mismo tiempo que todo el norte peninsular era terriblemente castigado por el azote de Almanzor (977-1002), según constata el contemporáneo Sampiro: *Por causa de los pecados del pueblo cristiano, creció ingente la multitud de sarracenos, y un rey suyo, que se impuso el nombre falso de Almanzor, cual no hubo antes ni habrá en el futuro... atravesó las fronteras de los cristianos y empezó a devastar muchos reinos de éstos y a despedazarlos con espada; éstos son: Los reinos de los francos [los condados catalanes], el reino de Pamplona, también el reino de León [“Gallaecia” y Castilla juntas]*¹⁹⁶; incluido el “Locus Sancti Iacobi”, cuya destrucción en 997 (*Almanzor avanzó hasta Santiago, cerca de la costa de Galicia, en un lugar de peregrinación para la cristiandad donde se encuentra el sepulcro del apóstol Santiago*)¹⁹⁷ fue cantada por un poeta aúlico al servicio directo del dictador cordobés: *En Santiago cuando llegaste con las espadas blancas... has roto los fundamentos de la religión de los herejes en sus raíces aunque estaba sólidamente defendida [...] Las tropas de los herejes venían a él en peregrinación a rezar [...] ¡Cuántos reyes se descalzaron en ella y cuántas barbillas se han inclinado! por temor. Iria Flavia que era antes el centro de todo trabajo de herejía, de todo pecado peligroso [...] Y en Santiago tú has conducido a los sedientos que buscan en el mar venganza [...] Has llevado lanzas largas que hacen corta la vida de sus habitantes... Deteneos con la peregrinación, con los musulmanes en seguimiento del incendio en la peregrinación de los cristianos*¹⁹⁸. Una destrucción brutal, sin duda, de la

¹⁹⁴ Noticia contenida en la vida del eremita Simeón de Armenia; vid. VÁZQUEZ DE PARGA, *Las peregrinaciones a Santiago*, 45-46, n. 16, citando textualmente: “AA. SS. Boll. Julii, t. VI, pág. 331. Cf. SACKUR, *Die Cluniacenser*, I, Halle s. S. 1892, pág. 324”.

¹⁹⁵ *Acta Concilii Remensis ad Sanctorum Basolum*; vid. MIGNE, *Patrología Latina*, t. CXXXIX, col. 320A.

¹⁹⁶ *Chronica Sampiri*; trad. M. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense, con versión castellana de la misma y de la crónica de Sampiro*, Madrid 1921, CVIII-IX.

¹⁹⁷ IBN JALDUN; trad. francesa de DOZY, *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age*, 3ª ed., I, Paris-Leyde, 1881, 101; versión española por A. MACHADO Y ÁLVAREZ.

¹⁹⁸ IBN DARRAY; trad. LACHICA GARRIDO, *Almanzor en los poemas de Ibn Darray*, 120-128 y 133-135.

que sólo se salvó la tumba apostólica, según constatan Ibn Idari (que se refiere a *los guardias colocados por Al-Mansur para hacer respetar el sepulcro del santo*)¹⁹⁹ y el anónimo autor del "Dikr bilad al-Andalus": *La cuadregesimoctava [campana], la de Santiago, que es la ciudad de Jacob, el hijo de José el comerciante, del que dicen los cristianos que era el esposo de María; en esa ciudad está su tumba. Arrasó la ciudad y destruyó el monasterio, pero no tocó la tumba*²⁰⁰. Aunque el templo, levantado hacía casi un siglo por Alfonso III, fue comenzado a restaurar de inmediato por el rey Vermudo II (+ 999): *Rex uero Veremudus a Domino adiutus, cepis restaurare ipsum locum Sancti Iacobi in melius*²⁰¹; cuando corría el pontificado de san Pedro de Mezonzo (985-1003): *Cum eodem episcopo domno Petro, Deo adiuvante, restauravit*²⁰².

El cambio de milenio coincidió en Roma con la subida al trono pontificio de Gerberto, *que era de nación aquitana y monje de la iglesia de San Geraldo de Aurillac, visitó primero Francia y después Córdoba, para estudiar filosofía. El emperador [Otón III] le conoció y le dio el arzobispado de Ravenna. Poco después, al morir el papa Gregorio [V], que era hermano del emperador, el mismo Gerberto fue promovido por el emperador papa de los romanos, a causa de su saber filosófico. Cambió su nombre primitivo y fue llamado Silvestre [II]*²⁰³, el primer papa del siglo XI (999-1003), casi coincidente con el propio emperador Otón (996-1002). Y mientras tanto, en la "Gallaecia" se reponían lentamente de los desastres provocados por los ejércitos cordobeses, sin que falten huellas ultrapirenaicas. En una carta leonesa del año 1006 se menciona con evidente orgullo una *spata franka optima*²⁰⁴. En 1012 tenemos constancia de la presencia en Oviedo (lo más probable) de nuevos clérigos foráneos, en este caso bizantinos, tal vez en calidad de peregrinos jacobeos: *Andreas episcopus de Grecia. Gregorius discipulus illius. Pable clerici*²⁰⁵. Y en 1013 la toponimia vuelve a dejarnos nuevos indicios de presencia ultrapirenaica en el entorno del leonés río Porma (*alia terra in Autario de Franco*)²⁰⁶.

¹⁹⁹ IBN IDARI; trad. francesa de E. FAGNAN, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée al-Bayano'l-Mugrib*, II, Alger 1904, 491 (versión española de SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España Musulmana*, 482-483).

²⁰⁰ *Dikr bilad al-Andalus*; trad. L. MOLINA, *Una descripción anónima de al-Andalus, II. Traducción y estudio*, Madrid 1983, 203-204.

²⁰¹ *Chronica Sampiri*; ed. J. PÉREZ DE URBEL y A. GONZALEZ RUIZ-ZORRILLA, *Historia Silense*, Madrid 1959, 72.

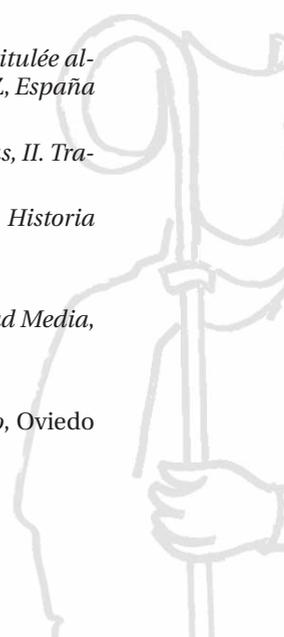
²⁰² *Historia Compostellana*; ed. ES, XX, 15.

²⁰³ ADEMAR DE CHABANNES, *Chronique*, París 1897; vid. LADERO QUESADA, *Edad Media*, 367.

²⁰⁴ Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 659.

²⁰⁵ Ed. S. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo 1962, doc. 41.

²⁰⁶ Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 712.



Luego, en 1015 y 1016, los siempre temidos normandos hicieron una nueva aparición en las costas de la actual Galicia, tanto en Tui (*gens Leodemanorum pars maritima est dissipata et quoniam Tudensis sedes ultima pre omnibus sedibus, et infima erat; eius episcopus qui ibi morabatur cum omnibus suis ab ipsis inimicis captiuis ductus est et alios occiderunt, alios uendiderunt necnon et ipsam ciuitatem ad nichilum reduxerunt que plurimis annis uidua atque lugubris permansit*)²⁰⁷, como en la desembocadura del Duero (*in era MLIII mense iulio, ingressi fuerunt filius et neptis Lotmanes multis in Dorio*)²⁰⁸. Aunque es seguro que tales agresiones no influyeron en las peregrinaciones jacobeanas. En efecto, sabemos que en 1023 vinieron hasta el sepulcro del apóstol dos clérigos catalanes, *Geribert* y *Bofill*, precedidos o sucedidos (entre 990 y 1030) por *Willelmus* [V], duque de Aquitania y conde Poitou²⁰⁹. Y en 1031 un matrimonio gallego dona al monasterio lucense de Santiago de Barbadelo (estrechamente relacionado con el de Samos), la cuarta parte de una propiedad *in Francos... villa que fuit de parentibus de Gaton... et incartavit nobis ipse Gaton monachus*²¹⁰. Por los mismos años, en todo caso, que Sancho Garcés III de Pamplona (+ 1035) protegía a los peregrinos jacobeanos de los ataques musulmanes desviando el camino por Álava: *Desde los mismos montes Pirineos hasta el castillo de Nájera, sacando de la potestad de los paganos cuando de tierra se contiene dentro, hizo correr sin retroceso el Camino de Santiago, que los peregrinos torcían desviándose por Álava, con temor a los bárbaros*²¹¹.

Mientras tanto, en Roma daba comienzo cierta actividad reformadora en 1022, cuando el papa Benedicto VIII (1012-1024), apoyado en el emperador alemán Enrique II (1014-1024), tomó algunas medidas al respecto en el “Concilio de Pavía”, más orientado sin embargo a detener la enajenación de los bienes eclesiásticos que al propio florecimiento monástico y espiritual potenciado por su protegida abadía cluniacense²¹², cuya influencia, por otra parte, ya se había afianzado por ese entonces no sólo por Borgoña y Aquitania, sino también por Italia y Alemania, e incluso por Cataluña, desde donde la reforma benedictina fue lanzada a su vez por el obispo Oliva de Vich hacia Aragón y Navarra, y tal vez al propio reino leonés, pues

²⁰⁷ Noticia en carta de 1024 (*Tumbo A*, ff. 23v-24r; ed. J.M. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V, rey de León : León y su Historia*, V, León 1984, doc. 32, 220-222).

²⁰⁸ Noticia en carta de 1018; vid. E. MORALES ROMERO, *Os viquingos en Galicia*, Santiago de Compostela 1997, 138. Vid. etiam FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V*, 85, notas 114 y 115, siguiendo, como el anterior autor, a R. PINTO DE AZEVEDO, *A expedição de Almançor a Santiago de Compostela en 997, e a de piratas normandos a Galiza en 1015-1016*, 91.

²⁰⁹ Vid. VÁZQUEZ DE PARGA, *Las peregrinaciones a Santiago*, 47, respectivamente notas 1 y 2.

²¹⁰ Ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 74.

²¹¹ *Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CXIII.

²¹² Vid. A. SÁNCHEZ CANDEIRA, *Castilla y León en el siglo XI. Estudio del reinado de Fernando I*, Madrid 1999, 200.

si sabemos que el propio Oliva escribió en 1023 al pamplonés Sancho Garcés III a tales efectos (*rogámoste... que no desoigas mis palabras... en lo que se refiere a las iglesias y a la corrección de los monasterios*)²¹³, no es menos cierto que por el mismo tiempo enviaba a León (hacia 1026-1027) a un hombre de su entorno, el abad Poncio de San Pedro de Tabernoles, que no tardando fue elevado por el rey Alfonso V de León (999-1028) a la silla de Oviedo (1028-1033): *Episcopus nomine Poncius... qui romano more degens in sede Ouetensi dederat episcopatus*²¹⁴.

Una creciente influencia europea, lenta pero imparable ya a esas alturas, que seguía corriendo paralela a la ya secular protección del "Locus Sanctus" por parte de los "emperadores" legionenses Alfonso V (999-1028: *tibi domno meo et patrono Sancto Iacobo apostolo*)²¹⁵ y Vermudo III (1028-1037: *In honorem beati Iacobi apostoli post Deum nobis fortissimo patrono, cuius corpus tumulatum esse cernitur sub Arcis marmoricis, prouincia Gallecie*)²¹⁶, y que también se deja ver: En la presencia en León de un *Alon presbiter* (tal vez francés) que confirma una carta original astorgana del año 1032²¹⁷, en la peregrinación emprendida a Roma por el infante García, primogénito del rey pamplonés, en el transcurso de cuyo viaje le sorprendió la muerte del padre (*Sancho... salió de esta vida mientras su hijo García tornaba de Roma cumpliendo un voto: año 1035*)²¹⁸; y en el interesado viaje que hizo a Francia en 1038 el noble leonés Rodrigo Galíndez: *Ego Rudericus [prolis Galindi]... audiendi mirabilias et uirtutes quas Dominus Deus per seruuum suum sanctum Antuninum faciebat quid ad eius tumulos conueniebant terra Francie, perrexi ad ipsa terra et inde perduxi reliquias qui recondite sunt in ipsa ecclesia quos ibi edificauimus (in locum predictum subtus ciuem Legione, in ripa alueto Istola, prope Quoianka*)²¹⁹. Pero volvamos a Roma.

²¹³ Vid. DEL ARCO GARAY, *Cataluña*, 521-522.

²¹⁴ Noticia en carta palentina de 1059; ed. P. BLANCO LOZANO, *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*: AL, 79-80, 1986, doc. 54, cuyas sospechas no afectan en absoluto ni la historicidad de su pontificado ni a la mención que se hace del rito romano. Vid. J. PÉREZ DE URBEL, *Sancho el Mayor de Navarra*, Madrid 1950, 290 y 292: "A Poncio le vemos en torno a Oliva de Vich, primero como monje de Ripoll, después como abad de San Pedro de Tabernoles. Era catalán, en 1023 Oliva le saca del claustro para lanzarle a los vaivenes de la política". La elección de Poncio hubo de acontecer, en consecuencia, hacia 1026-1027, pues Alfonso V murió en 1028, el 7 de agosto (vid. A. SÁNCHEZ CANDEIRA, *Sobre la fecha de la muerte de Alfonso V de León*: Hispania, VIII, 1948). Hay que tener en cuenta que su antecesor Adegá de Oviedo no sobre pasa el año 1025; vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Pontífices ovetenses del siglo XI (hasta 1075)*: Stvdium Ovetense, XXX, 2002.

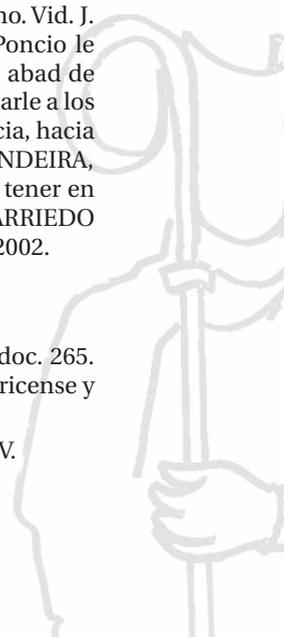
²¹⁵ Carta de 1011; ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 60.

²¹⁶ Carta de 1028; ed. ID., *ibid.*, doc. 92.

²¹⁷ Ed. CAVERO DOMÍNGUEZ y MARTÍN LÓPEZ, *Colección catedral de Astorga, I*, doc. 265. Alo o Alón es un nombre irrepetible en la onomástica de la documentación asturicense y legionense hasta un siglo después.

²¹⁸ *Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*, CXIV.

²¹⁹ Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 970.



8. Excomunicatio Episcopi (1049): León IX (1049-1054)

Después de los pontificados del disoluto Benedicto IX (1033-1045) y de Gregorio VI (1045-1046), volvieron a surgir nuevos impulsos renovadores con Clemente II (1046-1047), pero sobre todo (tras el breve retorno de Benedicto IX, y el fugaz reinado de Dámaso II, en 1048) con el enérgico papa alemán Bruno de Toul, esto es, san León IX (electo en la “Dieta de Worms” de noviembre de 1048, y entronizado en Roma el 2 de febrero de 1049), el primer gran reformador romano, que contó entre sus colaboradores nada menos que con el sagaz monje cluniacense Hildebrando (futuro Gregorio VII), a su vez muy estrechamente unido siempre a la abadía de Cluny, en Francia, a la de Vallombrosa en Italia (fundada por Juan Gualberto en 1038) y a la de Hirschau en Alemania. Y es en este nuevo contexto cuando se abre un nuevo capítulo en las relaciones entre la iglesia hispana y la silla romana, donde desde luego no se tenía la opinión más ortodoxa sobre los obispos hispanos, según se recuerda en la “Historia Compostellana”: *Siendo por aquel entonces casi toda España ruda e ignorante... ningún obispo de los hispanos rendía entonces algún servicio u obediencia a nuestra madre la santa iglesia romana. España seguía la ley toledana, no la romana... ¿para qué recordar que los anteriores prelados de la iglesia de Santiago fueron rudos e ignorantes?*²²⁰ Una sede que también había alcanzado justa fama entre los musulmanes, según nos muestra el bien documentado Ibn Idari, quien, al narrar sucesos de finales del siglo X, describe a *Santiago, ciudad de Galicia*, como *el más importante santuario cristiano de España y de las regiones cercanas del continente. La iglesia de Santiago es para los cristianos como la Qaaba para nosotros. La invocan en sus juramentos y van a ella en peregrinación desde los países más lejanos, incluso desde Roma y más allá. Pretenden que la tumba en ella visitada es la de Jacobo, quien era entre los doce apóstoles el que gozaba de la mayor intimidad de Jesús; se dice que era su hermano, porque estaba siempre a su lado y algunos cristianos creen que era hijo de José, el carpintero. Está enterrado en tal ciudad y los cristianos le llaman hermano del Señor; ¡que Alá sea exaltado y desvanezca tal creencia! Jacobo, nombre que equivale a nuestro Yaqub, era obispo de Jerusalén y se lanzó a recorrer el mundo para predicar su doctrina; vino a España y llegó hasta Galicia, volvió a Siria y fue allí condenado a muerte a la edad de ciento veinte años solares; pero sus compañeros trajeron sus huesos para enterrarlos en esta iglesia que se hallaba en el límite extremo hasta donde había llegado en sus viajes*²²¹.

Y si en Roma preocupó siempre el rito visigótico, es muy probable que lo que más ocupara a mediados del siglo XI fuera la creciente preponderancia alcanzada en todo el orbe cristiano por la “apostólica” iglesia de Santiago, que asimismo con-

²²⁰ *Historia Compostellana*; trad. E. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, Madrid 1994, 297.

²²¹ IBN IDARI; trad. francesa de Fagnan; versión española de SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España Musulmana*, 481.

stata el autor de la "Compostellana": *Desde que el cuerpo de Santiago, descubierto allí, resplandeció con grandes e innumerables milagros, los reyes de España por amor a tan gran apóstol honraron a la iglesia de Santiago sobre las demás y concedieron al mencionado apóstol la soberanía de derecho real en derredor; de manera que la iglesia que por la presencia de tan gran apóstol aventajaba a las otras entre los hispanos, esta misma iglesia aventajara también en la posesión de predios heredades y otras cosas que habían sido de derecho real*²²². Pues no creemos casualidad, desde luego, que al hilo de todo lo expuesto se hagan en la misma fuente diversas alusiones más o menos intencionadas, unas veladas y otras explícitas, al que entonces era obispo de Santiago, Cresconio iriense (1037-1066): 1º) Al constatar que *los que habían sido obispos en la iglesia de Santiago... no habían aspirado a conseguir el arzobispado ni a alcanzar otras dignidades eclesiásticas, sino que pasaban el tiempo con las armas y la milicia*²²³; 2º) Al añadir que, *así pues, en la iglesia de Santiago los pontífices, provistos de tan alto señorío en relación con los otros obispos de España, tenían poder real concedido por los reyes. Y al salir el rey de los hispanos con su ejército para acabar con el pueblo de los pérfidos ismaelitas, el obispo de la iglesia de Santiago de ningún modo se hallaba ausente con todo el ejército de su reino. Finalmente, para hablar más claro, los pontífices de la iglesia de Santiago, protegidos con armas militares, acostumbraban a marchar a la guerra y a reprimir duramente la audacia de los sarracenos, por lo que entre los gallegos surgió este refrán: «Obispo de Santiago, báculo y ballesta»*²²⁴; y 3º) Al recordar, ya a las claras, *al obispo Cresconio... varón famoso y preclaro por su nobleza, que floreció en tiempos del rey Fernando por su valor en la milicia*²²⁵.

En efecto, recordemos que en la batalla de Valdejunquera (celebrada en 920) fueron hechos prisioneros por el ejército califal dos de los obispos que asistían al ejército de Ordoño II: Hermogio y Dulcidio (*duo episcopi, Dulcidius et Ermogius, ibidem sunt comprehensy, et Cordubam sunt aducti*)²²⁶; que en 968 el obispo iriense Sisnando II murió al frente de su ejército en lucha contra los viquingos (*centum classes normanorum cum rege suo nomine Gunderedo, ingresse sunt urbes Gallecie, et strages multas facientes in giro sancti Iacobi, episcopum loci illius gladio peremerunt nomine Sisinandum*)²²⁷; y que entre los obispos que acompañaron a Fernando I en el asedio y conquista de Coimbra estaba el propio Cresconio iriense: *Rex Fernandus cum coniuge eius Sancia regina, imperator fortissimus, simul cum suis*

²²² *Historia Compostellana*; trad. E. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, 333-334.

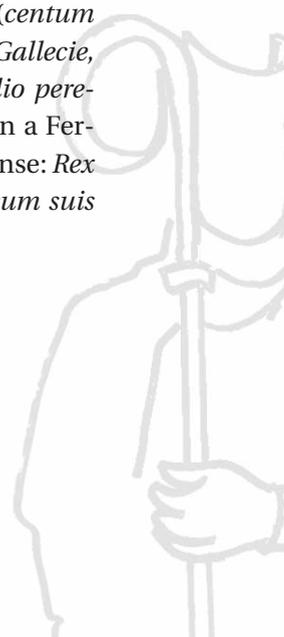
²²³ *Historia Compostellana*; trad. ID., *ibid.*, 76.

²²⁴ *Historia Compostellana*; trad. ID., *ibid.*, 333-334.

²²⁵ *Historia Compostellana*; trad. ID., *ibid.*, 555.

²²⁶ *Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 313-314.

²²⁷ *Chronica Sampiri*; ed. ID., *ibid.*, 340.



*episcopis Cresconio Iriensi apostolicae sedis, Vestruario Lucensis sedis, Sisnando Visensis sedis, Suario Minduniensis, seu Dumienensis sedis, similiter abbatibus... et alii multorum filii bonorum hominum, obsedit civitatem Colimbriam, et iacuit ipse rex cum suo exercitu*²²⁸. Cresconio, un respetado obispo que mal podía haber aspirado a más alta dignidad (ni él ni ninguno de sus antecesores), teniendo en cuenta que el título de “archiepiscopo” siempre fue extraño para los visigodos de Toledo y para los “neogóticos” de Oviedo y León, donde fue corriente el sinónimo “metropolitano”, que en la provincia “Gallaeciae” lucieron los obispos lucenses, siempre asociados a la vieja metrópoli de Braga²²⁹, aunque oscurecidos, todos ellos, por el brillo superior de los “apostólicos” obispos de Santiago.

De forma que no cabe sorprenderse, en consecuencia, de que el enérgico reformador León IX, consagrado en febrero de 1049, convocara enseguida a los representantes compostelanos, y que en Santiago se recibiera a su vez, quizás en el verano del mismo año, a los legados romanos presididos por un cardenal, aunque con muy desagradables consecuencias, según recuerda a comienzos del siglo XII el primer autor de la “Compostellana” (el gallego Munio Alfonso), quien además se remite al testimonio directo del longevo abad Hugo de Cluny (1049-1109), contemporáneo de todos estos sucesos, pues, recordémoslo, acababa de ser elegido el 1 de enero de 1049: *En tiempos, como hubiera llegado a Galicia uno de los cardenales de la iglesia romana en calidad de legado, envió delante a sus mensajeros al obispo compostelano, para que le proporcionara lo que se le debía por obediencia sumisa y le recibiera respetuosamente con una sagrada procesión. Y haciendo oídos sordos a las palabras de éstos y tomán-*

²²⁸ *Chronicon Complutense*; ed. ES, XXIII, 316-317.

²²⁹ Los titulares lucenses asumieron la dignidad metropolitana al menos desde el siglo IX, al tener dominio teórico, primero, y luego “de iure” (desde Alfonso III, + 910) sobre la antigua metrópoli bracarense. En 867 dice Gladila de Lugo: “ad pontificale peruenire gradum degens super Bracarensem sedem” (ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 8). En 881, en la *Chronica Albeldensis*: “Flaianus Bracare Luco episcopus arce” (ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas*, 158). En 906: “Reccaredus Lucense, qui et metropolitanus episcopus” (ed. A. GARCÍA CONDE, *Diploma de Alfonso III a Flazenzo y Aldoreto Tritóniz*: BPCM de Lugo, 41-44, 1955, 3-8). En 956: “Dilectissimo Ermegildo nomine, aspectu pulcherrimus lucensis metropolitanus” (vid. CARRIEDO TEJEDO, *El concilio de Santiago del año 956*, 291-311). En 997: “Pelagius metropolitanus et Lucensis sedis episcopus” (ed. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, III, Madrid 1980, 1704-1705). En 1055: “Petrus uidelicet Lucensis metropolis” (vid. G. MARTÍNEZ DÍEZ, *La tradición manuscrita del Fuero de León y del Concilio de Coyanza*: El reino de León en la alta Edad Media. II. Ordenamiento jurídico del reino, León 1992, 173-177). En 1071 ya se había restaurado la sede bracarense, en la persona del obispo Pedro, pero no asumió el título metropolitano (“Petrus Bracarensis ecclesie episcopus”; ed. ES, XXII, doc. I, 245-250), que todavía sigue luciendo en 1074 Vistruario de Lugo: “Lucense sedis episcopum atque metropolitanum” (ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 133). Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Cronología de los obispos metropolitanos lucenses de hace un milenio (893-1002)*: *Lvcensia*, 21, 2000; ID., *Obispos metropolitanos lucenses del siglo XI (hasta 1060)*: *Lvcensia*, 23, 2001.

dolas a mal se dice que el obispo compostelano, no con religiosa educación, les respondió así: «Id -dijo- a los cardenales de esta iglesia, y que muestren ellos tanta obediencia y veneración a los cardenales de la iglesia romana, cuanta después los cardenales romanos hayan de proporcionarles en Roma por su parte». Por lo que la iglesia romana, que es cabeza y modelo de todas las iglesias, cuando escuchó esto, decidió por común acuerdo que la iglesia compostelana en adelante no fuese elevada con su consentimiento²³⁰. Una desagradable situación, decimos, que hubo de dejar una profunda huella en Santiago, pues volvió a ser objeto de atención por el segundo autor de la "Compostellana" (el francés Giraldo), quien además nos informa cómo el renovador papa León (y detrás de él el monje Hildebrando) tenía también la firme intención de revisar otra vez el rito hispano: *En tiempos de la ley toledana llegó a España un cardenal y legado de la santa iglesia romana, para ver qué ciencia, qué religión y qué costumbre eclesiástica había allí. Cuando vino a Galicia, envió delante a sus mensajeros, según convenía, a Compostela para ver al obispo de aquel lugar. Pero el obispo compostelano, tras haber llamado a uno de los tesoreros de la iglesia de Santiago: «Mira -dijo- ahí está un cardenal de la iglesia romana. Ve y cuanto te obsequió en Roma, en la misma medida obséquiale en Compostela. Y cuanto te ha servido la iglesia romana, de igual manera sírvale la iglesia compostelana». Esto, dicho sin el aderezo de ninguna sal, y más aún, cargado del peso de la arrogancia, lo tiene presente la iglesia romana hasta el día de hoy y, recordado a menudo, perjudicó y perjudica a la iglesia de Santiago*²³¹.

De modo que, si España siempre había sido mirada "de reojo" desde Roma, como advierte Menéndez Pidal ("España tenía apariencias de disidente, y por eso sin duda se interpretaba con exageración la jactancia del obispo de Compostela, quien, aspirando a la primacía de la Iglesia nacional, se titulaba «Obispo de la Sede Apostólica»")²³², es muy probable que en 1049 la suspicacia se hubiera convertido ya en graves reproches de arrogancia y soberbia unidas a un rito extraño y a una intolerable "apostolicidad", según se vuelve a constatar en la "Historia Compostellana": *La iglesia compostelana ha sido una iglesia soberbia y arrogante con nosotros, hasta ahora ha visto a la iglesia romana no como a una señora, sino como a una igual y estuvo a su servicio en contra de su voluntad, pues, según aclara su autor, la iglesia romana temía, en efecto, que la iglesia compostelana, apoyada en tan gran apóstol... asumiera la cumbre y el privilegio del señorío entre las iglesias occidentales y, como la iglesia de Roma presidía y dominaba a las otras iglesias por causa de un apóstol, así también la iglesia de Compostela presidiese y dominase a las otras iglesias por causa de su apóstol*²³³.

²³⁰ *Historia Compostellana*; ed. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, 102-103.

²³¹ *Historia Compostellana*; ed. ID., *ibid.*, 297-298.

²³² Vid. R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, Madrid 1969, 227.

²³³ *Historia Compostellana*; ed. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, 302.



Las consecuencias no se hicieron esperar, de forma que, una vez abierto el “Concilio de Reims” el 3 de octubre de 1049 (*quinto Nonas Octobris, congregati sunt in memorata basilica episcopi, videlicet numero viginti, cum quinquaginta fere abbatibus et aliis ecclesiastici ordinis quamplurimis*), y tras tomar diversas medidas contra la simonía, la usura y la violencia, el enérgico papa León condenó expresamente al obispo Cresconio iriense por atribuirse el título apostólico: *Excommunicatus est etiam sancti Iacobi archiepiscopus Galliciensis, quia contra fas sibi vendicaret culmen apostolici nominis*; una drástica medida adoptada en un accidentado concilio, en cuyo transcurso fueron depuestos varios obispos simoníacos, y en el que se redactaron varios cánones que alcanzaban también muy directamente a la vieja “Gallaecia”, como la prohibición a los príncipes de intervenir en el gobierno de las iglesias, a los clérigos para que se abstuvieran del servicio militar, y a unos y otros en relación con la usura: *III. Ne quis laicorum, ecclesiasticum ministerium vel altaria teneret, nec episcoporum quibus consentirent [...] VI. Ne quis clericorum, arma militaria gestaret, aut mundanae militiae deserviret; VII. Ne quis clericus vel laicus usuras exerceat*²³⁴.

Todo lo cual habrá que situar necesariamente en el mismo contexto que otro gravísimo conflicto surgido en los últimos días del propio papa León IX (coincidiendo justo con su muerte en 1054), y que también concluyó con el rotundo fracaso de los tres legados papales (los cardenales Humberto y Federico, futuro papa Esteban IX, y el arzobispo de Amalfi) ante el patriarca de Constantinopla, Miguel Cerulario (1043-1058), pero esta vez con resultados irreparables, pues terminó provocando, a pesar de la prudencia del emperador bizantino Constantino X “Monómaco” (1042-1055), el todavía hoy vigente “Cisma de Oriente” (26 de julio de 1054).

9. Accomodatio (1050-1065): Alejandro II (1062-1073)

En Santiago, sin embargo, ni la actitud del también prudente “emperador” legionense Fernando I ni la humildad del venerable Cresconio dieron lugar a que se adelantara en el tiempo el “Cisma de Occidente”. Pero lo cierto es que algo comenzó a cambiar en el Reino de León desde el “Concilio de Reims” (coincidiendo además con la inicial implantación de un nuevo estilo arquitectónico europeo, el románico), pues en efecto, el 9 junio 1053 ya se encuentra junto a Fernando I un monje cluniense llamado Galindo, en una donación al monasterio de San Isidro de Dueñas (*ego Fredinandus nutu Dei rex, in hanc scripturam quam fieri iussi et relegendo cognoui, manu mea confirmaui... Galindus cluniense cenobio, qui fui presens*)²³⁵, cuyo

²³⁴ *Concilium Remense, pro disciplina et moribus ecclesiae reformandis celebratum anno Domini MXLIX, tempore Leonis pape IX*; vid. J.D. MANSI, *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio* __, t. XIX, Venetiis 1774, cols. 736, 741 y 742.

²³⁵ Ed. C.M. REGLERO DE LA FUENTE, *El monasterio de San Isidro de Dueñas en la Edad Media : Un priorato cluniacense hispano (911-1478). Estudio y Colección documental*, León 2005, doc. 21.

nombre, según Reglero, "sugiere un origen hispano, tal vez aragonés, pudiendo estar ligado al monasterio de San Juan de la Peña"²³⁶. Y es seguro que hacia esta misma época el monarca leonés se comprometió a pagar anualmente a Cluny un censo periódico, según recuerdan, años después, tanto su hijo Alfonso VI (*censum quem pater meus illo sanctissimo loco Cluniacensi solitus erat dare*²³⁷), como Pedro el Venerable (*a patre suo Fredenando constitutum censum*)²³⁸ y el autor de la "Historia Silense": *Fernando... dispuso, además, que cada año que viviese, para que fuera suelto de las ligaduras de sus pecados, se diesen de su propio erario mil sueldos de oro a los monjes del cenobio Cluniacense*²³⁹.

Y es muy significativo que poco después tuviera lugar la celebración de una gran asamblea eclesiástica del reino leonés, que además excedió notablemente (por vez primera, no se olvide) el ámbito de la vieja "Gallaecia" (con la asistencia de obispos castellanos y navarros), el famosísimo "Concilio de Coyanza" del año 1055: *Temporibus serenissimi atque regis principis domni Fredenandi et coniugis sue domne Sancie regine, editum est hoc decretum in concilio. In unum cum omnes episcopi conuenissent: Petrus uidelicet Lucensis metropolis, similiter et Froilani Obetensis, Cresconius Iriensis et Apostolice sedis, Ciprianus Legionensis, Didacus Asturiacensis, Miro Palentinus, Gomice Calagorritanus, Iohannes Panpilonensis, item Gomice Osimensis, Sisnandus Portugalensis cum omnibus abbatibus, residente iam predicto principe super flumen Estola urbe Cogianca; un sínodo en el que, aunque Cresconio siguió luciendo el título apostólico, es verdad, se trató de agrandar en todo lo posible a Roma con la adopción de medidas "reformadoras" en los monasterios (*in secundo titulo ut omnes abbates se et fratres suos et monasteria et abbatisse se et sanctimoniales suas et monasteria secundum beati Benedicti regant statuta*), y poniendo límites a la convivencia con los judíos: *Ningún cristiano more con judíos dentro de la misma casa, ni coma con ellos. Si alguno quebrantase esta disposición nuestra, haga penitencia durante siete días. Si se negare a hacerla, excomulguese durante un año, siendo persona mayor, y reciba cien azotes si fuera menor*²⁴⁰.*

Y mientras, las peregrinaciones jacobeanas continuaban imparables durante la segunda mitad del siglo XI. Hacia 1056 salió el monje Roberto de Lieja, con una

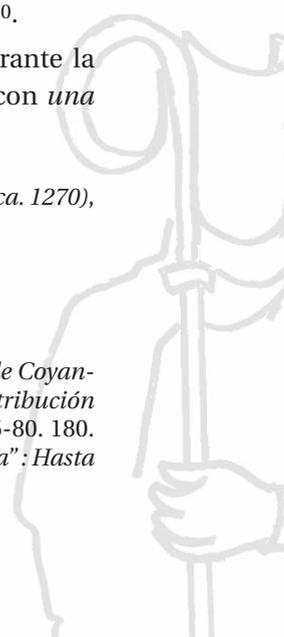
²³⁶ Vid. ID., *Cluny en España. Los prioratos de la provincia y sus redes sociales (1073-ca. 1270)*, León 2008, 148.

²³⁷ Carta de Alfonso VI, año 1077; ed. GAMBRA, *Alfonso VI*, II, doc. 46.

²³⁸ Vid. REGLERO, *Cluny en España*, 145.

²³⁹ *Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CXXXIV.

²⁴⁰ Ed. MARTÍNEZ DÍEZ, *La tradición manuscrita del Fuero de León y del Concilio de Coyanza*, 173-177. Sobre la fecha, vid. A. GARCÍA GALLO, *El Concilio de Coyanza: Contribución al estudio del Derecho canónico español en la Alta Edad Media*, Madrid 1951, 75-80. 180. Y sobre los judíos vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Judíos en la provincia de "Gallaecia": Hasta el Concilio de Coyanza (1055)*: EM, 24, 2008.



nutrida caravana de gentes de dicha ciudad con destino a Galicia. En 1057 lo hacía el catalán Ramón Guillén²⁴¹. Y si en el “Sínodo de Roma” del año 1059 se insistía de forma ejemplificante en que *la elección del pontífice romano será efectuada por los cardenales obispos, y que si alguien es entronizado en la sede apostólica sin antes haber sido elegido canónicamente por ellos, en concordia, y aceptado luego sucesivamente por los órdenes de clérigos, religiosos y laicos, no ha de ser tenido como papa o sucesor de los apóstoles sino como apóstata*²⁴², sin embargo, decimos, el ya viejo obispo Cresconio iriense insistía en seguir luciendo el título “apostólico”, incluso en solemnes sínodos eclesiásticos, según sabemos por las actas del “Concilio Santiago I” de 1060 (*hoc est decretale concilium apud compostellanam urbem infra basilicam sci. ac bni. Iacobi Apostoli... data et confirmata lex die XVIII kalendarum februarium, era MXCIV. Anno XXI regnante serenissimo principe Ferdinando... Cresconius idem apostolicae sedis episcopus confirmavit... Suarius dumiensis sedis episcopus confirmavit... Vistruarius metropolitanus lucensis ecclesiae episcopus confirmavit*)²⁴³, poco antes de que, ya en el ocaso de Fernando I, visitara el reino de Pamplona el atrevido cardenal Hugo Cándido, por razón del rito, y que varios obispos coterráneos (entre los cuales Munio de Calahorra, Jimeno de Oca y Fortún de Álava), molestos como estaban por su intromisión, tomaran consejo a fin de llevar a Roma no pocos libros litúrgicos para su examen (entre los cuales “Ordenes”, “Misal”, “Oracional” y “Antifonario”), ante el recién elegido papa Alejandro II (siempre muy unido también al monje Hildebrando), quien, tras un examen que se alargó 19 días, aprobó el rito hispano en un Concilio general celebrado en Mantua, en 1062: *Alexandro Papa Sedem Apostolicam obtinente et Domino Ferdinando Rege Hispania regione imperante, quidam Cardinalis, Hugo Candidus vocatus, a praefato Papa Alexandro missus, Hispaniam venit: officium subvertere voluit... Pro qua re Hispaniarum Episcopi vehementer irati, consilio inito, tres Episcopos Romam miserunt, scilicet Munionem Calagurritanum, et Eximum Aucensem, et Fortunium Alavensem. Hi ergo cum libris officiorum... se Domino Papae Alexandro in generali Concilio praesentaverunt; ibtulerunt, id est, librum Ordinum, et librum Misarum, et librum Orationum, et librum Antiphonarium, etc., etc. Decem et novem diebus tenuerunt, et cuncti laudaverunt*²⁴⁴.

²⁴¹ Vid. VÁZQUEZ DE PARGA, *Las peregrinaciones*, 47, respectivamente n. 6 y n. 3.

²⁴² Vid. LADERO QUESADA, *Edad Media*, 508, citando: “M.G.H. *Constitutiones et Acta Publica*, Hannover, 1893, II, pp. 547-548”.

²⁴³ Ed. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, doc. XCII, 228-234.

²⁴⁴ Vid. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, 405, n. 5, quien alude con seguridad al añadido que hizo posteriormente otro escriba en el f. 395 v. del códice “EL ESCORIAL, d.I.I., *Collectio Canonum Hispana*. Siglo X (a. 994). Obra de Velasco y Sisebuto”, según catalogación de MILLARES, *Corpus*, nº 48. Vid. el estudio de C. CARL, *Munio, obispo de Calahorra, 1066 a 1080, ¿defensor del rito mozárabe? : Una revisión de las pruebas documentales* : Hispania Sacra, LX, 122, 1008, 685-701. Por nuestra parte, ...

La afluencia de nuevos peregrinos continuaba, según podemos observar en 1063, coincidiendo con la prohibición de Ramon Berenguer y Almodis al vizconde Udelart de emprender peregrinaciones a Santiago, Roma y Jerusalén, sin su previo permiso²⁴⁵, y con la presencia en dicho año en León de otro obispo de Le Puy-en-Velay (previsiblemente en calidad de peregrino jacobeo) cuyo nombre nos revela una carta real expedida el 21 de diciembre: *Petrus francigena episcopus sedis Podii*²⁴⁶. El mismo año que tenía lugar la celebración del "Concilio Santiago II" (*hoc est decretale concilium habitum temporibus Fredenandi principis, anno imperii eius XXV, aput aulam beatissimi Iacobi apostoli, ditum ab episcopis, abbatibus, presbiteris, diaconibus et magnati palatini officii residentibus... Froilanem Ouetensem aeclesiae aepiscopus... Cresconius apostolice ecclesie episcopus... Sisnandus Portugalsis episcopus... Suarius Dumiensis aepiscopus subscripsi. Uistrarius Lucensis ecclesie episcopus confirmauit*)²⁴⁷, al que siguió probablemente otro en Lugo, proyectado en 1064, al que también fue invitado el prelado najerense (calagurritano): *Nosotros los sobredichos [Froilanem Ouetensem... Cresconius apostolice... Sisnandus Portugalsis... Suarius Dumiensis... Uistrarius Lucensis] a nuestro hermano y coepiscopo don Jimeno [de León], salud... os participamos que quinze días antes de la próxima Cuaresma, tenemos pensado renovar el Concilio en la ciudad de Lugo, a donde no dejaréis de concurrir para que Cristo os lo premie en su Reino... avisaréis al obispo de Nájera, al de [...] y a don Ordoño [de Astorga], para que en dicho día, por lo menos dos o tres de vosotros, podáis asistir a nuestra reunión*²⁴⁸; un concilio que, si se celebró, fue coincidente con la presencia de otro peregrino jerosolimitano del que nos habla el autor de la "Historia Silense": *Había venido de Jerusalén cierto peregrino griego, según creo, pobre de espíritu y de riquezas, el cual, permaneciendo largo tiempo en el pórtico de la iglesia del bienaventurado Santiago, instaba día y noche con velas y oraciones*²⁴⁹.

... no vemos motivos para poner en duda el testimonio posterior conservado en este códice del siglo X. ¿Por qué iba a inventar, quien quiera que fuese, semejante pasaje? Además, no era la primera vez que Roma se interesaba por el rito hispano, lo que quiere decir que no era la primera vez que se desconfiaba de su ortodoxia, y con más motivo si pensamos en un legado como Hugo Cándido.

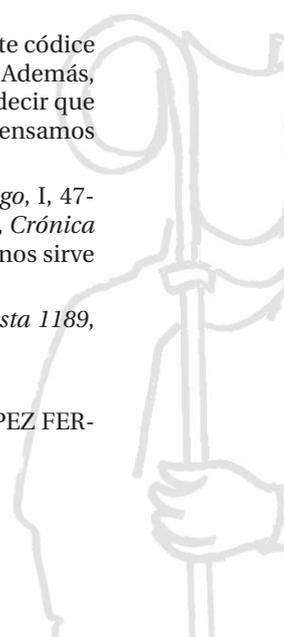
²⁴⁵ Vid. VÁZQUEZ DE PARGA, LACARRA y URÍA RIU, *Las peregrinaciones a Santiago*, I, 47-48, n. 4, citando "BALARI, *Orígenes históricos de Cataluña*, 687-688, y PUJADES, *Crónica de Catalunya*, I, XV, col. 5, t. VII, 406". El año 1063 es consignado en la obra que nos sirve de fuente.

²⁴⁶ Ed. M.A. VALCARCE, *El dominio de la Real Colegiata de San Isidoro de León hasta 1189*, León 1985, doc. 7.

²⁴⁷ Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 1127.

²⁴⁸ Noticia en el "Concilio de Santiago II" (registrado en la nota anterior); trad. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 509-510.

²⁴⁹ *Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CXXII.



Precisamente en 1064, Roma ya había puesto sus ojos en la guerra contra los musulmanes hispanos, de lo que dio buena prueba el papa Alejandro II al promover en 1064 una expedición internacional de cristianos, treinta años anterior a la predicación de la primera cruzada a tierras de Palestina, a fin de reconquistar la septentrional plaza de Barbastro (en el reino moro de Lérida), a la que acudieron muchos caballeros italianos y franceses, como Guillermo de Montreuil, el duque Guillermo de Aquitania y el normando Roberto Crespín, además de otros personajes locales, como el obispo de Vic y el conde Armengol de Urgel. El mismo papa que, no obstante, suavizaba de forma ostensible la convivencia con los judíos, según constató en su epístola *ad omnes episcopos Hispaniae* en el año 1066: *Grata ha sido para Nos la noticia que ha poco ha llegado a nuestros oídos, de que habéis salvado a los judíos, que entre vosotros moran, de que sean degollados por los que pelean en las Españas contra los mahometanos... Es distinta la causa de los judíos de la de los islamitas: contra estos, que persiguen a los cristianos y los arrojan de sus ciudades y propios asientos, peléase justamente: aquellos están en todas partes dispuestos a la servidumbre*²⁵⁰.

En 1065, según sabemos, prometía peregrinar a Santiago la condesa Richardis, viuda del noble alemán Sigfrido de Sponheim²⁵¹, y el 27 de diciembre moría al fin en León el rey Fernando I, consumándose así la partición del reino desde de enero de 1066²⁵², que es cuando tiene lugar “de facto” el principio del fin de la vieja provincia “Gallaeciae” (dividida ahora en dos partes: el reino de Galicia que fue heredado por el tercer hijo, García, y el reino de León heredado por el segundogénito Alfonso VI), al mismo tiempo que el condado castellano se convertía por vez primera en reino con el primogénito Sancho II. Pero a esas alturas, las conexiones hispanas con la Europa transpirenaica ya eran imparables. Y aunque el obispo Cresconio siguió luciendo hasta su misma muerte en 1066 el título apostólico, lo cierto es que tampoco renunciaron a él sus inmediatos sucesores: Gudesteo (en 1067: *Gudesteus apostolice sedis episcopus*²⁵³) y Diego I (en 1071: *Didacus Iriensis*

²⁵⁰ Alexander papa omnibus episcopos Hispaniae; vid. MANSI, *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio*, t. XIX, col. 964. Trad. J.A. DE LOS RÍOS, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal : I. Desde la venida de los judíos hasta Alfonso el Sabio*, (reed.) Madrid 1984, 179-180.

²⁵¹ Vid. VÁZQUEZ DE PARGA, LACARRA y URÍA RIU, *Las peregrinaciones a Santiago*, I, 50, n. 13: “Hacia 1065 el conde Sigfrido... hizo la peregrinación a Tierra Santa acompañado con su esposa, sorprendiéndole la muerte a su regreso, en territorio búlgaro. Su esposa... emprendió a continuación un viaje a Galicia, como consecuencia de un voto allí formulado”. Se remiten los autores a “AELSCHKER, *Geschichte Kärthens*, I, 241 y ss, cot. por HAEBLER, *Das Wallfahrtsbuch*, 21”.

²⁵² Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *La coronación de Alfonso VI en León (3 de enero de 1066)* : TL, 117, 2003.

²⁵³ Ed. M. LUCAS ÁLVAREZ, *San Paio de Antealtares, Soandres y Toques*, A Coruña 2001, doc. 1 (Toques).

ecclesie episcopus Apostolice cathedra continens)²⁵⁴. Y si el rey Fernando tampoco se privó de seguir nombrando a los obispos de su reino, según sabemos que hizo todavía al final de sus días, en mayo de 1065, con el gallego Pelayo Tedóniz (discípulo de Cresconio iriense), que fue puesto al frente de la emblemática silla leonesa (según recuerda dicho prelado poco después: *arcessitus sum memorie rege Fredenando et Santia regina usque in hac sede Sancti Saluatoris et Sancte Marie urbis Legionense constitutus sum episcopus, Deo auxiliante et domno meo Cresconio pontifice in hoc consentiente*)²⁵⁵, lo cierto es que tampoco renunciaron a ello sus tres hijos, pues sabemos, por poner un ejemplo principal, que Sancho II llegó a nombrar al frente de Santiago al citado Diego I Peláez: *Fue elevado a la misma catedral Diego Peláez por el rey don Sancho*²⁵⁶.

Además, nos han llegado noticias sobre los desplazamientos ultrapirenaicos de los propios "galaicos", como el emprendido por el notario gallego Arias Díaz²⁵⁷, un personaje identificable en efecto con el Arias que en el año 1067 insertó en un cuaternión (ff. 20-27) del hoy archifamoso Antifonario legionense²⁵⁸, una serie de "textos de cómputo de muy diverso origen y procedencia... como parte de un ensayo para entender mejor el funcionamiento del año eclesiástico", mostrando además, como añade Díaz y Díaz, que "estaba interesado en problemas historiográficos, como prueba el hecho de que mostrara curiosidad por la *Historia* triperitita de Casiodoro, que buscó inútilmente en Galicia y sólo logró encontrar en Francia": *Ego Arias uidi ipsum librum in Francia, que nondum uideram in Gallicia*²⁵⁹.

Y luego, ya sabemos cómo tras no pocas tensiones y luchas fratricidas, la reunificación del reino vino a parar siete años después en la persona de Alfonso VI. Y cómo éste tomó inmediatamente después de su exilio toledano, a finales de 1072, medidas urgentes para favorecer a los peregrinos jacobeos, *non solum Spanie, set etiam Italie, Francie et Alemandie*²⁶⁰, que se aventuraban por la que ya era conocida como *Calzada de Francos*²⁶¹; y cómo Alfonso VI se apresuró también a solicitar al nuevo papa Gregorio VII (1073-1085) el cambio de rito hispano por el romano,

²⁵⁴ AC Tui, nº 1/2, orig; ed. M.R. GARCÍA ÁLVAREZ, *El diploma de restauración de la sede de Tui por la infanta Urraca : Dos problemas que se aclaran* : Cuadernos de Estudios Gallegos, XVII, 1962, 276-292.

²⁵⁵ Carta de 1073; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 1190.

²⁵⁶ *Historia Compostellana*; trad. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, 77.

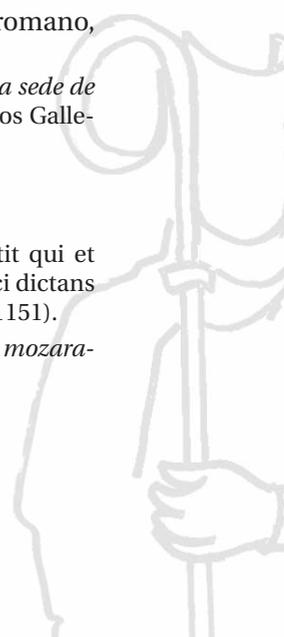
²⁵⁷ Está junto al rey Fernando, por ejemplo, en 1059 ("Arias Didaz notarius extitit qui et conf."); ed. BLANCO, *Fernando I*, doc. 54) y todavía aparece en 1067 ("Arias Didaci dictans et uera scribens conf."); ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 1151).

²⁵⁸ Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 81: "LEÓN, Arch. Catedral, nº 8. *Antiphonarium mozarabicum*, escrito por un abad Totmundo. Mediados del s. X".

²⁵⁹ Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 391, n. 108.

²⁶⁰ Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 1182.

²⁶¹ Carta de 1074; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 97.



según constataron los contemporáneos Pelayo de Oviedo (*tunc Adefonsus rex velociter Romam nuncios misit ad Papam Aldebrandum, cognomento septimus Gregorius. Ideo fecit quare romanum misterium habere voluit in omni regno suo*²⁶²), y “Anónimo I de Sahagún” (*procuró, suplicando al barón... Gregorio sétimo en la silla apostolical, que en toda España fuese celebrado el diuinal ofiçio según que la iglesia rromana acostumbraba*)²⁶³.

Un objetivo que desde entonces no dejó de buscar este gran pontífice romano, pues como bien advierte Menéndez Pelayo, “el propósito de unidad, reducido a fórmula clara y precisa en las epístolas de Gregorio VII, empeñóle en la destrucción de nuestro rito, mostrándose en tal empeño duro, tenaz y a las veces mal informado”, de modo que insistió con frecuencia al rey Alfonso en “la mudanza litúrgica, alegando que *por la calamidad de los priscilianistas y de los arrianos había sido contaminada España y separada del rito romano, disminuyéndose no sólo la religión y la piedad, sino también las grandezas temporales*, sin olvidar que en otra parte llama *superstición toledana* al rito venerando de los Leandros, Eugenios y Julianes”²⁶⁴, y del ínclito san Isidoro de Sevilla, cabría añadir, y de otros muchos obispos de buena memoria que habían desarrollado su actividad en la vieja “Gal-laecia neogótica”, entre los cuales: Ataúlfo I de Iria (847/850-865: *sanctus uir*), Sisnando I de Iria (880-920: *uir religiosus et castus*)²⁶⁵, san Froilán de León (900-905) y san Atilano de Zamora (900-922: *Dos lucernas puestas sobre los cancelabros, alumbraron todos los linderos de España*)²⁶⁶, Cixila de León (911-914 y 924-925: *beatissimo*)²⁶⁷, el mindoniense san Rosendo de Celanova (925-950 y 955-958: *sanctissimi patris et summi pontificis nostri*)²⁶⁸, Hermenegildo de Lugo (950-985: *Xpisto dilectissimo... aspectu pulcherrimus*)²⁶⁹, Sisnando II de Iria (951-968: *inclito ac uenerabili patri*)²⁷⁰, Viliulfo de Tui (951-1002: *fulgentissimus vir*)²⁷¹, Sisnando I de León (974-980: *pontifex magnus*)²⁷², Arias II de Mondoñedo (977-982?: *patri egregio et*

²⁶² PELAYO DE OVIEDO, *Chronicon regum legionensium*; vid. J.L. MARTÍN, *La monarquía leonesa. Fernando I y Alfonso VI: El reino de León en la alta Edad Media*, III, León 1995, 508 (siguiendo a FERNÁNDEZ VALLINA, *Pelayo de Oviedo. Su obra y técnica de elaboración literaria*).

²⁶³ Anónimo I de Sahagún; vid. ID., *ibid.*, 603, siguiendo a PUYOL, *Las Crónicas anónimas de Sahagún*.

²⁶⁴ Vid. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, 406 y n.7.

²⁶⁵ *Chronicon Iriense*; ed. ES, XIV, 602 y 603.

²⁶⁶ JUAN DIÁCONO, *Vita sancti Froilani episcopi Legionensis*; ed. ES, XXXIV, ap. XIII; trad. J. GONZÁLEZ, *San Froilán de León. Estudio crítico-biográfico*, León 1946, 53.

²⁶⁷ Noticia en carta de 952; ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 256.

²⁶⁸ Noticia en carta de 1010; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 180.

²⁶⁹ Ed. ES, XIX, 370-373.

²⁷⁰ Carta de 954; ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 45.

²⁷¹ Ed. ES, XIX, 370-373.

sanctissimo pontifex magno)²⁷³, Sabarico de León (985-991: *patri egregio adque sanctissimo*)²⁷⁴ y el iriense san Pedro de Mezonzo (985-1003: *dilectus Dei*)²⁷⁵.

Epilogus

Lo que ocurrió durante el pontificado de Gregorio VII (1073-1085) excede ya ampliamente el ámbito histórico de la provincia "Gallaeciae" que aquí nos ocupa, por lo que ya no es este el lugar para detenernos en el detalle de todo lo acontecido. Sólo queremos constatar, a modo de ilustración, que el 29 de mayo de 1073 Alfonso VI inauguraba ya una serie de frecuentes contactos con Cluny y su abad Hugo, a quien procedía a donar el monasterio de San Isidro de Dueñas, junto a Palencia (*ego Aldefonsus, rex Hispaniarum atque leonensis... facio testamenti seriem et propriam donationem in honore beatorum apostolorum Petri et Pauli ad locum Cluniacensem, ubi preest dominus Hugo abbas*)²⁷⁶; casi un año antes de que el papa Gregorio apremiara el 19 de marzo de 1074 a los dos reyes hispanos, Alfonso de León y Sancho Ramírez de Aragón, para sustituir el rito toledano por el romano: *Gregorius episcopus servus servorum Dei, Alphonso et Sancio regibus Hispaniae a paribus, et episcopus in ditone sua constitutis, salutem et apostolicam benedictionem... Romanae ecclesiae ordinem et officium recipiatis, non Toletanae... data Romae XIV Kalendas Aprilis*²⁷⁷.

Luego, coincidiendo en el tiempo con la querrela de las Investiduras (desatada en 1075) y con la durísima carta dirigida al año siguiente por el impulsivo emperador alemán Enrique IV al papa Gregorio (*Enrique, rey no por usurpación sino por la pía ordenación de Dios, a Hildebrando, no ya en la dignidad apostólica sino falso monje. Te has hecho acreedor, para tu confusión, de tal salutación... a los arzobispos, obispos, presbíteros no sólo no temiste dañar como a unguidos de señor, sino que, por el contrario, pisaste bajo tus plantas... te procuraste el halago en la boca del vulgo... juzgaste que solamente tú conocías todas las cosas... usurpaste a los laicos el servicio sobre sus sacerdotes... también a mí, que aunque indigno entre los unguidos, estoy unguido en el reino, atacaste, cuando la tradición de los santos padres enseña que sólo por Dios he de ser juzgado... tú pues, descende condenado por este anatema... deja en libertad la reclamada sede apostólica; ascienda otro al solio de san Pedro. Yo Enrique, por la gra-*

²⁷² Carta de 978; ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 453.

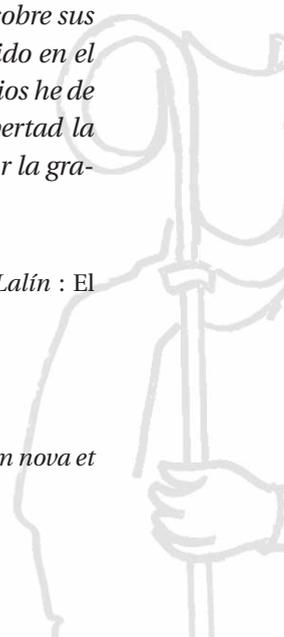
²⁷³ Noticia en carta de 1019; ed. V. CAÑIZARES, *El monasterio de San Martín de Lalín* : El Museo de Pontevedra, 1, 1942, doc. 3, 204-209.

²⁷⁴ Carta de 991; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 549.

²⁷⁵ Carta de 986?; ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 52.

²⁷⁶ Ed. GAMBRA, *Alfonso VI, II*, doc. 18.

²⁷⁷ *Hortatur ad recipiendum Romanum officium*; vid. MANSI, *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio*, t. XX, Venetiis 1775, col. 109.



cia de Dios rey, con todos nuestros obispos te decimos: Desciende, descende, hasta ser condenado por los siglos)²⁷⁸, tras este gravísimo suceso, decimos, el abad Hugo de Cluny enviaba el 1 de agosto de 1076 al reino leonés a uno de sus monjes principales, llamado Roberto, según sabemos gracias a una donación a favor del monasterio de San Zoilo de Carrión (*iuxta illa pons et serata qui discurrit ad Santum Iacobi Apostoli... ad locum Cluniacensem, ubi preest dominus Hugo abbas... pono in manibus dilectissimi nostri, scilicet, nuncii Rotberti, ut ipse ponat in manibus patris nostri, domni Hugonis abbatis*)²⁷⁹; el 10 de julio de 1077 el insistente monje Roberto lograba de Alfonso VI la duplicación del censo anual que se pagaba a Cluny desde los días del rey Fernando: *Ego Adefonsus, gratia Dei rex Leonum... censum quod pater meum... solitus erat dare... duplicatum dabo... do et concedo in loco basilice Cluniacense et Ugoni abbati... set hoc quod Robertus die hac nocte michi addere suasit*²⁸⁰; el 3 de septiembre de 1079 Alfonso VI donaba al abad Hugo el monasterio de Santa María de Nájera, en el mismísimo el Camino de Santiago: *Santa Maria de Nayara, subter illo castello latus de illa uilla qui discurret pro ad Sancto Iacobo*²⁸¹; y el 22 de enero de 1080 ya se documentan dos monjes cluniacenses al frente del gran monasterio de Sahagún, centro indiscutible de la reforma monástica: El ya mencionado Roberto y otro de nombre Marcelino (*regente toga fratrum Marcellinus, uicem tenens Roberti abbatis*)²⁸², de acuerdo con los deseos del rey Alfonso que puntualmente constata el “Anónimo I de Sahagún”: *En el quinceño anno de su rreino enbió a Cluny mucho rrogando al uarón don Hugo... le plugliese enbriarle algunos monjes*²⁸³.

Y así hasta que el nuevo rito fue al fin oficialmente proclamado en el “Concilio de Burgos” celebrado en abril de 1080 (*memoratus itaque papa cardinalem suum Ricardum, abbatem Marsiliensem, in Ispania transmisit. Qui apud Burgensem urbem concilium celebravit confirmavitque romanum misterium in omni regno regis Adefonsis*)²⁸⁴; una proclamación que en Castilla fue recogida (incorrectamente en 1078) por el autor del “Chronicon Burgense” (*era MCXVI intravit Romana Lex in His-*

²⁷⁸ Carta de Enrique IV al papa Gregorio VII (1076); vid. *Textos y documentos de Historia*, citando literalmente “PERTZ, G.H. et al., IV, I, 110-111”.

²⁷⁹ Ed. J.A. PÉREZ CELADA, *Documentación del monasterio de San Zoilo de Carrión (1047-1300)*, Palencia 1986, doc. 7.

²⁸⁰ Ed. GAMBRA, *Alfonso VI*, doc. 46.

²⁸¹ Ed. ID., *ibid.*, doc. 65.

²⁸² Ed. M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230) : III (1073-1109)*, León 1988, doc. 776.

²⁸³ *Anónimo I de Sahagún*; vid. MARTÍN, *La monarquía leonesa*, 603 (siguiendo a J. PUYOL, *Las Crónicas anónimas de Sahagún*).

²⁸⁴ PELAYO DE OVIEDO, *Chronicon regum legionensium*; vid. ID., *ibid.*, 508. Vid. A. GARCÍA Y GARCÍA, *Concilios y sínodos en el ordenamiento del reino de León : El reino de León en la alta Edad Media. I*, León 1988, 391-392, quien lo sitúa en 1081; etiam GAMBRA, *Alfonso VI, II*, 541-542, que se inclina, con mejor criterio, por el año 1080.

pania)²⁸⁵, y que el propio monarca se complació consignar en una escritura pocos días posterior, el 8 de mayo de 1080, en cuya virtud otorga una donación a Bernardo, el segundo abad francés de Sahagún, en presencia de la nueva reina, la francesa Constanza, de los obispos Diego I Peláez de Iria, Jimeno II de Burgos, Gonzalo de Mondoñedo, Auderico de Tui, (el todavía metropolitano "galaico") Vistruario de Lugo, Pelayo de León, Bernardo de Palencia, Ederonio de Ourense, Pedro de Coimbra, Sancho de Calahorra y Fortún de Álava, y de los magnates del reino: *Ego Ildefonsus rex, racionabili mente pertractans cum Deus et Dominus noster suppeditaui ut in Hispanie partibus dominio meo ab eodem commissis dignissimum Romane institutionis officium celebrari preciperem et precipiendo feliciter complerem omnium Christi ecclesiarum predia et possessiones pro uiribus meis locupletauit. Monasterium uero Ceonense, que sepulta sunt sanctorum martirum Facundi et Primitiui corpora, per quosdam religiosos uiros ad instar Cluniacensis norme monastici ordinis sancti Benedicti docte eruditos instituere carauit... decreui una cum coniunge mea regina Constancia, prefatum monasterium ad laudem et gloriam Dei in honore sanctorum martirum Facundi et Primitui releuare et in Dei seruitio reformare atque per electionem fratrum ibidem commorantium Bernardo in eodem monasterio prefato abbatem constitui, in presentia Ricardi, Romane ecclesie cardinalis*²⁸⁶.

El papa Gregorio alabó en 1081 la medida adoptada por el rey Alfonso (*noverit excellentia tua, dilectissime, illud unum admodum nobis, immo clementiae divinae, placere, quod in ecclesiis regni tui matris omnium sanctae Romanae ecclesiae ordinem recipi, et ex antiquo more celebrari affeceris*), aunque reprochándole a un tiempo su protección a los judíos (*dilectionem tuam monemus, ut in terra tua Iudaeos christianis dominari, vel supra eos potestatem exercere ulterius nullatenus sinas. ¿Quid enim est Iudaeis Christianos supponere, ac hos illorum iudicio subijcere, nisi ecclesiam Dei opprimere et satanae synagogam exaltare, et dum inimicis Christi velis placere, ipsum Christum contemnere?*)²⁸⁷. Pero en realidad ya se había abierto la puerta a toda una década cargada de no pocas tensiones en sedes y monasterios de todo el reino; una situación anormal que fue muy bien resumida por el Toledano: *Andaba alborotado el clero y el pueblo de toda España porque el legado y el rey los presionaban para que adoptaran el oficio francés*²⁸⁸.

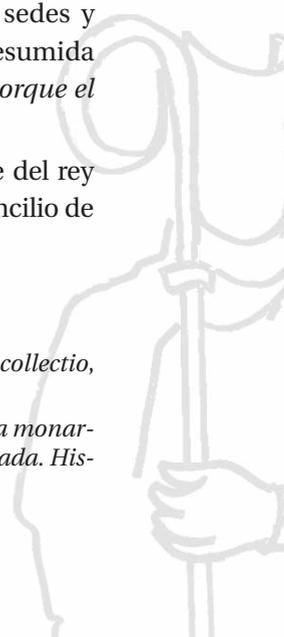
Así pues, desaparecida "de facto" la "Gallaecia neogótica" con la muerte del rey Fernando I el 27 de diciembre de 1065, y "de iure", con la celebración del "Concilio de

²⁸⁵ *Chronicon Burgense*; ed. ES, XXIII, 309.

²⁸⁶ Ed. HERRERO, *Colección diplomática de Sahagún, III*, doc. 781.

²⁸⁷ *Ad Adephonsum regem*; vid. MANSI, *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio*, tomo XX, cols. 340 y 341.

²⁸⁸ RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*; vid. MARTÍN, *La monarquía leonesa*, 579 (siguiendo a J. FERNÁNDEZ VALVERDE, *Rodrigo Jiménez de Rada. Historia de los hechos de España*, Madrid 1989).



Burgos”, en abril de 1080, y conquistada ya la vieja “urbe regia” de los godos (irónicamente sólo cinco años después, coincidiendo casi con la muerte del papa Gregorio el 25 de mayo de 1085), el que ya era su flamante y nuevo “arzobispo”, el francés Bernardo, se convirtió desde 1086 en el gran referente político-eclesiástico de todo el reino, al mismo tiempo: 1º) Que desaparecía de la escena en ese mismo año 1086 Vistruario lucense, el último metropolitano “galaico” (*Lucense sedis episcopum atque metropolitanum*²⁸⁹); 2º) Que cesaba en su cátedra leonesa en 1087 Pelayo Tedóniz, el último gran visigoticista “galaico”; y 3º) Que era definitivamente destituido en 1088 de la silla apostólica “galaica” el iriense Diego I Peláez (en cuyo tiempo *el rito toledano fue olvidado y fue aceptado el rito romano*, dice la “Compostellana”), y además por iniciativa del mismísimo Alfonso VI, en el transcurso del “Concilio de Husillos” (*en Santa María de Husillos, se presentó el rey Alfonso en persona y ordenó que el mencionado obispo, al que durante bastante tiempo había tenido encarcelado, fuera al concilio, libre de cadenas pero bajo custodia, para despojarle de la dignidad pontifical*), donde el propio monarca en persona impuso literalmente *al frente de esta iglesia apostólica al abad del monasterio de Cardeña, de nombre Pedro*²⁹⁰. Y así hasta que en el “Concilio de León” de 1090, presidido por el cardenal Rainiero (futuro papa Pascual II, 1099-1118), se sustituyó también formalmente la escritura visigótica por la francesa: *Luego de celebrar un concilio... tomaron diversos acuerdos sobre asuntos de la Iglesia, e incluso que los escribanos abandonasen desde entonces la escritura toledana, que había inventado el obispo de los godos Ulfilas, y utilizasen la francesa*²⁹¹.

Pero ya sabemos que a pesar de toda esta interesada cascada de importantes acontecimientos políticos, sólo el irremediable tributo de la muerte consiguió que con el tiempo se asumiera la nueva situación por parte de los clérigos “galaicos”, según nos muestra un hombre tan preclaro como el ya citado Pelayo Tedóniz (1065-1085 y 1087), gallego de nacimiento y esmeradamente educado en su primera juventud a la sombra del obispo Cresconio, quien, tras dejar su sede leonesa, vivió muchos años retirado en calidad de dimisionario (hasta su muerte en 1114) en la “casa de sembradura” donde había tomados los hábitos en su juventud, el monasterio de Celanova, la misma casa donde sólo le dio tiempo a principiar la que hoy conocemos con el impropio nombre de “Historia Silense”²⁹², una obra de comienzos del siglo XII en la que un hombre tan acusadamente “visigoticista”, como era él,

²⁸⁹ Así en carta de 1074; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 133.

²⁹⁰ *Historia Compostellana*; ed. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, 77 y 80.

²⁹¹ RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*; vid. MARTÍN, *La monarquía leonesa*, 584.

²⁹² Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *El gallego Pelayo Tedóniz : Monje de Celanova (desde 1040), diácono compostelano (desde 1056) y obispo de León (desde 1065) : Compostellanus*, XLIV, 1-2, 1999; etiam ID., *Pelayo Tedóniz, obispo de León (1065-1085 y 1087) : ¿autor de la Historia Silense? : Monarquía y Sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII, II, León 2007.*

todavía daba sobradas muestras de su animadversión hacia lo francés a lo largo de toda su obra: *Sea notorio el furor de los francos, empeñados en destruir el culto divino, y la perversidad de los mismos [...] la ferocidad de los francos reconócese postrada [...] Carlos, de quien los francos aseguran falsamente que arrebató algunas ciudades de manos de los paganos bajo los montes Pirineos... como llegase a la ciudad de Zaragoza, corrompido con oro, según costumbre de los francos... se vuelve a los suyos... anhelaba... Carlos bañarse prontamente en aquellas termas que... había construido en Aquisgrán deliciosamente [...] en verdad que quienes perseveran en describir las mansiones de ciertos reyes francos, adviertan que, en vez de las comidas de Navidad y de Pascua, que aseguran ellos haber consumido en diversos lugares, nosotros describimos trabajos del ejército de los reyes españoles, para librar a la santa Iglesia de los ritos paganos, y fatigas, y no convites y delicados servicios de mesa*²⁹³. Tal vez la misma animadversión que había alimentado calladamente su propio maestro, el excomulgado Cresconio (+ 1066).

Por lo que respecta a la vieja sede de Iria (que en 1094 conoció finalmente la ascensión de *un monje cluniacense de nombre Dalmacio*) compartió cátedra con Santiago hasta que el papa Urbano II concedió en el año 1095 la sede exclusiva *para siempre en la ciudad de Compostela* y la mismísima exención (*como especiales sufragáneos de la sede romana*)²⁹⁴, coincidiendo con la proclamación de la primera Cruzada (*que ningún retraso alargue el viaje a los que están dispuestos a ir, cuando hayan recogido el dinero que se les debe y el de los gastos del viaje; cuanto termine el invierno y se anuncie la primavera, que se reúnan en los cruces de los caminos, con valor*)²⁹⁵, lo que trajo consigo el aumento de peregrinaciones a Jerusalén, de las que es buena muestra el caso del soldado leonés Munio Pérez, el cual, antes de emprender viaje en 1100 (*in animis eius ut iret ad sepulcrum Domini Iherosolimis*) concedió al abad de Sahagún la suma de 500 sueldos de buena plata que retendría durante cinco años (*usque ad quintum annum expectemus eum*), de forma que si finalmente pudiese regresar (*si, Deo iuvente, uenerit*) le devolvería la suma recibida, y si muriera (*si uero mortuus fuerit illuc*) el monasterio se quedaría con tres villas del peregrino²⁹⁶. Tantos peregrinos llegó a haber que no es de extrañar que el propio papa Pascual escribiera en ese mismo año 1100 *a su queridísimo hijo Alfonso, rey de España, haciéndole saber que velando por tu reino y por las fronteras de tus aliados, hemos prohibido que vuestros soldados, a los cuales hemos visto, vayan a Jerusalén*²⁹⁷.

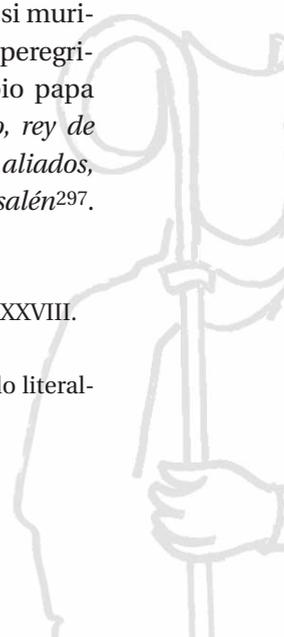
²⁹³ *Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, LXV, LXVI, LXXV-VI y LXXXVIII.

²⁹⁴ *Historia Compostellana*; ed. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, 81.

²⁹⁵ FULCHER DE CHARTRES; vid. *Textos y documentos de Historia*, 182-183, citando literalmente "ed. MCGINTY, 1941, 15-17".

²⁹⁶ Ed. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección de Sahagún*, III, doc. 1053.

²⁹⁷ *Historia Compostellana*; trad. FALQUE REY, *Historia Compostelana*, 88.



Y todo ello al mismo tiempo que la última huella de la “neogótica Gallaecia” altomedieval, el título apostólico, prescribiera también para siempre con la ascensión de Diego II Gelmírez (1100-1140), hechura de Roma, quien en 1102 obtuvo para Compostela la confirmación de la exención y del antiguo “Voto de Santiago”, con el papa Pascual II (*concedemos... no estéis sometidos a ningún metropolitano excepto Roma... y que ninguna persona en alguna ocasión pueda arrebatarse... el impuesto que en otro tiempo los reyes de España... antecesores del actual rey Alfonso, establecieron por la salvación de toda la provincia que fuera pagado desde el río Pisuerga hasta la costa del Océano una vez al año*)²⁹⁸, e incluso el ansiado arzobispado con el papa Calixto II, cuñado de la nueva reina leonesa Urraca Alfonso (1109-1126) y tío del que entonces era rey privativo de Galicia, el joven Alfonso VII (1111-1126), pupilo del propio Gelmírez: *Así pues... concedemos por autoridad de Dios la dignidad de la mencionada metrópoli [de Mérida] a la honorable y rica en clero y pueblo sede de Compostela y los sufragáneos de ésta que o en el momento presente tienen sedes propias o en el futuro, por la misericordia de Dios, las tengan, los sometemos a ti, queridísimo hermano y coepiscopo Diego, y a tus sucesores con derecho de metropolitano para que sean consagrados y regidos, y en las ciudades que en otro tiempo tuvieron prelados propios, si el número y los deseos del clero y del pueblo los merecieren, os concedemos libre libertad para ordenar obispos. Así pues, os interesa en adelante amar a la iglesia romana, y persistir en su obediencia y fidelidad, de manera que constituido arzobispo por su benevolencia y liberalidad, seáis suficientemente digno de la gracia de esta dignidad... conservaos bien. En Valence por mano de Crisógono, cardenal diácono y bibliotecario de la santa iglesia romana, a 27 de Febrero... año de la Encarnación del Señor 1120*²⁹⁹.

²⁹⁸ *Historia Compostellana*; ed. ID., *ibid.*, 90-91.

²⁹⁹ *Historia Compostellana*; ed. ID., *ibid.*, 333-334.